



Índice

lr	itro	ducc	ción .		•••
1		Fund	cione	s de la Procuraduría General de la Nación	1
2	2 Marco Legal d			gal de la Procuraduría General de la Nación	1
3		Diag	nóst	ico	2
	3.1	1	Aná	lisis de Mandatos y Análisis de Políticas	2
		3.1.1	L	Análisis de Mandato	2
		3.1.2	2	Análisis del Marco Jurídico y de Políticas	4
		3.1.3	3	Objetivos de Desarrollo Sostenible	48
		3.1.4	1	Plan Institucional de Respuesta -PIR-	49
	3.2	2	Anál	lisis de Actores	50
	3.3	3	Anál	lisis de Población	50
	3.4	1	Anál	isis de la Situación	55
	j	3.4.1	L	Identificación de problemas, análisis y modelos (I)	55
		3.4.2	2	Identificación de problemas, análisis y modelos (II)	67
4		Mar	co Es	tratégico Institucional	80
	4.1	L	Misi	ón, Visión y Principios	80
		4.1.1	Ĺ	Misión	80
4.	1.2	Visi	ón		80
		4.1.4	ļ	Principios	81
		4.1.5	5	Valores	82
	4.2	2	Estru	uctura Organizacional	83
	4.3	3	Obje	tivos	84
		4.3.1	ij.	Objetivo General	84
	4	4.3.2	2	Objetivos Estratégicos Institucionales	84
	2	4.3.3	3	Objetivos Operativos	84

	4.3	.4	Ejes Estratégicos	85			
	4.4	Biene	es y Servicios Estratégicos Institucionales	88			
	4.5	Estra	tegias	89			
	4.6	Ident	tificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas	90			
	4.7	Matr	iz FODA	92			
5	Seg	guimier	nto a nivel estratégico	95			
	5.1	Ficha	s de Indicadores de Resultado	99			
	5.2	Ficha	s de Indicadores de Producto	102			
	Ane	exos		108			
Α	nálisis	de Act	ores	112			
	Conve	enios		115			
	Ma	itriz de	Bienes, Servicios y Productos Institucionales	120			
	Loc	calizaci	ón Territorial	121			
	Bas	ses Leg	ales	123			
	Ofi	cio a C	ONRED DS-572-2018-JLDV/ylm	1434			
	Res	solució	n No. 48-2019-DS-DPL, 26 de abril 2019	145			
	Acu	Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019					
	Res	solució	n de aprobación, 30 noviembre de 2018	151			
				151			
	Res	solució	n de aprobación, 25 abril de 2018	152			
	Roc	solució	n de anrobación, 26 abril de 2017	153			



Introducción

De acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo K´atun, Nuestra Guatemala 2032, y el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032, armonizada con los instrumentos de planificación nacional como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Objetivos Desarrollo Sostenible ODS), la Política General de Gobierno 2016-2020, Lineamientos Generales de Política del 2020-2024, las directrices planteadas por la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan), en conjunto con el Ministerio de Finanzas Públicas (Minfin), entes rectores de la planificación y el presupuesto público, la Procuraduría General de la Nación (PGN), presenta el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, mismo que orienta la planificación estratégica y operativa de esta institución.

Además, como parte del fortalecimiento institucional, se cuenta con personería en los distintos juzgados de la niñez y adolescencia establecidos por el Organismo Judicial, con la finalidad de atender los casos con celeridad en los municipios y departamentos donde éstos se han establecidos.

De esa cuenta, con un proceso de planificación estratégica, proactivo y participativo, las autoridades superiores, direcciones sustantivas y de apoyo, han participado en el análisis de la problemática a atender, así como, en la elaboración de un diagnóstico general, brindando como resultados las acciones institucionales a realizar, mismas que se enmarcan en un conjunto de leyes y políticas, que sustentan el marco legal del quehacer de la Procuraduría General de la Nación.

El Plan Estratégico Institucional (PEI), brinda la dirección y orientación de las acciones estratégicas dirigidas al fortalecimiento institucional; esto implica la ampliación de cobertura en los departamentos con amplia extensión territorial y poblacional, como Totonicapán, Huehuetenango, Izabal, Petén y San Marcos.

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación y sin perder el objetivo de resguardar los intereses del Estado, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, la PGN, contribuye con acciones intermedias, al alcance de las metas y prioridades establecidas en la acción estratégica referente al fortalecimiento de la coordinación de las fuerzas de seguridad del Estado, con el Sistema de Justicia, acción contenida en el eje de Seguridad Integral, expresado en los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 y establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032.



1 Funciones de la Procuraduría General de la Nación

- Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo y promover la oportuna ejecución de las sentencias que se dicten en ellos;
- Intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesada la Nación, formalizar los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para tal fin y cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes a la Procuraduría General de la Nación;
- Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia, dentro del ámbito de su competencia;
- Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales;
- Intervenir en todos los demás negocios que las leyes determinen;
- Cumplir los deberes que, en relación con esta materia, señalen otras leyes al Ministerio Público o al Procurador General de la Nación;
- Representar provisionalmente a niños, niñas, adolescentes, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, ante cualquier tribunal de justicia, cuando no tienen representación;
- Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.

2 Marco Legal de la Procuraduría General de la Nación

La Procuraduría General de la Nación desarrolla sus funciones de conformidad con:

- Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala
- Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala

Adicionalmente desarrolla acciones en cumplimiento de las disposiciones legales siguientes:

- Decreto 18-2008 "Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad"
- Decreto 54-77 "Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria"
- Decreto 55-2010 "Ley de Extinción de Dominio"





- Decreto 27-2003 "Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia"
- Decreto 28-2010 "Ley del Sistema de Alerta Alba-Keneth"
- Decreto 9-2009 Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de personas"
- Decreto 97-96 "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar"
- Decreto 80-96 "Ley de Protección para las personas de la tercera edad"

Asimismo, designa representantes para que participen en comisiones interinstitucionales, suscribe convenios con organismos, entidades nacionales e internacionales y participa en el Consejo Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio -CONABED-.

Diagnóstico

Con la finalidad de representar y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en los que fuese parte, e intervenir, si así lo dispusiere el Ejecutivo, en los negocios en que esté interesado el Estado; asesorar a los Ministerios de Estado y dependencias del Ejecutivo, en todos aquellos asuntos en que, sin tener intervención obligatoria, se le mande oír; así también, prestar la personería provisional de personas declaradas ausentes y en estado de interdicción, menores e incapaces, cuando éstos no cuenten con personero legítimo de acuerdo con lo establecido en el Código Civil y demás leyes; además, tomando como base lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Política General de Gobierno 2016-2020, la Procuraduría General de la Nación (PGN), define en el Plan Estratégico Institucional 2016-2022, las estrategias y acciones que contribuyan al fortalecimiento del Estado de Derecho y a mejorar las condiciones de desarrollo de la población en general.

Considerando como base, el marco legal sobre el cual actúa la PGN, conjuntamente, la Política General de Gobierno 2016-2020 y los ejes priorizados en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la Procuraduría General de la Nación define intervenciones intermedias que aborda y contribuyen al alcance de las metas y prioridades establecidas en los diferentes ejes de ambas políticas.

3.1 Análisis de Mandatos y Análisis de Políticas

3.1.1 Análisis de Mandato

La Procuraduría General de la Nación se rige por el Artículo 252 de la Constitución de la República de Guatemala y por el Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público, el cual fue parcialmente derogado por el Decreto 40-88 y reformado por el Decreto 55-2000. A la vez, clarifica con el Decreto 25-97 el



quehacer de la PGN descrito en el Decreto 512, todos los decretos del Congreso de la República de Guatemala.

	Procuraduría General de la	Nación	
Mandatos (Base legal, reglamentos, etc.)	Breve descripción	Efectos sobre la organización	Demandas /expectativas
Constitución Política de la República de Guatemala	El artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Procuraduría General de la Nación tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales. El Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado, será nombrado por el Presidente de la República, quien podrá también removerlo. El Procurador General de la Nación durará cuatro años en el ejercicio de sus funciones y tendrá las mismas preeminencias e inmunidades que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia.	Por medio de las distintas direcciones/unidades administrativas sustantivas y de apoyo, que estructuran a la Procuraduría General de la Nación, se logra dar cumplimiento a lo que establece el artículo 252 de la Constitución Política de	De acuerdo con lo establecido en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; y el decreto 512 Ley Orgánica del Ministerio Público y sus derogaciones y aclaraciones, se determinan las funciones y/o acciones
Decreto 512, Ley Orgánica del Ministerio Público, derogado parcialmente por el Decreto 40-94 y reformado por el Decreto 55-2000, mismo aclarado por el Decreto 25-1997, del Congreso de la República.	El artículo 2, establece que el Procurador General de la Nación es el jefe del Ministerio Público, dirige la institución y tiene a su cargo exclusivo la facultad a que se refiere el inciso 1º. del artículo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 9º. En casos específicos podrá delegar dicha facultad en otros funcionarios de la institución u otorgar poderes para asuntos determinados cuando las circunstancias lo requieran.	la República de Guatemala.	propias de la Procuraduría General de la Nación.



105

Decreto 27-2003 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia El artículo 108 del Decreto 27-2003, establece las atribuciones de la Procuraduría General de la Nación, siendo éstas:

- a) Representar legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella.
- b) Dirigir la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados o violados en sus derechos; interviniendo
- c) Presentar la denuncia, ante el Ministerio Público, de los casos de niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de delito y que carezcan de representante legal, apersonándose en el proceso penal para la defensa de los intereses.

De lo establecido en el artículo 108 del Decreto 27-2003 del Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación, define sus acciones a favor de la niñez y adolescencia, contando con equipo multidisciplinario. capacitado sensibilizado en la temática.

La protección de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes, es uno de los ejes prioritarios sobre los cuales incide la Procuraduría General de la Nación. atendiendo denuncias las en distintas tipificaciones de los delitos en contra de los niños, niñas y adolescentes, solicitando medidas de protección, evacuando audiencias y emitiendo opiniones sobre la materia.

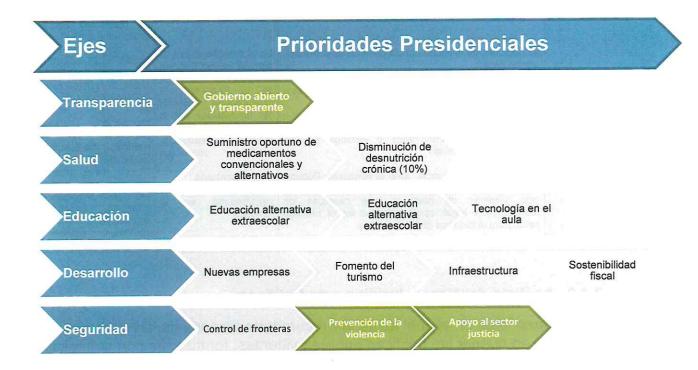
3.1.2 Análisis del Marco Jurídico y de Políticas

En el marco legal en el cual actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN), se toman en cuenta las políticas públicas vigentes, formuladas con la finalidad de dar respuesta pronta y urgente a toda la problemática que enfrenta el país, en materia de defensa del Estado y atendiendo a los sectores más vulnerables de la Nación. Esta respuesta ha sido plasmada, con un esfuerzo participativo y multisectorial, en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032; y; la Política General de Gobierno 2016-2020.

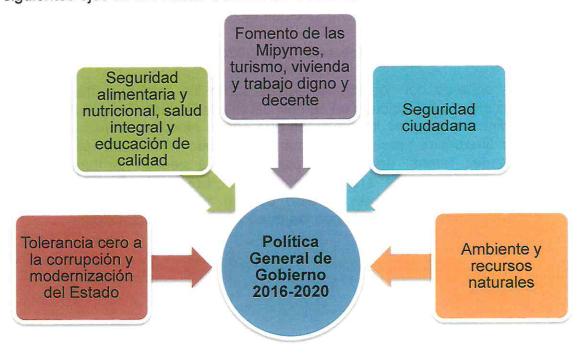
Política General de Gobierno 2016-2020

De acuerdo con las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación, y en cumplimiento a la Política General de Gobierno, que define los grandes lineamientos que deben atender las instituciones públicas; las directrices presidenciales para el período 2016-2020, se consideran dos grandes temas: democracia participativa y gestión territorial. Estos temas incluyen cinco ejes: Transparencia, Salud, Educación, Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana. De esto derivan 12 prioridades específicas, de las cuales se resalta aquellas en las que PGN tiene participación:





Para abordar y poner en práctica estas prioridades, se desarrollan los siguientes ejes de la Política General de Gobierno:





La Política General de Gobierno responde a las grandes prioridades, metas, resultados y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Lineamientos Generales de Política 2020-2024

Tomando en consideración las bases legales sobre las cuales actúa la Procuraduría General de la Nación (PGN) y sin perder el objetivo del resguardo de los intereses del Estado, así como, las garantías y derechos de los niños, niñas, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad, la PGN, contribuye con acciones intermedias al alcance de las metas y prioridades establecidas en los ejes de los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 y lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo K´atun: Nuestra Guatemala 2032.

De esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación, orienta parte de sus acciones a los ejes de Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado y de Seguridad Ciudadana, mismos que están enfocados en el desarrollo y el bien común de la población, así como, en la disminución de la violencia y resguardando la integridad física de los habitantes.

Procuraduría General de la Nación Lineamientos Generales de Política 2020-2024

Eje de la PGG	Lineamientos Generales de Política 2020-2024	Acciones
Tolerancia cero a la corrupción y modernización del Estado	La institucionalidad pública debe fortalecerse de manera eficaz, responsable y transparente mediante los mecanismos de gobierno abierto y gestión por resultados.	Promover de parte de las entidades procesos internos de capacitación sobre la legislación existente y vinculada al combate a la corrupción y la ética pública, con la finalidad de generar de capacidades en las y los funcionarios y servidores públicos sobre estas temáticas. Garantizar el libre acceso a la información pública, diseñando mecanismos de aprendizaje respecto a la transparencia, ética y probidad, con énfasis en el sector público.



Seguridad	Las instituciones del Estado deben fortalecer sus esfuerzos para responder de manera eficaz, responsable y	Aumentar la presencia institucional en los territorios mayormente afectados por los índices de violencia; los servicios deberán ser ofrecidos en el idioma del territorio y con enfoque etario y de género.
Ciudadana	transparente para mejorar la coordinación, prevención y aplicación de la seguridad y justicia en todos los niveles.	Promover en el sector de seguridad y justicia la mejora técnica, científica y tecnológica; así como la transferencia de información estratégica interinstitucional, generando protocolos o dispositivos para ese fin.

Por otra parte, la PGN también alinea sus intervenciones intermedias a la acción estratégica del desarrollo de programas de prevención del delito, con énfasis en la violencia contra las mujeres, incluyendo a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Con la Política Nacional de Desarrollo se trabaja por el Desarrollo Humano Sostenible, en la búsqueda del acceso al bienestar para todas y todos, siendo una política de largo plazo, que trascienda el carácter político y asuma su carácter estratégico.

Esta Política entendiéndose como un instrumento operativo de ejecución, que debe ser asumida por la institucionalidad del Estado para hacerla realidad, asigna responsabilidades a cada institución de acuerdo con su mandato, atendiendo los principios que la orientan, los cuales son: equidad, gradualidad, sostenibilidad, reconocimiento del derecho al desarrollo, corresponsabilidad, transparencia de la acción pública.

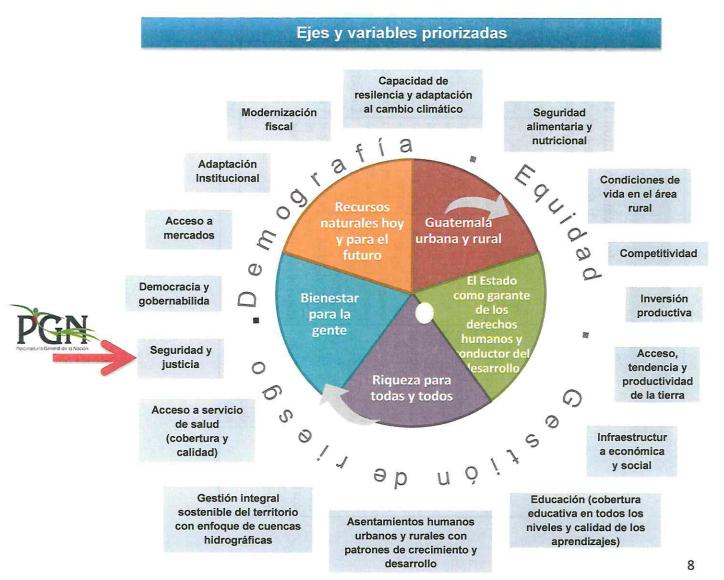
La Política está desarrollada de acuerdo con los 5 ejes del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, estos son: **高い場合をは日本日の日の日本のは、「本」**

- Eje 1. Guatemala urbana y rural
- Eje 2. Bienestar para la Gente
- Eje 3. Riqueza para todos y todas
- Eje 4. Recursos Naturales hoy y para el futuro
- Eje 5. Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo



La Procuraduría General de la Nación contribuye con funciones en materia de institución de coordinación al alcance de las metas y prioridades, de manera específica e indirecta, de acuerdo con su mandato, a los ejes: Riqueza para todas y todos, y Estado como Garante de los Derechos Humanos y Conductor del Desarrollo.

De las metas y prioridades a alcanzar establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032, la PGN, no aparece como institución responsable en ninguno de los ejes, lineamientos, metas y prioridades, sino como institución con la que se coordina. La mayoría de acciones depende de lo que establezca la institución responsable designada, por ese motivo, no se anota en las matrices a continuación, una meta a nivel anual, sino únicamente podrá medirse con una participación activa del 100% de acuerdo con lo establecido por la institución responsable.





Vinculación específica de la Procuraduría General de la Nación

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Promover mecanismos que permitan asegurar una mejor gobernanza internacional Eje 3: Riqueza para todos y todas

En coordinación con	MINGOB, CONAMIGUA, SBS, SVET, SOSEP, PGN, PDH	
Entidad responsable	WINEX	
Responsable	Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia	
Programa	13. Protección de los Derechos de la Familia	Interno PGN
Acción	Participar en el diseño de los programas de protección para los 13. migrantes en Prosituación de de vulnerabilidad de con lo que Far lidere el Ministerio de Exteriores.	
Lineamiento	el diseño de el diseño de los programas de protección para protección para situación de acuerdo de situación de acuerdo de la Miñez y como las lidere el Ministerio de Ministerio de Rataliaa.	
Resultado	asegurado un desarrollo más equilibrado de la globalización que incide en el desarrollo del país, protegiendo el derecho de todas y todos los guatemaltecos a disfrutar de una vida decente y de	calidad.
Meta	1. Se ha incidido en la mejora de la coordinación de la cooperación internacional destinada a encarar desafios de alcance	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, social, sexual y Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

En coordinación con	Organismo Judicial, MP, PGN, PDH	
Entidad responsable	Mingob	
Responsable	Delegaciones/ Departamentos de Abogacías del Estado/ Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia/ Procuraduría/ Consultoría y Asesoría del Estado	
Programa	Representación y defensa de los intereses del estado. 12. Consultoría y asesoría del Estado. 13. Protección de los Derechos de la Familia	Interno PGN
Acción	Ampliación de cobertura en el territorio guatemalteco a través de las Delegaciones de PGN.	
Lineamiento	2. En 2032, la sociedad sociedad guatemalteca sociedad guatemalteca sistema de protocolos y guatemalteca esenvuelve en un atención de protocolas y pública a través de contexto deptimo de un 80% seguridad y a nivel justicia.	
Resultado	1.1 En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	
Meta	2. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinca, garífuna, social, sexual y Eje 5: Estado garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 etaria

En coordinación con	Sistema de Justicia, PDH, PGN				
Entidad responsable Organismo Judicial					
Responsable	Departamentos de Abogacías del Estado/ Consultoría y Asesoría del Estado				
Lineamiento Acción Programa Responsable d) Fortalecer las acciones del sistema del justicia materia de justicia materia de justicia representación de aplicación de assanciones intereses del Estado y penas a guienes infinijan la ley.					
ortalecer acciones sistema gestiones en Rejusticia materia de y la proposentación los cta y defensa, del consultoría y anciones intereses del Estado.					
Lineamiento	d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.				
Resultado	2.2 En 2032, la la impunidad ha ha disminuido sustancialmen te, de manera que el país se tida sitúa en les posiciones de intermedias res de estándares de mundiales de medición de este flagelo.				
Meta	2.2 En 2032, la impunidad disminuido disminuido sustancialmente de manera que el país se por sitúa en posiciones intermedias de posiciones de mundiales de estándares medición de leste flagelo.				

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032

12

Procuraduría General de la Nación Plan Estratégico Institucional 2016-2022

Vinculación indirecta de la Procuraduría General de la Nación

Prioridad: Fortalecimiento de las capacidades del Estado para responder a los desafíos del desarrollo Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

	Resultado	Lineamiento	Acción	Programa	Responsable	Entidad responsable	En coordinación con
d a c e e e e e e e e e e e e e e e e e e	3. En 2032, el Estado de 8.6 En Guatemala 2020, la cuenta con una política contundente exterior de política exterior Guatemala vinculada con ha los establecido requerimientos e rutas de intereses acción con nacionales, y respecto al con apego a los tráfico de parámetros de personas, cooperación con drogas y la comunidad armas.	a. Guatemala en alianza en alianza países miem Sica y Asociación de del Caribe lineamientos políticas de regional co objetivo de capturar y se a los respons trasiego de personas y Deberá cons para el efe magnitud y de estos flage b. Promov efectiva concre la Estrateg seguridad Centroamérica	elabora, con los bros del de la Estados (AEC), Participación alcance técnicas del Consejo controlar, Nacional de ables del drogas, armas. iderarse, acto, la alcances los. la Participación er la Participación eción de técnicas del Gonsejo a (Esca). Nacional de Seguridad.	1. Actividades Centrales	Despacho Superior/ Inspectoría General	Minex	Consejo Nacional de Seguridad (Vicepresidente de la República, Ministro de Gobernación, Ministro de la Defensa Nacional, Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado, Procurador General de la Nación), Sica
				Interno PGN	7		

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032

Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y

coordinación Minex Mingob Mingob Mindef con responsable Nacional de Seguridad Entidad Consejo de Abogacías Responsable Estado/ Departamentos Consultoría Inspectoría Despacho Asesoría Superior/ General/ actualización de los Participar en la lineamientos de seguridad revisión de los los intereses como parte del 12. Consultoría la Representación y Defensa de de y Asesoría del Interno PGN Programa del Estado marcos legales, | Centrales etaria para coadyuvar so lineamientos de actualización Acción seguridad Desarrollo Nacional. Plan que dimensione en su b. El marco estratégico de seguridad es sometido regularmente a revisión y justa medida el abordaje a. Diseñar y aprobar una propuesta de regional de las nuevas demandas del contexto nacional y actualización en función del narcotráfico y Lineamiento interinstitucional. coordinación regional. рa e E el marco Resultado actualizado estratégico seguridad. Estado 1.3 2020, qe 1. En 2032, la en un contexto guatemalteca desenvuelve Meta seguridad sociedad óptimo usticia.

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032

Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032

Prioridad: Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y Eje 5: Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo etaria

En coordinación con	Mingob Mingob	Minrex Sica Parlacén			
Entidad responsable	Consejo Nacional de	Seguridad			
Responsable	8000	la Ninez y la Adolescencia/ Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad			
Programa	Programa Actividades Centrales Cent				
Acción	dos Participar en la de implementación y/o de revisión de las ca) acciones jurídicas las del para coadyuvar a las de redes de trata de fico personas.	Participar en el 13. Protecci de barticipar en el 13. Protecci de los derech coadyuvar a una de la familia participación efectiva del Sistema de Justicia de Guatemalteco.			
Lineamiento	b. Concretar acuero regionales con ba en la Estrategia seguridad Centroamérica (Es para hacer fiente a para hacer fiente a personas, las redes robo transnacional vehículos, el tráf legal de armas y	c. Promover la participar en el Estado participación efectiva y vinculante del Sistema de Centroamericano del Sistema de Guatemalteco. La Promover la participar en el 13. Protección de los derechos coadyuvar a una participación efectiva del Sistema de Justicia en la Esca.			
Resultado	1.6 En 2020, la política de seguridad y justicia se integra con los marcos regionales de seguridad del Sica.				
Meta	En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve	óptimo de seguridad y justicia.			

Fuente: Conadur, Segeplan (2015), Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, Guatemala 2032



Políticas Públicas con Vinculación Específica

Política Nacional de Desarrollo

La Política Nacional

de Desarrollo tiene como objetivo establecer las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

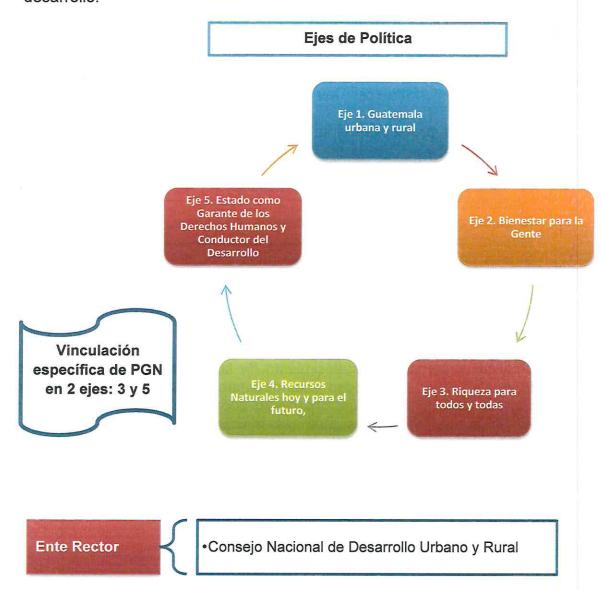
Los principios que orientan la gestión de la Política Nacional de Desarrollo son los siguientes:

- La equidad para la reducción de las desigualdades de sexo, económicas, étnicas y territoriales.
- La gradualidad de las acciones, partiendo de la atención prioritaria de los grupos en vulnerabilidad hasta alcanzar la universalidad en la prestación de bienes y servicios del desarrollo para toda la población.
- La sostenibilidad como un mecanismo para vincular los recursos, los esfuerzos institucionales y la participación de la gente en el desarrollo con perspectiva de largo plazo.
- Reconocimiento del derecho al desarrollo de toda la población del presente y del futuro, en el sentido que toda la población es sujeta de derechos y las instituciones del Estado son garantes de los mismos.
- Corresponsabilidad entre los distintos actores y sectores para alcanzar las metas y resultados del desarrollo nacional.
- Transparencia de la acción pública como parte de la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el derecho de acceso a la información pública, como garantía de la eficiencia y eficacia del uso de los recursos del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en la Política Nacional de Desarrollo, y de acuerdo con la competencia de PGN, se han determinado las políticas públicas, que, en su competencia institucional, se tiene participación, tomando en consideración los siguientes tipos y niveles de política, los cuales puede ser: Política Transversal, Política Transectorial, Política Sectorial, Política Institucional.

Ejes de Política: La Política Nacional de Desarrollo, está fragmentada en cinco ejes, de los cuales, la Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente a dos, siendo estos: Eje 3. Riqueza para todos y todas

y Eje 5. Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo.





Política Nacional de Seguridad

La Procuraduría

General de la Nación forma parte del Consejo Nacional de Seguridad a través del Procurador General de la Nación.

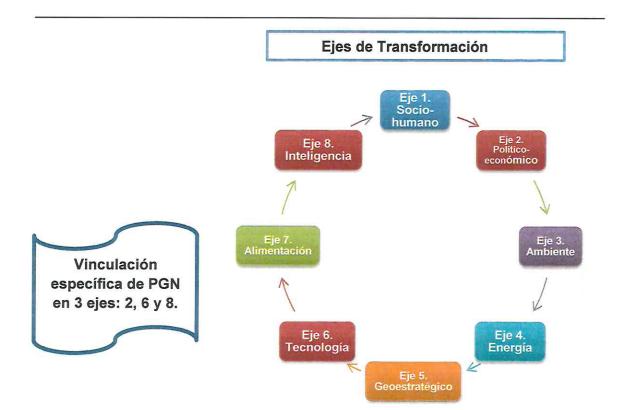
La Política Nacional de Seguridad tiene los objetivos siguientes:

- ✓ Desarrollar y fortalecer las instituciones del Sistema Nacional de Seguridad.
- ✓ Garantizar la protección de la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, los bienes y el desarrollo integral de la persona.
- ✓ Contribuir al ejercicio de la soberanía, la defensa de la integralidad territorial, la promoción y mantenimiento de la paz y seguridad internacional.
- ✓ Regular el uso de recursos críticos nacionales y crear mecanismos efectivos para prevenir, mitigar y dar respuesta a las vulnerabilidades que el país presenta en desastres naturales y los daños causados por el ser humano
- ✓ Dotar al Estado de un Sistema Nacional de Inteligencia, que basado en la inteligencia producida, tenga incidencia en la toma de decisiones ejecutivas.

La Política contempla el fortalecimiento de las instituciones que integran el Sistema Nacional de Seguridad y las dependencias del Consejo Nacional de Seguridad, para lograr el funcionamiento coordinado, eficaz y eficiente que garantice la seguridad de las personas, la libertad, el Estado de Derecho, los derechos humanos y las instituciones democráticas.

Ejes de Transformación: Son un elemento que define el objetivo del proceso de cambio y se constituye en el centro que rige la toma de decisiones, y orienta las acciones necesarias sustentadas en los principios de la Política Nacional de Seguridad, siendo los siguientes:





La Procuraduría General de la Nación, se encuentra vinculada directamente a tres ejes, a través de las abogacías del Estado y la Unidad de Informática, siendo estos: Eje 2. Político-económico, Eje 6. Tecnología, Eje 8. Inteligencia.



Consejo Nacional de Seguridad:

- Vicepresidente de la República
- Ministro de Relaciones Exteriores
- Ministro de Gobernación
- Ministro de la Defensa Nacional
- Secretario de Inteligencia Estratégica del Estado
- Procurador General de la Nación

Sistema Nacional de Seguridad:

- Presidencia de la República
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Gobernación
- Ministerio de la Defensa Nacional
- Procuraduría General de la Nación
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres
- Secretaría de Inteligencia Estratégica del Estado
- Secretaría de Asuntos Administrativos y de Seguridad de la Presidencia de la República



Política de Defensa de la Nación

La Política de Defensa

de la Nación fue concebida para formar parte y complementar las funciones del Sistema Nacional de Seguridad, del cual, la PGN está vinculada, en su calidad de defensor del Estado, partiendo de esa premisa, los contenidos se encuentran subordinados al marco jurídico dentro del cual debe desarrollarse la Defensa, estos son: *Entorno de la Defensa y Contexto de la Defensa*.

También enmarca la Defensa Cabal, que constituye la esencia del proceso de elaboración de la Política y que hace referencia a cinco requisitos mayores que la definen: Complementaria, adecuada y ágil, balanceada, antropocéntrica, legítimo, misma que se basa en dos grandes áreas: la primera es la creación de un Sistema Nacional de Defensa y la segunda es el establecimiento de un Sistema Integrado de Planificación y Gestión para la Defensa.

El Sistema Nacional de Defensa estará compuesto al menos por los siguientes componentes: la Fuerza Permanente del Ejército de Guatemala; las Reservas Militares; los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad, y la Defensa Civil, este integrará las capacidades de cada componente en función de la Defensa de la Nación; y de acuerdo con la pertinencia institucional de PGN, se participará de manera indirecta, como miembro del Sistema Nacional de Seguridad, en el siguiente aspecto:

 Coordinación interinstitucional al más alto nivel y sujeta a controles democráticos, que permite la realización de actividades en función de sus áreas de competencia en forma complementaria y que aportan los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad en apoyo a la defensa de la Nación.

La segunda área de la Defensa Cabal es el establecimiento de un Sistema Integrado de Planificación y Gestión para la Defensa constituido por la Planificación por Capacidades, la Programación por Rendimiento y el Presupuesto por Resultados.

Ente Rector

•Ministerio de la Defensa Nacional



.00 013

 Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Esta política tiene como objetivo asentar

las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica.

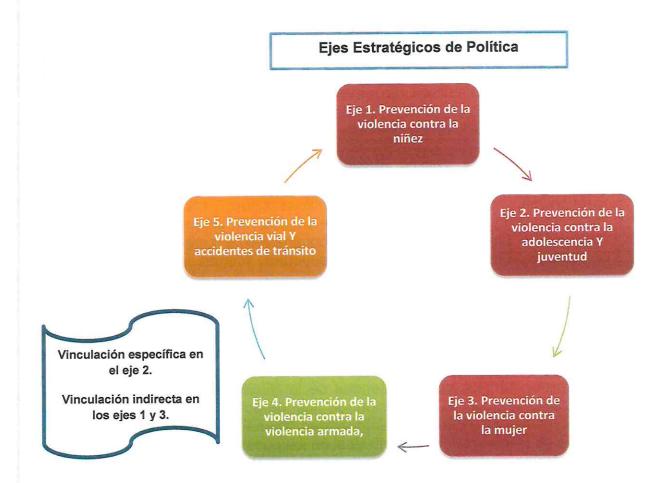
En ese orden, la Política promueve un enfoque de seguridad como el resultado de la aplicación simultánea de medidas de resiliencia, mitigación, prevención, control, disuasión, judicialización, resocialización y no revictimización, promueve, en consecuencia, la implementación de otras respuestas bajo un esquema de coordinación a cargo del Ministerio de Gobernación como ente rector, que asegurará, además, su viabilidad política, institucional y económica.

Esta Política tiene un punto de partida tridimensional: la prevención de la violencia y el delito, la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, en entornos de violencia, la prevención contribuye firmemente a disminuir y/o eliminar el riesgo de aparecimiento de más eventos de violencia; derivado de lo anterior, la Procuraduría General de la Nación se encuentra relacionada directamente, con la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en estado de vulnerabilidad, aportando en su implementación, a través de la integración de perfil ideal en los puestos clave, para la atención de la población en riesgo:

Institución	Funcionario	Mandato	Fundamento
Procuraduría General	Procurador de la	Tiene la representación legal de niños, niñas y adolescentes que carezcan de la misma.	Artículo 108, Decreto
de la Nación (PGN)	Niñez y Adolescencia		27-2003

Ejes Estratégicos de Política: La Política se encuentra integrada por cinco ejes estratégicos prioritarios; de los cuales, tomando en consideración la competencia de la PGN, coadyuva de manera específica e indirecta, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, en los siguientes: Eje 1. Prevención de la violencia contra la niñez, Eje 2. Prevención de la violencia contra la adolescencia y la juventud y Eje 3. Prevención de la violencia contra la mujer.







.00 014

Vinculación específica e indirecta de la Procuraduría General de la Nación en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034:

Objetivo Objetivo Lineas Líneas de acción **Ejes** Dimensión general específico maestras Prevenir toda Diseñar forma de violencia implementa contra 5.1. Fortalecer la niñez, en el mecanismos 5.1.3. Coordinar estrategias marco de un de atención y interinstitucionalmente coherentes ordenamiento ayuda para para el efectivo Prevención y institucional. cumplimiento de las coordinada de la Prevención desconcentran necesidades medidas Violencia y de do las judiciales de protección otorgadas a función de el Delito violencia respuestas y de las niñas v las contra priorizándose los niños niñas y niños víctimas de necesidade niñez. en los factores víctimas violencia. de s de la de riesgo, violencia. niñez especialmente víctima de en el ámbito violencia. familiar educativo. 5.1. Fortalecer 5.1.1. Establecer Promover la capacidad acuerdos de acciones de la cadena cooperación entre Prevención de de iusticia actores Reducir coordinació de involucrados (PNC, MP, para comportamient violencia para atender PGN, o violento y contra garantizar forma rápida, OJ y otros) delictivo desde adolescenci que segura, desarrollo hacia Seguridad sistema de adecuada del proceso judicial para adolescencia y Ciudadana juventud. justicia equitativa juventud, por sea basado los procesos prioridad a los procesos medio en los en que existen judiciales medidas adolescentes derechos y extrajudiciales en los integrales que la involucrados/a que existan menores de de incluyan tanto edad adolescenci individuo implicados/as. a y como a SU juventud. entorno social 6.2. Generar 6.2.2. Fortalecer las Prevención y el pleno información capacidades ejercicio de de la útil de registro de datos sus derechos. Violencia y oportuna sobre У víctimas el Delito/ para la toma ofensores Seguridad de en las entidades Ciudadana decisiones. pertinentes.



Ejes	Objetivo general	Objetivo específico	Líneas maestras	Líneas de acción	Dimensión
3. Prevención de la violencia contra la mujer.	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucion al e intersectorialm ente a efecto de garantizar el ejercicio del	1. Desarrollar estrategias en los ámbitos individual, familiar, comunitario y estatal que rechacen los eventos de violencia en contra de las mujeres por su condición de género.	1.1. Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, desnaturalizan do y deslegitimand o la violencia en contra de las mujeres.	1.1.4. Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Prevención de la Violencia y el Delito
	derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.	2. Consolidar un sistema nacional de información que permita intervencio nes públicas articuladas y basadas en evidencia sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres.	2.1. Fortalecer el Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer (SNIVCM).	2.1.2. Fortalecer el recurso humano especializado en el registro, análisis, derivación y socialización de la información sobre violencia contra la mujer.	Prevención de la Violencia y el Delito/ Seguridad Ciudadana

Ente Rector

•Ministerio de Gobernación



Política Pública de Protección Integral a la Niñez y la Adolescencia

Tiene como objetivo garantizar el efectivo

cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala, a través de la acción coordinada entre las instituciones del Estado, con la cooperación de las organizaciones de la sociedad civil, la participación de la niñez y la adolescencia, y la colaboración de la comunidad internacional.

La ejecución de las políticas de protección integral de la niñez y la adolescencia será responsabilidad de los diferentes organismos a quien corresponda según la materia.

A la Procuraduría General de la Nación le compete, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, la función de dirigir de oficio o a requerimiento de juez la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados en sus derechos, interviniendo en forma activa en los procesos judiciales de protección; presentar la denuncia ante el Ministerio Público de los casos de niñez y adolescencia que han sido víctimas de delitos y asumir la representación de los niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella; evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señale, haciendo valer los derechos y garantías que la legislación nacional e internacional reconoce a la niñez y adolescencia. Es responsable de la protección de la niñez víctima, autoridad central del proceso de adopciones. Responsable de incluir los contenidos de la Ley y la Política de Protección Integral en su accionar institucional.

Ente Rector

 Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia -CNNA-

Política Nacional de la Juventud 2012-2020

La Política tiene como

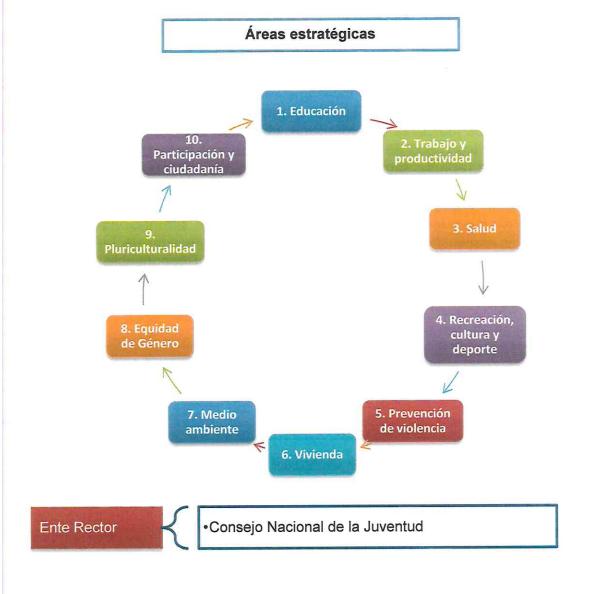
objetivo general, promover la vigencia plena de los derechos de las y los jóvenes para mejorar su condición de vida privilegiando el ejercicio pleno de la ciudadanía como sujetos de derechos.

Busca promover la institucionalización de los derechos de las y los jóvenes, y representar una herramienta básica para que las juventudes del país desarrollen sus potencialidades y sean protagonistas de su desarrollo social,



económico, político y cultural, recoge los compromisos y las tareas de Gobierno, en relación con las condiciones de desarrollo de la juventud e incluye una serie de acciones, que tienen la intención de orientar los recursos y esfuerzos de las diferentes dependencias públicas, que destinan esfuerzos en pro de la juventud del país.

La Procuraduría General de la Nación, aporta al cumplimiento de la Política Nacional de Juventud, a través del área estratégica *Prevención de la Violencia*, y líneas de acción, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos trazados, de acuerdo con el mandato de la institución y aportando al Clasificador Temático con enfoque en juventud.





Política Nacional de Desarrollo Social y Población

La política de Desarrollo Social y

Población, se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y en general; c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

Su objetivo radica en contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, apoya al cumplimiento de los objetivos planteados en la política de Desarrollo Social y Población, dando especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, siendo estas: niños, niñas y adolescentes, niñez migrante, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.

Políticas Sectoriales	Instrumentos de política	Objetivos Específicos	Acciones
6.3 Política de desarrollo social en materia de empleo y migración.	Programa de empleo rural	1.4 Proporcionar protección especial a mujeres, niños(as) y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad.	1.4.1 Erradicar el trabajo infantil y proteger al trabajador adolescente, verificar las acciones propuestas por el Plan Nacional de la Niñez.

Ente Rector

Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-

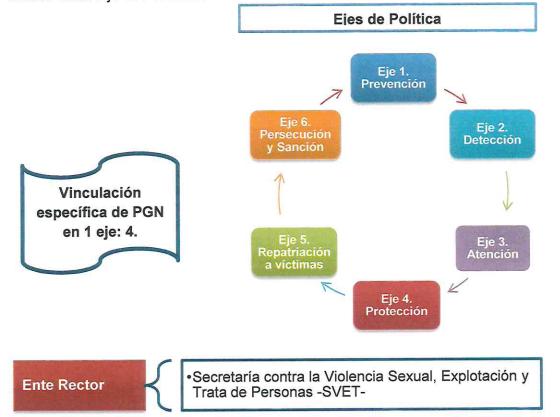


 Política Pública contra la Trata de Personas y Protección Integral de las Víctimas 2014-2024

El objetivo general de esta

Política es armonizar y optimizar los recursos y el accionar de los distintos sectores del Estado, para garantizar la protección y atención integral a las víctimas de trata de personas, así como para promover la prevención, detección, persecución y sanción de este delito.

Ejes Estratégicos: La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, participa de manera activa dentro de la Comisión Interinstitucional contra la Trata de Personas, derivado de su quehacer y como miembro de dicha Comisión. De esa cuenta, realiza acciones para contribuir a la erradicación de este flagelo que afecta a la sociedad, específicamente de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de los lineamientos, acciones estratégicas y metas establecidas en la Política, y aporta en un eje estratégico, siendo este: Eje 4. Protección.





 Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023

La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM-

y Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023, según lo descrito, se formuló con el fin de avanzar de forma sustantiva en el proceso de aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres mayas, mestizas, garífunas y xincas.

La aplicación de la PNPDIM y el PEO, es la vía por medio de la cual las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores guatemaltecas tendrán acceso real y efectivo al desarrollo integral.

La PNPDIM y el PEO están sustentados en 6 criterios fundamentales:

- √ Visión estratégica
- ✓ Equidad étnica y multiculturalidad
- ✓ Fundamentación en consensos
- ✓ Integralidad
- ✓ Simultaneidad
- ✓ Con mecanismos de monitoreo y evaluación

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad y las delegaciones regionales, en coordinación con otras entidades son categorizadas como responsables dentro de esta política. Los ejes políticos en los que le corresponde realizar acciones son:

- ✓ Fortalecer los mecanismos institucionales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- ✓ Promover medidas que garanticen la autonomía para la plena participación y representación, de las mujeres mayas, garífunas y xincas en los procesos de toma de decisiones, en las diversas estructuras de poder del Estado y en la formulación y evaluación de políticas públicas, planes, programas y proyectos.
- ✓ Cumplimiento con el clasificador temático y sus reportes respectivos de Género a cargo de SEPREM.

Ente Rector

·Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-



Política Nacional en Discapacidad

La Política Nacional en Discapacidad, está

orientada a promover los derechos de las personas con discapacidad o en riesgo de tenerla.

La Procuraduría General de la Nación, descrita según la Política como "otros poderes del Estado", tiene compromiso dentro de la misma, en atención a los siguientes principios descritos: equidad, solidaridad social, igualdad, respeto, libertad, corresponsabilidad, integralidad y derecho al desarrollo.

Adicionalmente, brinda atención en lo que es competencia de esta Institución, de acuerdo con su mandato, en la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, dentro de este contexto, contribuye al eje temático de política 6. Acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos y al objetivo estratégico 6. Promover el acceso a la justicia, seguridad ciudadana y derechos humanos para las personas con discapacidad y sus familias.

Ente Rector

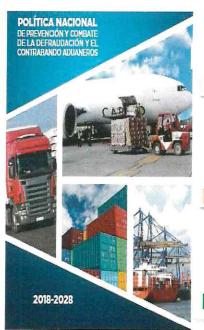
 Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad



Política Nacional de Prevención y Combate Defraudación V el Contrabando

Prevenir y combatir la defraudación y el contrabando aduaneros en el territorio nacional, con énfasis en las zonas fronterizas, zona de adyacencia con Belice y aduanas, con el propósito de incrementar la recaudación tributaria, para coadyuvar con el Estado en la disminución de los niveles de pobreza y desigualdad y promover, de esa manera, el desarrollo de la población.

La Procuraduría General de la Nación, como miembro del Consejo Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Defraudación Fiscal y el Contrabando Aduanero - COINCON- y como entidad de apoyo en los lineamientos estratégicos 4 y 5, estará representada por la Abogacía Penal, en acciones específicas en el numeral 27, 30 y 31.



Lineamiento Estratégico 4. (Facilitar el comercio exterior a nivel nacional

Acción 27



Apoyo de la Nación, deberá infomar en forma semestral, la cantidad de casos donde se involucra personal de instituciones de estado en actos de corrupción. (Numeral 27)

Lineamiento Estratégico 5. (Promover la eficiencia del marco legal en materia de defreaudación)

Acción 30



Apoyo en promover la actualización y armonización de la lesgislación vigente en matria de defraudación y contrabando aduanero. (Numeral

Acción 31



Lineamiento Estratégico 5. (Promover la eficiencia del marco legal en iateria de defraudación)



Apoyo en Armonización de normas y procedimientos a nivel interinstitucional. (Numeral 31.)









Ente Rector

Ministerio de Gobernación



Políticas Públicas con Vinculación Indirecta

 Política Nacional de Desarrollo y Primera Infancia 2010-2020

La Política Nacional de Desarrollo y Primera

Infancia tiene como objetivo asegurar que las niñas y los niños en Guatemala, desde el momento de su gestación hasta los seis años de edad, gocen de sus derechos básicos a través de la construcción de un sistema que promueve tanto la atención como su desarrollo integral, en observancia y respeto a la diversidad cultural del país, fundamenta su normativa con enfoque en los derechos de las niñas y los niños, apelando a los instrumentos internacionales y nacionales en esta materia; de tal manera, que la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, aporta al cumplimiento de los objetivos, dentro de su área de acción establecido en la Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEYPINA).

Áreas de intervención:

- Salud materno-infantil
- Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Educación Inicial y Pre-Primaria
- Protección (Sistema de Protección Integral)

Ente Rector

•Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la Republica (SBS)

 Política Nacional de Empleo Digno 2017-2032

Esta Política tiene como objetivo ampliar las

oportunidades para que en Guatemala las mujeres y los hombres tengan un empleo digno y productivo, por medio de un esfuerzo integrado de la política económica y social y de los sectores público y privado, que fomente el crecimiento sostenido inclusivo y sostenible y la reducción de la pobreza y la desigualdad, en especial de los pueblos indígenas del área rural, las mujeres y los jóvenes.

Para el cumplimiento del objetivo el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ha firmado convenios internacionales, entre ellos:



- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. 1999 (núm. 182)

Como parte de sus obligaciones, debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral en relación con la mujer, el niño y otros grupos vulnerables de trabajadores, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, apoya de forma indirecta, dentro de su competencia y mandato legal.

Ente Rector

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Política Nacional de Competitividad 2018-2032

EI objetivo la Política Nacional

Competitividad (PNCOM) 2018-2032, es crear las condiciones necesarias para incrementar la productividad y así generar crecimiento económico inclusivo, acelerado y sostenible con una tasa superior al 6% anual (en promedio) de crecimiento del Producto Interno Bruto correspondiente a un índice de Competitividad Global (ICG) de 4.6 sobre 7.

La construcción de la PNCOM concatena los siguientes instrumentos de planificación nacional: Plan Nacional de Desarrollo K'atun, Nuestra Guatemala 2032, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Política General de Gobierno 2016-2020, la Política Económica (2016-2021), la Política Nacional de Empleo Digno, la Agenda Urbana, la Agenda Rural, la propuesta "Acortemos la distancia al desarrollo, promoviendo Ciudades Intermedias" elaborada en conjunto con FUNDESA y el "Plan Alianza para la Prosperidad de los países del Triángulo Norte", con miras de coordinar y direccionar todos los esfuerzos que se realizan para mejorar la competitividad nacional.



Principios rectores:

- Deberes del Estado
- Desarrollo Humano
- Desarrollo Económico
- Certeza Jurídica
- Continuidad
- Alineación de Planes Nacionales
- Diálogo
- Interinstitucionalidad
- Responsabilidad Compartida
- Priorización en el gasto público
- Evaluación y rendición de cuentas
- Eficiencia
- Transparencia
- Participación activa del sector privado
- Territorialidad
- Formalización del empleo
- Profesionalización del servicio civil
- Libertad de industria, comercio y trabajo

Los lineamientos de Política son:

- Territorios: Aptitudes propias
- Clústers: Potencial de Generar Empleo
- Condiciones: Prioridades en materia de competitividad.

El objetivo principal de presupuestar la Política es orientar el gasto público hacia su implementación, para ello, se hace una división entre recursos nuevos y reasignación de gastos ya existentes dentro de las instituciones de Gobierno que tienen relación directa con los objetivos de la Política; de esta cuenta, la Procuraduría General de la Nación se encuentra vinculada como una de las entidades de importancia para la implementación de la Política, y que actuará dentro de su competencia y mandato legal.

Vinculación con el Plan de la Alianza para la prosperidad del triángulo norte -PAPTN-:

El Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte -PAPTN- surge de la preocupación de los Estados Unidos por el incremento en los índices de migración de ciudadanos pertenecientes a Honduras, El Salvador y Guatemala y principalmente por el surgimiento del fenómeno de la migración de niños no acompañados tratando de llegar a Estados Unidos.

Los ejes de trabajo establecidos para el desarrollo del Plan Alianza en Guatemala tratan de contribuir con los énfasis establecidos en la Política Nacional de Competitividad en cuanto a mejorar sus capacidades productivas (lineamientos 1: sectores/clústers), la mejora de condiciones para la población en su conjunto (lineamiento 2: prioridades) y al tratamiento para la ubicación geográfica (lineamiento 3: territorialización).



En tal sentido, los tres lineamientos estratégicos que la PNCOM propone y que a su vez también son abordados por la estrategia de implementación de Plan Alianza para la Prosperidad en Guatemala, refuerzan la apuesta de contribuir a un mejor desempeño de los sectores productivos con mayor potencial de generación de empleos.

 Agenda Nacional de la Competitividad 2012-2021

La Agenda Nacional de la Competitividad

2012-2021, tiene como objetivo posicionar a Guatemala como uno de los mejores lugares para invertir, generar empleo y hacer negocios de Mesoamérica, y sentar las bases de desarrollo económico y social sostenido, para elevar los ingresos para los guatemaltecos y alcanzar mejor nivel de vida.

La Procuraduría General de la Nación, contribuye indirectamente al Eje 2. Modernización y fortalecimiento institucional, para garantizar la transparencia de la administración pública, con la implementación del Área Informática, y avanzar en la modernización de la Institución.

Ejes Estratégicos:

- 1. Sociedad sana, educada, capacitada e incluyente
- 2. Modernización y fortalecimiento institucional
- 3. Sostenibilidad social y ambiental
- 4. Descentralización y desarrollo local
- 5. Fortalecimiento de infraestructura productiva y tecnológica
- 6. Fortalecimiento de aparato productivo y exportador

Ente Rector

•Programa Nacional de Competitividad



Políticas Públicas Transversales

Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones

Política Esta tiene obietivo como

contribuir al desarrollo económico sostenido, la generación de empleo y el bienestar de la población; mediante la participación exitosa de la producción nacional de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como extranjero, así como la promoción y la atracción de inversiones al país.

Objetivos de la Política Integrada de Comercio Exterior, Competitividad e Inversiones:

- 1. Mejorar la competitividad del país, para atraer inversiones y expandir el comercio.
- 2. Ampliar y diversificar la oferta exportable, de calidad y alto valor agregado.
- 3. Consolidar la apertura y el acceso a los mercados internacionales.
- 4. Promover las oportunidades del comercio exterior y la inversión extranjera.

Los objetivos anteriores contribuyen al desarrollo económico, la generación de empleos y el bienestar de la población.

La Procuraduría General de la Nación, se vincula con esta Política en la signiente área estratégica:

Área Estratégica	Línea de Acción	Inciso			
3. Consolidación de acceso a los mercados	1. Optimizar la utilización de instrumentos comerciales vigentes, a través de su correcta implementación y administración; en coordinación con los actores públicos y privados involucrados.	administrativa de solución de diferencias en el Ministerio de Economía y en la Procuraduría General de la Nación, para contribuir con la producción nacional en los			

Ente Rector

Ministerio de Economía

C21

 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI)

Con la finalidad de lograr un avance

progresivo y permanente en la calidad de vida de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, se establece la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI).

Tomando como base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco del desarrollo rural integral es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

·Gabinete de Desarrollo Social

Política Nacional de Descentralización del Organismo Ejecutivo

El objetivo de esta Política es contribuir a

que los y las guatemaltecas eleven sosteniblemente su nivel de vida, a través de la democratización del Estado y la sociedad, mediante la gestión territorial descentralizada, como un medio para contribuir a la reducción de la pobreza por la vía del desarrollo económico local participativo e inclusivo, en la búsqueda del bien común.

Con esta Política se establece el marco de orientación para el fortalecimiento de las capacidades reguladoras del gobierno central, la institucionalidad municipal y la transferencia de competencias, recursos y poder de decisión a las municipalidades, habilitándolas para planificar, financiar y ejecutar las competencias propias y las atribuidas por descentralización, tomando en cuenta los ejes transversales de género, pluriculturalidad, y gestión ambiental.

Organismo Ejecutivo, en la implementación de la Política Nacional de Descentralización buscará la realización de los siguientes valores:

- El desarrollo humano integral de los y las guatemaltecas
- La equidad en todas sus manifestaciones (étnica, de género, edad, sexo,
- urbana y rural)



- La inclusión social, tomando en cuenta, promoviendo el respeto a la realidad
- multiétnica, pluricultural, multilingüe y de género de Guatemala
- La justicia.
- La confianza
- La Armonía nacional

El propósito de la descentralización, es que las instituciones del Estado deben considerar acercarse a la población que atienden a través de sus respectivas delegaciones.

Ente Rector

 Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia

Política Nacional de Alimentaria y Nutricional Seguridad

El objetivo de la Política es proporcionar un

marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala.

Principios rectores:

- Solidaridad
- Transparencia
- Soberanía alimentaria
- Tutelaridad
- Equidad
- Integralidad
- Sostenibilidad
- Precaución
- Descentralización
- Participación ciudadana



Considerando la base el ámbito legal sobre el cual la Procuraduría General de la Nación acciona, la participación de ésta en el marco de la política, es realizada al ser requerida, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 38 del Decreto Número 512 – Ley Orgánica del Ministerio Público.

Ente Rector

 Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República

Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo Discriminación Racial

Política Pública La para la Convivencia y Eliminación

Racismo y la Discriminación Racial, es una política de aplicación transversal y que tiene como propósito implementar acciones orientadas a la construcción del Estado Plural, a través de la identificación y eliminación de los mecanismos del racismo y la discriminación racial.

Se establece sobre la base de los siguientes principios:

- Convivencia
- Igualdad
- Inclusión
- Pluralismo
- Democracia
- Equidad de Género

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial.

Ente Rector

 Comisión Presidencial contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas



 Política Nacional para la Reducción de Riesgo a los Desastres Naturales

Con el objeto de aumentar la

re1siliencia y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones y los pueblos (culturas), procesos productivos y territorios en riesgo de desastres, como fundamento del mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo seguro de Guatemala, se estableció esta política.

La estrategia de implementación plantea cuatro fases: Implementación, Seguimiento, Evaluación y Consolidación.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación, lo toma como base para la realización y evaluación del riesgo de la institución, así como, la su Plan de Gestión de Riesgo.

Ente Rector

 Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres



Política Nacional del Cambio Climático

Esta Política tiene

como objetivo que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales –MARN–, como ente rector en el tema ambiental y de recursos naturales, coordine y genere sinergias con otras instituciones gubernamentales, las municipalidades y otros actores vinculados a la problemática del Cambio Climático, con ello, se da cumplimiento a la Política Nacional de Cambio Climático y se reorientan y alinean los recursos necesarios para la ejecución de las estrategias derivadas de la política. Además, se cuenta con la normativa necesaria para aplicar la legislación relacionada con la adaptación y la mitigación al Cambio Climático.

La Procuraduría General de la Nación a través del análisis correspondiente de los ejes de la política, establecerá con base en su mandato, las acciones que contribuyan a la implementación de la Política Nacional del Cambio Climático.

Ente Rector

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Marco Jurídico

 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto No. 18-2008 del Congreso de la República.

La Procuraduría General de la Nación, como ente asesor,

consultor y en el ejercicio de la representación del Estado, integra el Sistema Nacional de Seguridad, que tiene como finalidad el fortalecimiento de las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines.

El Consejo Nacional de Seguridad, es el órgano que ha sido creado con carácter permanente y que coordina el Sistema Nacional de Seguridad, define políticas y estrategias, asesorando para el efecto al Presidente de la República en la toma de decisiones en materia de seguridad.

 Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria, Decreto No. 54-77 del Congreso de la República.

Esta Ley indica que en los casos que norma, será obligatoria la audiencia a la

Procuraduría General de la Nación; por lo que se encarga de tramitar y analizar los expedientes que se ventilan en los asuntos de Jurisdicción Voluntaria y otras leyes de la República, emitiendo opinión en expedientes judiciales y notariales.

 Ley de Extinción de Dominio, Decreto No. 55-2010 del Congreso de la República.

Esta ley provee a los operadores de Justicia

de una herramienta jurídica que les permite disponer de todos aquellos bienes muebles e inmuebles, así como, de las ganancias que estos generen, que han sido adquiridos con fondos provenientes de la realización de actividades calificadas como ilícitas, dentro de la legislación guatemalteca, esta ley permite dar seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los bienes productos del delito.



024

Con la premisa del respeto a las garantías constitucionales del debido proceso y el derecho de defensa, se han conformado lazos de cooperación interinstitucional a fin de identificar movimientos monetarios sospechosos, registros anómalos y otros, que permitirán identificar en corto plazo a empresas o personas que estén involucradas en actividades ilícitas.

Como parte integral del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio, la Procuraduría General de la Nación se une a este frente de lucha contra la delincuencia organizada. Asimismo, el Procurador General de la Nación, es miembro del Consejo Nacional de Bienes en Extinción de Dominio.

 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Decreto 27-2003, del Congreso de la República de Guatemala.

El objetivo de la Ley, es ser un instrumento

jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.

La interpretación y aplicación de las disposiciones de esta Ley deberán hacerse en armonía con sus principios rectores, con los principios generales del derecho, con la doctrina y normativa internacional en esta materia, en la forma que mejor garantice los derechos establecidos en la Constitución Política de la República, los tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales en materia de derechos humanos aceptados y ratificados por Guatemala.

A la Procuraduría General de la Nación le compete, a través de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, la función de dirigir de oficio o a requerimiento de juez la investigación de los casos de niños, niñas y adolescentes amenazados en sus derechos, interviniendo en forma activa en los procesos judiciales de protección; presentar la denuncia ante el Ministerio Público de los casos de niñez y adolescencia que han sido víctimas de delitos y asumir la representación de los niños, niñas y adolescentes que carecieren de ella; evacuar audiencias y emitir opinión jurídica en todos los procesos judiciales, notariales y administrativos que la ley señale, haciendo valer los derechos y garantías que la legislación nacional e internacional reconoce a la niñez y adolescencia. Es responsable de la protección de la niñez víctima, autoridad central del proceso de adopciones. Responsable de incluir los contenidos de la Ley en su accionar institucional.



 Ley de Sistema de Alerta Alba-Keneth Decreto 28-2010 y sus reformas contenidas en el Decreto No. 5-2012 del Congreso de la República.

Esta ley nace de la urgente necesidad a nivel nacional, de garantizar el derecho

que los niños, las niñas y los adolescentes tienen a la protección contra el secuestro, tráfico, la venta y trata para cualquier fin o en cualquier forma; por lo que se crea con la finalidad de dar vida jurídica a un ente coordinador de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas. Tiene como función principal integrar el Sistema de Coordinación Operativa Interinstitucional, cuya labor consistirá en darle celeridad a las denuncias presentadas, obteniendo resultados en el menor tiempo posible, para reincorporarlos a su núcleo familiar y restablecer sus derechos.

Derivado de esta ley, se crea la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH, con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido. Esta Coordinadora se integra por las siguientes instituciones públicas:

- a) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien la preside;
- b) Policía Nacional Civil;
- c) Dirección General de Migración;
- d) Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República; y
- e) Ministerio Público, a través de la Fiscalía de Trata de Personas.
 - Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, Decreto No. 9-2009 del Congreso de la República.

Tiene por objeto prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la

explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados. Es competencia de la Procuraduría General de la Nación, intervenir cuando la víctima es menor de edad sin representación legal, también le corresponde el proceso de repatriación de víctimas de delito de trata de personas, cuando la víctima es menor de edad en aplicación del mandato que le otorga la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.



 Ley de Protección para las Personas de la Tercera Edad, Decreto No. 80-96 del Congreso de la República.

Tiene por objeto tutelar los intereses de las personas de la tercera

edad, garantizar y promover el derecho de los ancianos a un nivel de vida adecuado en condiciones que les ofrezca educación, alimentación, vivienda, vestuario, asistencia médica geriátrica y gerontológica integral, recreación, esparcimiento y los servicios sociales necesarios, para una existencia digna. Esta ley ordena que la Procuraduría General de la Nación, integre la Junta Directiva del Comité Nacional de Protección a la Vejez.

 Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto No. 97-96 del Congreso de la República.

Tiene como objetivo regular la aplicación de

las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar, aplicable en casos en los que los sujetos activos son parientes, convivientes o ex convivientes, cónyuges o ex cónyuges, o con quién se haya procreado hijos o hijas.

A la Procuraduría General de la Nación, le corresponde dar el acompañamiento necesario en los casos de violencia contra la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad.

 Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto No. 22-2008 del Congreso de la República.

Tiene por objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la

protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado se les agreda, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos. El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipula la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.



 Ley de Desarrollo Social, Decreto No. 42-2001 del Congreso de la República.

La presente Ley tiene por objeto la creación

de un marco jurídico que permita implementar los procedimientos legales y de políticas públicas para llevar a cabo la promoción, planificación, coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones gubernativas y del Estado, encaminadas al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos de especial atención.

Para efectos de la presente Ley, se consideran como grupos o sectores que merecen especial atención en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de la Política de Desarrollo Social y Población, a los siguientes: Indígenas, mujeres, áreas precarias, niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad, personas adultas mayores, personas adultas mayores, discapacitados, población migrante, otros grupos.

 Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala

Mediante Acuerdo Gubernativo 390-2002 del 08-10-2002;

reformado por medio del Acuerdo Gubernativo 519-2006 del 18-10-2006, se crea la Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, que en sus funciones tiene la formulación de políticas públicas que garanticen la no discriminación y el racismo contra los indígenas y da seguimiento a su ejecución.

De esa cuenta, lleva a cabo actividades específicas, para velar por el cumplimiento de los Acuerdos de Paz Firme y Duradera, específicamente el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas.

Derivado de lo anterior, desarrolla la Política Pública contra la Discriminación y el Racismo, que impulsa el respeto y valoración de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas.

La Procuraduría General de la Nación, aporta dentro de la actuación de su mandato legal, al cumplimiento de las Políticas Públicas en favor de las poblaciones vulneradas y excluidas.



 Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas ("Acuerdo de paz", 1997, p. 419).

Constituye un punto fundamental de trascendencia histórica

para Guatemala, busca crear, ampliar y fortalecer las estructuras, condiciones y oportunidades de participación de los pueblos indígenas, con el pleno respeto de su identidad y del ejercicio de sus derechos; especialmente cuando sea necesario asesorar a otras instituciones del Estado en temas vinculados a estos derechos; cuando se promueva la persecución de delitos cometidos por miembros de pueblos indígenas en contra del Estado; o en procesos diversos que involucren derechos de niños y niñas indígenas que carezcan de protección.

La Procuraduría General de la Nación, está obligada a respetar los métodos tradicionalmente reconocidos en dichos pueblos para la solución de los conflictos que se originen.

Complementan el marco normativo nacional varias leyes ordinarias en las cuales se ordena la intervención de la Procuraduría General de la Nación, se pueden mencionar: el Código Penal (Decreto 17-73); Código Civil (Decreto-Ley Número 106); Código Procesal Civil y Mercantil (Decreto-Ley Número 107); Ley de lo Contencioso Administrativo (Decreto 119-96), entre otras.

 Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto 7-2013 Congreso de la República de Guatemala

Con el objeto de establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a

los impactos del cambio climático en el país, se dio vida a la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y Mitigación de Gases de Efecto Invernadero. Esta Ley Marco, establece que una vez causado el daño, el responsable está obligado a resarcirlo. La persona individual o jurídica responsable de la contaminación, está obligada a cargar con los costos del resarcimiento y la rehabilitación, teniendo en cuenta el interés público.



Como ente regulador para el seguimiento y cumplimiento de esta ley marco, se definió el Consejo Nacional de Cambio Climático, siendo los actores: el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; Ministerio de Agricultura y Ganadería y Alimentación; Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, entre otros.

Asimismo, la Procuraduría General de la Nación, no figura entre los actores del Consejo antes citado, aun así, acciona ante la atención de denuncias por malos manejos o tratos al medio ambiente, gestionando y/o atendiendo todas las gestiones legales que se generen a partir de la misma.



100

3.1.3 Objetivos de Desarrollo Sostenible

De acuerdo con el análisis realizado por parte de SEGEPLAN, según oficio SPP/132.2017/ollp, de fecha 10 de abril del corriente, en el cual se detalla los 6 ODS que han sido definidos como prioridad en el proceso de apropiación e implementación de la Agenda ODS en la gestión pública. Hemos de informar que PGN apoya y coadyuva en 3 ODS, siendo estos:

A. ODS3 Salud y Bienestar

Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades

A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o determinar el origen del niño, niña y adolescente.

Derivado de lo anterior y con el objeto de coordinar, impulsar y ejecutar todas las acciones dirigidas a la búsqueda, localización y resguardo inmediato del niño, niña o adolescente que ha sido sustraído o que se encuentra desaparecido, se crea la Coordinadora Nacional del sistema de Alerta Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad Operativa de la Coordinadora del Sistema de Alerta Alba-Keneth, bajo el principio de Celeridad, atiende con prioridad e inmediatez las acciones de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas, adolescentes, para asegurar su integridad y resguardo.

B. ODS5 Igualdad de Género

Lograr Igualdad de Género y empoderar a las mujeres y niñas

La Procuraduría General de la Nación, brinda orientación jurídica administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, que se encuentren en una situación de riesgo o como víctimas, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

C. ODS16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



A través de la Dirección de Consultoría, la Dirección de Procuraduría y sus Abogacías, la Procuraduría General de la Nación, ejerce las siguientes funciones:



- 1. Intervenir ante los Tribunales de Justicia en todos aquellos asuntos en que esté llamado a hacerlo por ministerio de la ley.
- 2. Promover las gestiones necesarias para obtener la recta y pronta administración de justicia.
- 3. Asesorar jurídicamente a la Administración Pública en todos los casos en que aquélla le consulte.



3.1.4 Plan Institucional de Respuesta -PIR-

La PGN se encuentra en proceso de evaluación y fortalecimiento de un plan para la reducción de desastres, y para el efecto, se hizo entrega de las Normas Mínimas de Seguridad en Edificaciones e Instalaciones de uso Público, NRD-2 de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación.

El plan consistirá en un protocolo poli temático según la variante o contingencia que se enfrente en el futuro. Para darle seguimiento a la elaboración de nuestro Plan Institucional de Respuesta se han establecido una serie de acciones a tomar. Siendo enfocadas hacia las variables:

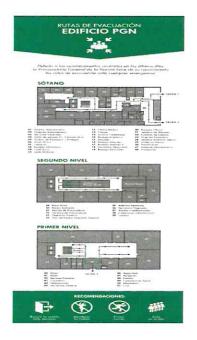
A. Prevención de Riesgos a desastres

La prevención de riesgos como parte de la Política Nacional de Gestión para la Reducción de Riesgo a desastres queda contemplada como parte del funcionamiento dentro del Programa 01 "Dirección y Coordinación".



B. Rutas de Evacuación y Señalización

Se cuenta con un documento que muestra el plano y procedimiento de evacuación ante un siniestro de origen natural, además, todas las rutas de evacuación se encuentran debidamente señalizadas.



Ver Anexos

3.2 Análisis de Actores

El análisis de los actores se realiza con base en las relaciones que se establecen a partir del desarrollo de las funciones que desempeña la PGN.

3.3 Análisis de Población

La Procuraduría General de la Nación, es una entidad que le competen varias funciones dentro de su quehacer, lo que implica que una parte esté dirigida a entidades y otra a la población, de la siguiente manera:

 Como representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo.



- Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Representante legal, asesor y consultor del Estado: Organismos del Estado, instituciones descentralizadas y municipales a requerimiento de ellos o por solicitud del Ejecutivo. Población en general a través de notarios en el diligenciamiento de asuntos de jurisdicción voluntaria.
- Como representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

	Análisis de población			
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Porcentaje	
Instituciones y municipalidades	Instituciones y municipalidades en total*	489	100%	
	Población universo			
Población total que por	Instituciones	149	30%	
mando debe atender la institución	Municipalidades	340	70%	
Población total	Población total de la República**	16,555,556	100%	

Nota:

*La fuente de los datos son de Segeplan.





Población objetivo								
Clasificación institucional	Descripción	Población total						
Instituciones y municipalidades total que puede presentar la problemática que se atiende	Instituciones							
	Municipalidades	dato oficial						
Población que puede presentar la problemática que se atiende	Población de la República	Sind						

	Clasificación instituc	ionai	
Clasificación institucional	Descripción	Población total	Casos
Instituciones y municipalidades total, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución en 2014	Instituciones	oficial	Casos atendidos 31,991
	Municipalidades	dato ofi	
Población que se beneficia de la intervención de la institución en 2014	Población de la República	Sin d	

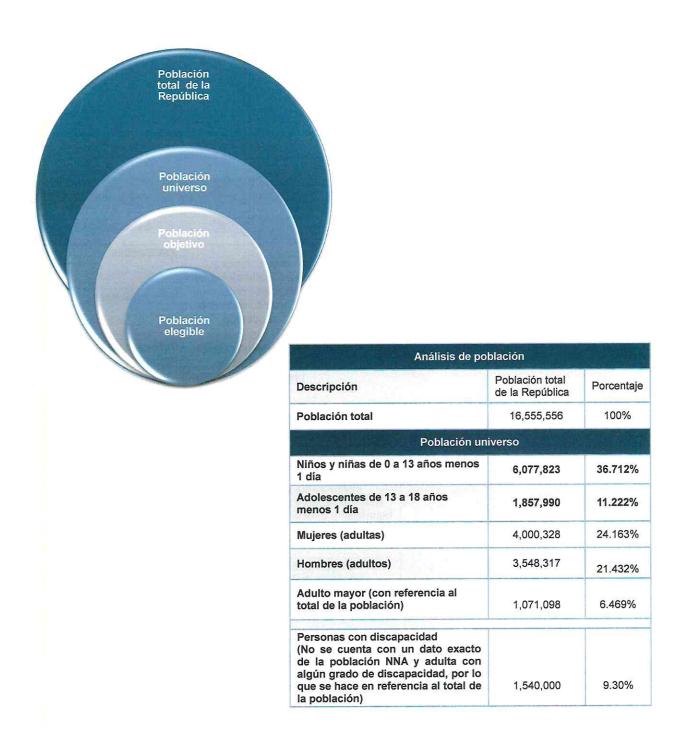
Nota:

Las atenciones a las instituciones del Estado, municipalidades y usuarios, se mide a través del número de casos, debido a que una entidad o persona puede ser atendida más de una vez, de acuerdo con la materia en la que solicita o es requerida la intervención de PGN, lo que debe estar de acuerdo con el mandato legal de PGN.

Representante de niñas, niños, adolescentes amenazados o violados en sus derechos; mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, adulto mayor y personas con discapacidad, que carecen de representación.

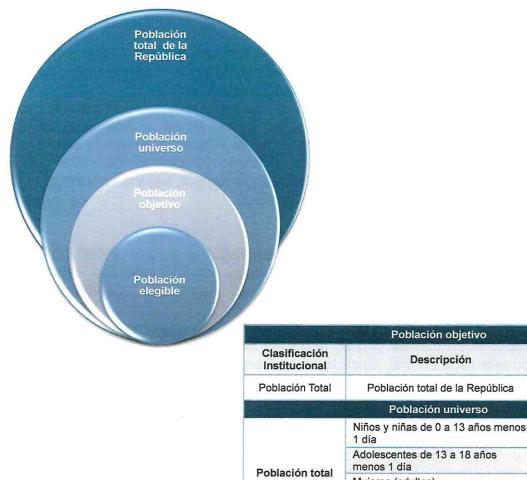
^{*}La fuente de los datos son de Segeplan.





Fuente: INE 2016, sobre la base del último censo de la población de Guatemala del 2002.





Mujeres (adultas) que puede presentar la Sin dato oficial Hombres (adultos) problemática Adulto mayor (con referencia al total que se atiende de la población) Personas con discapacidad (con referencia al total de la población) Población elegible Niños y niñas de 0 a 13 años menos 1 día 9,900 0.12% Población total, Adolescentes de 13 a 18 años beneficiaria menos 1 día directa de las Mujeres (adultas) intervenciones de la institución 809 Adulto mayor 0.01% en 2014 Personas con discapacidad

Nota: Hay que tomar en cuenta que los datos son estimados, debido a que el último censo de la población de Guatemala corresponde a 2002.

Población Total

16,555,556



3.4 Análisis de la Situación

La Procuraduría General de la Nación es una institución pública, que desarrolla sus funciones de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales, según mandato, Decreto 512 del Congreso de la República.

Además, representa legalmente a aquellos niños, niñas y adolescentes que carecen de ella, a través de la Dirección de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, quien a su vez tiene a su cargo la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, para la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de los niños, niñas y adolescentes que han sido desaparecidos o sustraídos.

Asimismo, proporciona orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

Con el propósito de cumplir con su misión la Procuraduría General de la Nación cuenta con una sede central, ubicada en el departamento de Guatemala y veintiún delegaciones departamentales ubicadas en: Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Coatepeque (Quetzaltenango), Petén, El Progreso, El Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Quetzaltenango, Sacatepéquez, San Marcos, Sololá, Suchitepéquez, Zacapa y Retalhuleu, Baja Verapaz y Santa Rosa, en esta última se conoce solo casos de Niñez y Adolescencia además de las alertas del Sistema Alba-Keneth.

La Procuraduría General de la Nación analizó la situación actual, el problema al cual de acuerdo a su mandato debe resolver, analizando las causas que lo provocan y especialmente las intervenciones que puede hacer para la solución del mismo.

3.4.1 Identificación de problemas, análisis y modelos (I)

Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y los Departamentos de Abogacías área Asuntos Constitucionales, Laboral, Penal, Civil, Medio Ambiente, y Contencioso Administrativo y la Unidad de Asuntos Internacionales.

Las directrices presidenciales, que enmarcan la Política General de Gobierno, consideran dos grandes temas: democracia participativa y gestión territorial. Estos



temas incluyen cinco ejes: Transparencia, Salud, Educación, Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana.

En el eje de Seguridad Ciudadana la prioridad es la protección de las personas y de la propiedad pública y privada, así como, asegurar un ambiente adecuado que fomente e incentive la actividad productiva.

Por medio de la Dirección de Procuraduría, se analizan expedientes y emiten opiniones o providencias en asuntos de jurisdicción voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa, que, por mandato legal, tiene obligación de conceder audiencia, para atender a la población.

La Dirección de Consultoría, es la dependencia encargada de la función de análisis jurídico de los diferentes temas de interés nacional, que son sometidos de conformidad con la ley a consideración de la Procuraduría General de la Nación, por los Ministerios de Estado y dependencias del Organismo Ejecutivo, en todos aquellos asuntos en que, sin tener intervención obligatoria, se le mande oír, asesorándolas mediante la emisión de los dictámenes jurídicos correspondientes.

La Dirección de Extinción de Dominio, es la dependencia técnica y especializada para la defensa de los intereses del Estado de Guatemala en materia de Extinción de Dominio.

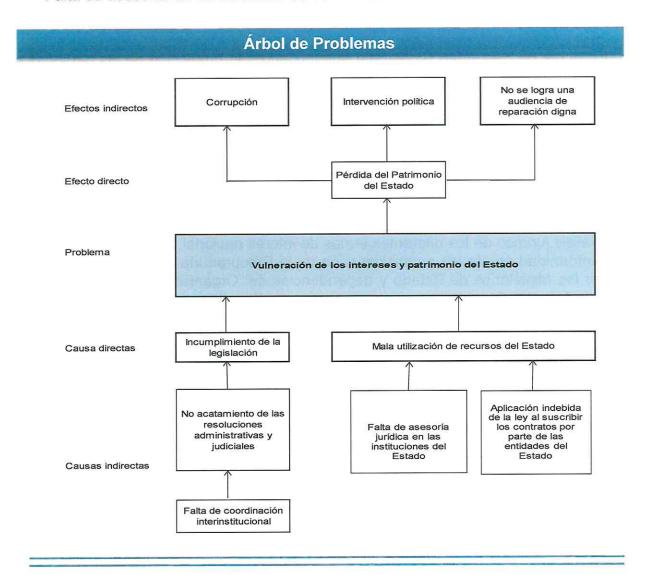
Asimismo a través de los departamentos de Abogacías, tiene a su cargo, la tutela de los derechos difusos del Estado, ejerce representación del Estado, en los procesos, de carácter laboral, contencioso administrativo, civil, en lo que concierne a lo penal, ejercitar la acción de reparación digna, daños y perjuicios que se deriven de actos o hechos ilícitos en los que se afecten intereses del Estado; en medio ambiente defiende los intereses del Estado en búsqueda de la conservación, preservación y restauración del entorno dañado; en asuntos internacionales vela por el ejercicio de la representación del Estado en el ámbito internacional, así como intervenir, participar, judicial y extrajudicialmente en todos los caso de litigio o posible litigio referentes al Estado de Guatemala.

A través de varias reuniones con las Direcciones de Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio y las diferentes Abogacías del Estado se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación; para atender de una forma efectiva los intereses y Patrimonio del Estado. Entre las causas indirectas, podemos mencionar:

- No acatamiento de las resoluciones administrativas y judiciales
- Falta de coordinación interinstitucional
- Aplicación indebida de la ley al suscribir los contratos por parte de las instituciones del Estado

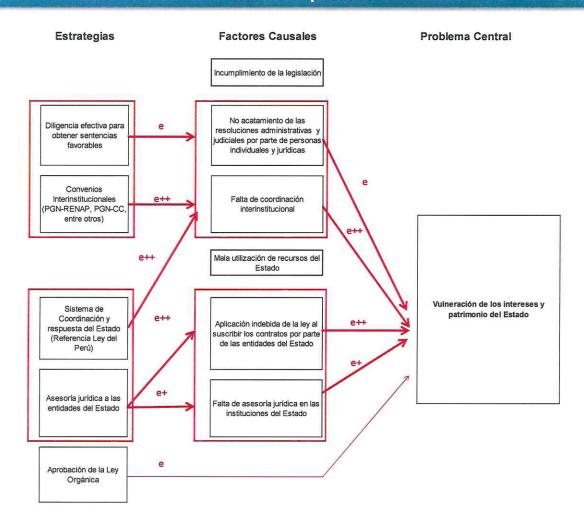


Falta de asesoría en las instituciones del Estado





Modelo Explicativo



Ref.:

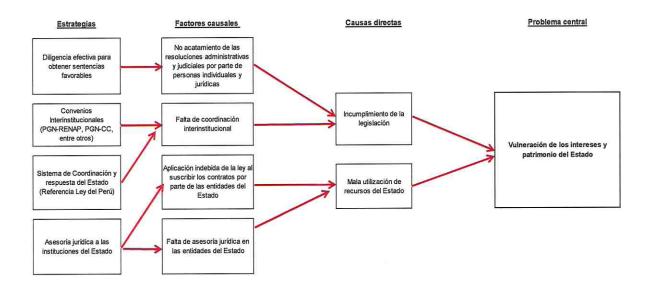
^{1.-} Convenio de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y el Registro Nacional de las Personas -Renap-. (Anexo digital)

^{2.-} Convenio de Cooperación Institucional entre la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría General de la Nación para establecer mecanismos de notificación por medios electrónicos en materia constitucional. (Anexo digital)

^{3.-} LEY DE PERÚ, No. 28933, Publicada en el Diario Oficial El Peruano el 04/11/2009. (Anexo digital)

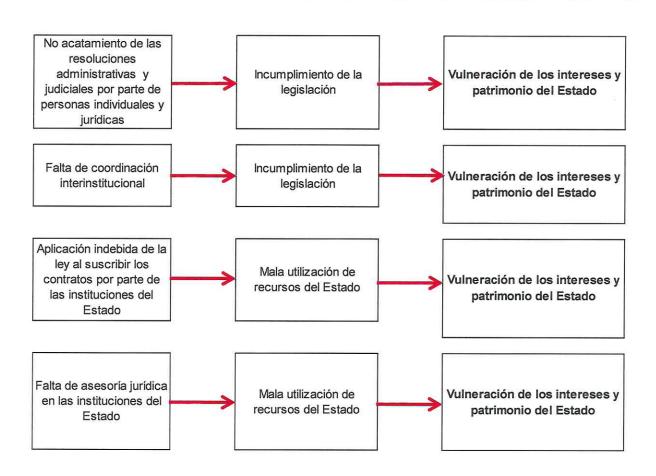


Caminos Causales Críticos





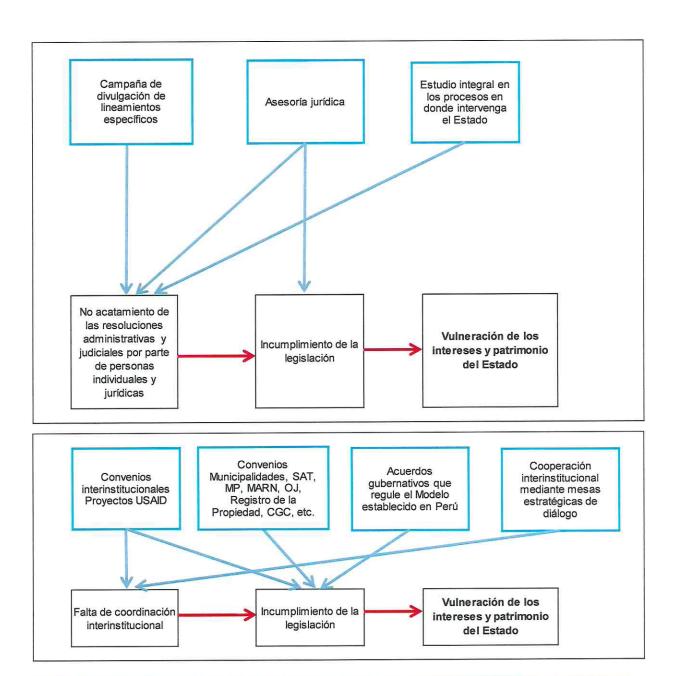
Caminos Causales Críticos





Modelo Prescriptivo

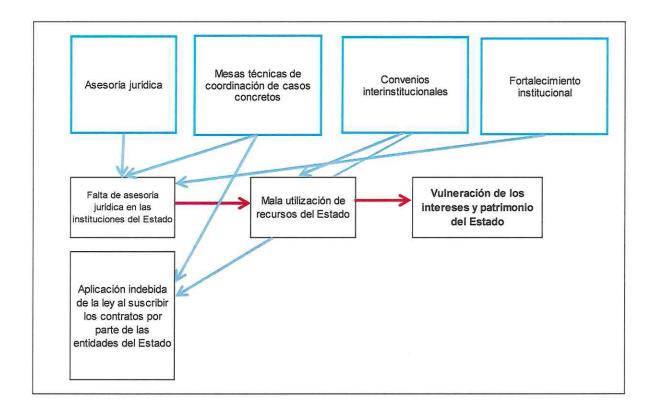
Intervenciones eficaces no implementadas





Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas





Cadena de Resultados

No acatamiento de las resoluciones administrativas y judiciales Incumplimiento de la legislación

Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

EN QUIÉNES EN QUIÉNES EN QUIÉNES EL CAMBIO Acatamiento Cumplimiento Cumplimiento Cumplimiento Instituciones del Estado y usuarios EL CAMBIO Acatamiento Cumplimiento Cumplimiento Incrementar la atención de los casos de vulneración del los casos de vulneración de los casos de vulneración del los casos de vulneración de los casos deventación de los casos deventación de los casos devineración de los casos devineración de los casos deventación de los casos deventación de los casos deventación		judiciales					
EL CAMBIO Acatamiento Cumplimiento Cumplimiento Casos de vulneración de los casos de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado EN QUÉ Legislación Legislación Legislación Intereses y patrimonio del Estado Intereses y patrimonio del Estado Estado La MAGNITUD Instituciones del Estado y usuarios atendidos en el diligenciamiento de los casos Instituciones del Estado, informadas incrementado el diligenciamiento en la divulgación de lineamientos específicos, aumentó en 27%. Para el 2020, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31,90%. Línea base: año 2017 20 instituciones Línea base: año 2017 20 instituciones 40 40 48,450 Remplimiento Incrementar la atención de los casos de vulneración de los intereses del Estado y casos en materia de representación y defensa de los acasos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31,90%. Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos del Estado, Unidades, Procuraduria, Extinción de Dominio y Delegaciones) 40 40 48,450 Remplimiento Incrementar la atención de los casos de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, 2020 Para el 2022 Para el 2022 Para el 2022, se ha incrementad o la diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los aumentó en 33,90%. Línea base: año 2014 6,328 (Consultoria del Estado, Unidades, Procuraduria, Extinción de Dominio y Delegaciones) 40 40 48,450 8,100 Intereses y patrimonio del Estado, 2020 Intereses y patrimonio del Estado, 2020 Para 2022 Para el 2020, se ha incrementad ol al incrementad ol se ha incrementad ol se ha incrementad ol para el 2020, se ha incrementad ol para el 2020, se ha incrementad ol se se ha incrementad ol para el 2020, se ha in			RESULTADO II	NTERMEDIO	INSTITUCIONAL		
EN QUÉ Legislación Legislación Legislación Legislación Legislación Legislación Intereses y patrimonio del Estado Intereses del Estado Intereses y patrimonio del Estado Intereses y patrimonio del Estado Intereses y patrimonio del Estado Intereses del Estado	EN QUIÉNES				Instituciones del Estado		
LA MAGNITUD Instituciones del Estado y usuarios atendidos en el diligenciamiento de los casos diligenciados EL TIEMPO Para el 2018 Para el 2018, se ha incrementado las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos, aumentó en 27%. Línea base: año 2017 20 instituciones del Estado, aumentó en 31,90%. Línea base: año 2017 20 instituciones del Estado, unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) Hasiltuciones del Estado y usuarios atendidos en el diligenciamiento de los casos en incrementado el diligenciamiento o las acesorías y consultorías del Estado, aumentó en 31,90%. Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos de Abogacias del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) 40 40 48,450 Rara el 2020, Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento o las sesorías y consultorías del Estado, aumentó en 31,90%. Línea base: año 2014 37,050 (Departamentos del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) 40 40 48,450 Rara el 2020, Para el 2022, se ha incrementado ol las incrementado ol las incrementado el diligenciamiento ol las el corrementado el diligenciamiento ol las el corrementado el diligenciamiento ol las en la corrementado el diligenciamiento en la corrementado el diligenciamient	EL CAMBIO	Acatamiento	Cumplin	niento	casos de vulneración de los intereses y patrimonio del		
EL TIEMPO Para 2018 Para 2020 Para 2022 Para el 2022, se la incrementado las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de específicos, aumentó en 27%. Línea base: año 2017 20 instituciones Línea base: año 2017 20 instituciones EL TIEMPO Para 2018 Para 2020 Para 2022 Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) 40 40 48,450 8,100 Para 2022 Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y a ha incrementado o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de los casos en incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de los casos en incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de los incrementado o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de los incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos de los incrementado o las asesorías y consultorías de lestado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2014 6.328 (Consultoría y Asesoría) y Asesoría) y Asesoría) del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	EN QUÉ	Legislación	Legisla	ción			
Para el 2018, se ha incrementado las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos, aumentó en 27%. Línea base: año 2017 20 instituciones Línea base: año 2017 20 instituciones Para el 2020, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%. Línea base: año 2014 6.328 (Consultoría y Asesoría) Línea base: año 2017 20 instituciones Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%. Línea base: año 2014 6.328 (Consultoría y Asesoría) Línea base: año 2017 20 instituciones Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%. Línea base: año 2014 6.328 (Consultoría y Asesoría) Línea base: año 2015 37.050 (Departamentos del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	LA MAGNITUD	Estado con acceso a la difusión y	usuarios aten	didos en el	Casos dilige	enciados	
incrementado las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos especificos, aumentó en 27%. Televicia de la comparisón de lineamientos en 27%. Se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%. Exima base: año 2015 37.050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) Extinción de Dominio y Delegaciones) Extinción de Abogacias del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) Extinción de Abogacios del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) Extinción de Abogacios del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) Extinción de Dominio y Delegaciones Extinción de Dominio y Delegaciones Extinción de Dominio y	EL TIEMPO	Para 2018	Para 2	020	Para 2	022	
2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, 2017 20 instituciones 2017 Extinción de Dominio y Delegaciones) 2018 2015 37,050 (Consultoría de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) 2017 20 instituciones 2018 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones) 2018 2015 37,050 (Consultoría y Asesoría) 2018		incrementado las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos, aumentó	ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%.	se ha incrementad o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 22%.	se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%.	2022, se ha incrementad o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 24%.	
		2017	2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y	año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	
26.85% 31.90% 21.88% 33.90% 23.76%		40		8,100		8,300	
		26.85%	31.90%	21.88%	33.90%	23.76%	



Cadena de Resultados

	Falta de coordinación interinstitucional	Incumplimie legislad		Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado		
	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO IN	ITERMEDIO	RESULTAD INSTITUC		
EN QUIÉNES	Instituciones del Estado y usuarios	Instituciones d usuari		Instituciones del Estado y usuarios		
EL CAMBIO	Coordinación	Cumplim	iento	Incrementar la atención de la casos de vulneración de lo intereses y patrimonio del Estado		
EN QUÉ	Correcta Aplicación de la ley	Legisla	ción	Esta		
LA MAGNITUD	Coordinación priorizada de las Instituciones del Estado	Instituciones d usuarios atend diligenciamiento	didos en el	Casos diligenciados		
EL TIEMPO	Para 2018	Para 20	020	Para 2022		
8	Para el 2018, se ha incrementado la implementación de los acuerdos por medio de los Convenios con las instituciones del Estado, incrementó en 50.00%.	Para el 2020, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%.	Para el 2020, se ha incrementad o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 22%.	Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamient o en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%.	Para el 2022, se ha incrementad o las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 24%.	
	Línea base: año 2017 10 Número de convenios efectivos	Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	Línea base: año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	Línea base: año 2015 37,050 (Departamento s de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	Línea base: año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	
	5	48,450	8,100	49,600	8,300	
	50.00%	31.90%	21.88%	33.90%	23.76%	



Cadena de Resultados

Aplicación indebida de la ley al suscribir los contratos por parte de las entidades del Estado

Mala utilización de recursos del Estado

Vulneración de los intereses y patrimonio del Estado

Falta de asesoría jurídica en las Entidades del Estado

	Esta	do					
TO A HOUSE WE SEE TO A	RESULTADO	INMEDIATO				O FINAL	
EN QUIÉNES	Instituciones o		Instituciones o usuar		Instituciones del Estado y usuarios		
EL CAMBIO	Asesoría y aplica la le		Utilización cor recursos de		Incrementar la a casos de vulne intereses y patrim	ración de los	
EN QUÉ	En el tratamiento jurídio	iene ienenenenischen	Recursos d	el Estado	Cese y disminución en la transgresión de los derechos del Estado para proteger sus intereses y patrimonio		
LA MAGNITUD	Instituciones o usuarios as		Instituciones o usuarios aten diligenciamiento	didos en el	Casos dilige		
EL TIEMPO	Para 2	018	Para 2	2020	Para 2	022	
	Para el 2018, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 29.90%.	Para el 2018, se ha incrementado las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 20%.	Para el 2020, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 31.90%.	Para el 2020, se ha incrementado las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 22%.	Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 33.90%.	Para el 2022, se ha incrementado las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 24%.	
	Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	Línea base: año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	Línea base: año 2014 6.328 (Consultoría y Asesoría)	Línea base: año 2015 37,050 (Departamentos de Abogacías del Estado, Unidades, Procuraduría, Extinción de Dominio y Delegaciones)	Línea base: año 2014 <u>6,328</u> (Consultoría y Asesoría)	
	37,050	7,900	48,450	8,100	49,600	8,300	
	29.90%	19.90%	31.90%	21.88%	33.90%	23.76%	



Modelo Lógico de la Estrategia

Intervenciones		Resultados	no.
intervenciones	Inmediatos	Intermedios	Final Institucional
Campaña de divulgación de lineamientos específicos Asesoría jurídica Estudio integral en los procesos en donde	En el 2018, las instituciones del Estado, informadas en la divulgación de lineamientos específicos aumentó en 27%.		
intervenga el Estado Convenios interinstitucionales Proyectos			Port of 2022, so ha
USAID Convenios Municipalidades, SAT, MP, WARN, OJ, Registro de la Propiedad, CGC, etc.	En el 2018 la implementación de los acuerdos por medio de los Convenios con las	Para el 2020, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses	Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defens de los intereses del Esta
Acuerdos gubernativos que regule el Modelo establecido en Perú	instituciones del Estado se incrementó en 50.00%.	del Estado, aumentó en 31.90%. (11,400 casos) Para el 2020, se ha	aumentó en 33.90%.(12,550 casos
Cooperación interinstitucional mediante mesas estratégicas de diálogo		incrementado las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 22%. (1,772 casos)	Para el 2022, se ha incrementado las aseso y consultorías del Estad aumentó en 24%. (1,972 casos)
Asesoría jurídica			
Mesas técnicas de coordinación de casos concretos	En el 2018, el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del Estado, aumentó en 29.90%.		
Convenios interinstitucionales	En el 2018, las asesorías y consultorías del Estado aumentó en 20%.		
Fortalecimiento institucional	dufficito di 2070.		



3.4.2 Identificación de problemas, análisis y modelos (II)

Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad.

A través de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia, esta institución ejerce la representación de la protección legal de los niños, niñas y adolescentes que carecen de ella; realiza la investigación de oficio, a requerimiento de parte o del Juez competente, en los procesos judiciales de protección, cuando sus derechos son amenazados o violados, para establecer el recurso familiar idóneo o bien, determinar el origen del niño, niña y adolescente; así también tienen a su cargo las actividades operativas y ejecutoras de la labor de búsqueda, localización y resguardo del niño, niña, y adolescente que ha sido sustraído o se encuentra desaparecido.

Estudios e investigaciones enfocados a la niñez, en diferentes países tienen un factor común, el hallazgo de una gran vulnerabilidad para la vigencia de los derechos de la niñez y la adolescencia. Por esta razón, en 1989 se hizo un llamado a todos los países del mundo a fin de reconocer que los niños, niñas y adolescentes tienen derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

A través de la Convención de los Derechos del Niño, ratificada por Guatemala en 1990, se busca dar protección a los niños, niñas y adolescentes, con el reconocimiento de que el niño es poseedor de derechos y libertades de participación.

La Convención establece que "...los Estados parte adoptarán todas las medidas administrativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención...1" Este planteamiento demuestra la necesidad de realizar una adecuada coordinación interinstitucional estatal, que además permita ver al niño como sujeto activo de derechos.

En este sentido, la Procuraduría General de la Nación -PGN- fundamenta su gestión en el marco de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Convención de los Derechos del Niño, la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley Pina), la Política Pública de Protección Integral y Plan de Acción Nacional para la Niñez y Adolescencia de Guatemala, entre otras.

El Estado	debe	imp	lementar	acciones	para	garar	ntizar I	os dere	chos	de la	niñe	ez y
adolescen	cia, a	ser	protegido	os contra	el ma	altrato	físico,	verbal	o ps	icológ	ico; a	a la

-

¹ Convención sobre los Derechos del Niño, Artículo 4.



(37

protección contra la explotación económica o sexual; protección para estar libre de las adicciones; protección del secuestro y tráfico ilegal, de la misma manera a aquellos adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley.

Para dar solución a la violación de los derechos antes mencionados en la actualidad el sistema de la protección de la Niñez y la Adolescencia acude al Sistema de Justicia y este se enfoca principalmente en "Sancionar" a quienes han violentado los mismos.

Para alcanzar alguna sanción para la persona que agrede y para mantener una mejor convivencia, se utiliza el proceso de **Judicialización**. Sin embargo, éste en algunos casos, no cumple efectivamente con la solución real de la problemática, debido a que en el Sistema de Justicia existe una saturación de procesos, lo cual genera mayor conflicto al buscar por esa vía soluciones reales a la violación de derechos de la niñez; también presenta el riesgo de **re victimizar.**

Además de considerar la sanción a quienes han violentado los derechos de los NNA, es importante tomar en cuenta

- 1) la atención a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas y
- 2) la prevención

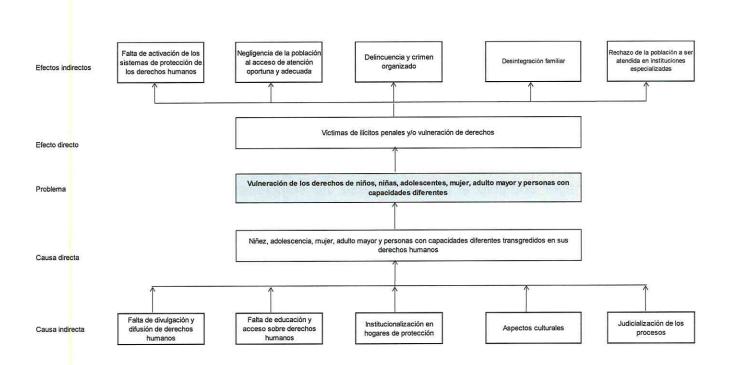
Asimismo, la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad, promueve la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, brindando la orientación jurídico-administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad, que se encuentren siendo víctimas; representa también de forma provisional en los casos de interdicción, de acuerdo con mandato legal.

A través de varias reuniones con la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia, que incluye la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba Keneth, y la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad se estableció la problemática que enfrenta la Procuraduría General de la Nación; para atender de una forma efectiva la representación de la protección de los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad. Entre las causas indirectas, podemos mencionar:

- Falta de divulgación y difusión de derechos humanos
- Falta de educación y acceso sobre derechos humanos
- Institucionalización en hogares de protección
- Aspectos Culturales
- Judicialización de los Procesos



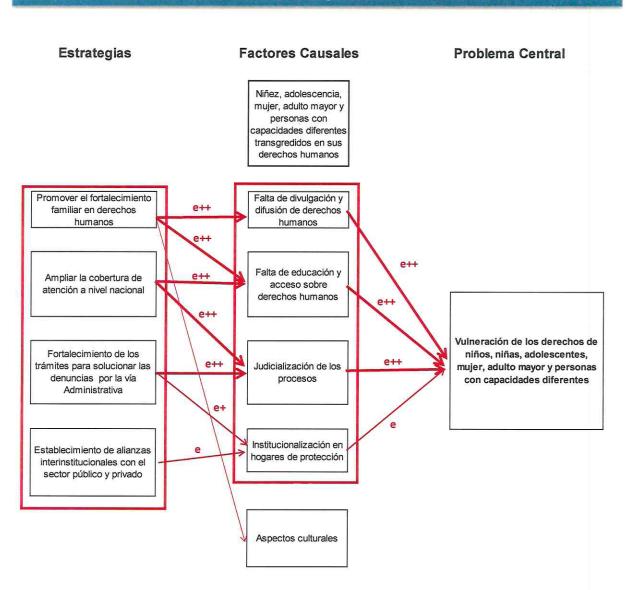
Árbol de Problemas





00 038

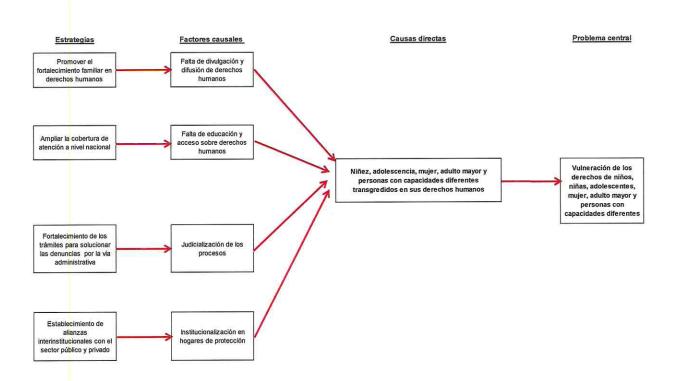
Modelo Explicativo



Ref.: 1.- Modelo de Investigación y Representación de casos de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia. (Anexo digital)

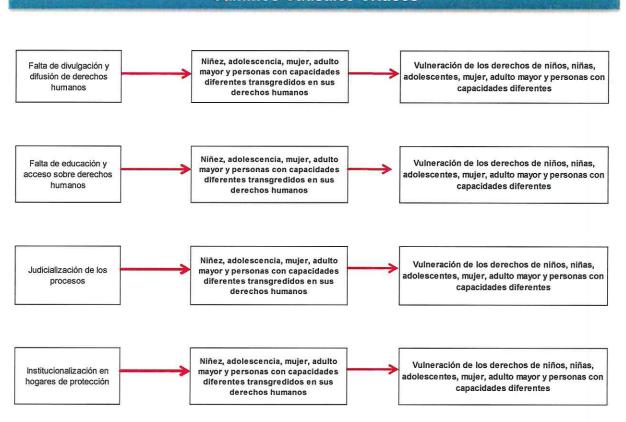


Caminos Causales Críticos





Caminos Causales Críticos





Campaña de

socialización de

derechos humanos de

la Niñez y Adolescencia, en

página de internet y en redes sociales de PGN

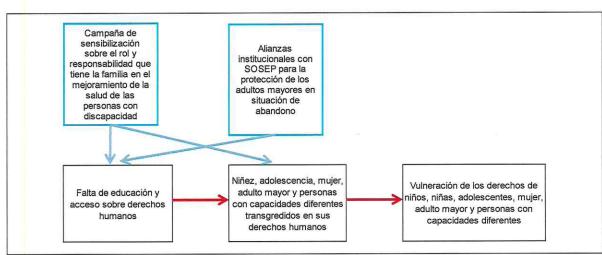
Falta de divulgación y

difusión de derechos

humanos

Procuraduría General de la Nación Plan Estratégico Institucional 2016-2022

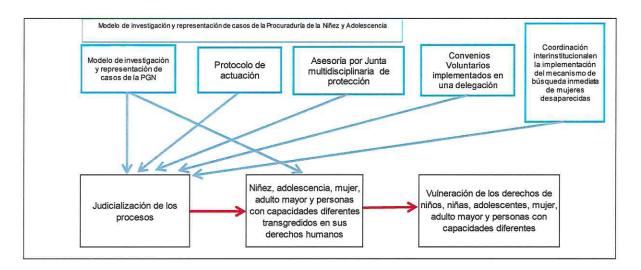
Modelo Prescriptivo Intervenciones eficaces no implementadas Campaña de Campaña de socialización de socialización de Campaña de socialización de derechos humanos derechos humanos de derechos humanos de Adulto de la Mujer, en Personas con Mayor, en página de internet página de internet y Discapacidad, en y en redes sociales de PGN en redes sociales de página de internet y en PGN redes sociales de PGN Niñez, adolescencia, mujer, Vulneración de los derechos de adulto mayor y personas niños, niñas, adolescentes, mujer, con capacidades diferentes adulto mayor y personas con transgredidos en sus capacidades diferentes derechos humanos

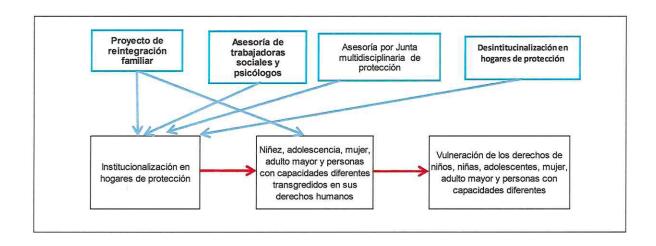




Modelo Prescriptivo

Intervenciones eficaces no implementadas







Cadena de Resultados

Falta de divulgación y difusión de derechos humanos

Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes transgredidos en sus derechos humanos

1	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL
EN QUIÉNES	Personas	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes
EL CAMBIO	Conocer	Personas respetadas en sus derechos	Incremento en la atención de los casos resueltos de vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.
EN QUÉ	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Atención de casos resueltos
A MAGNITUD	Número de personas* con acceso a la difusión y divulgación %	Casos de personas vulneradas en sus derechos	Casos resueltos
EL TIEMPO	Para 2018	Para 2020	Para 2022
	Para el 2018, las personas concientizadas en derechos humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes es del 100% (113,000 personas)	Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 14.80%. (3,983 personas)	Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (5,483 personas)
	Línea base: año 2017 113,000 (Número de personas alcanzadas página de Facebook, PGN, Twitter)	Línea base: año 2015 27,667 (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Persoa con capacidades diferentes representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Línea base: año 2015 27,667 (Casos de Niños, Niñas, Adolescentes Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y resueltos para la protección de sus derechos)
	113,000	31,650	33,150
	100%	14.8%	100%



Cadena de Resultados

Falta de educación y acceso sobre derechos humanos Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes transgredidos en sus derechos humanos

		derectios flutilatios	
	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL
EN QUIÉNES	Personas	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes
EL CAMBIO	Sensibilizar	Personas respetadas en sus derechos	Incremento en la atención de los casos resueltos de vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes
EN QUÉ	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Atención de casos resueltos
.A MAGNITUD	Familias orientadas y sensibilizadas	Casos de personas vulneradas en sus derechos	Casos resueltos
EL TIEMPO	Para 2018	Para 2020	Para 2022
	Para el 2018, las personas sensibilizadas a través de la campaña de persona a persona son del 100%. (101 personas)	Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 14.80%. (3,983 personas)	Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (5,483 personas)
	Línea base: año 2017 101 (Número de personas sensibilizadas, personas con capacidades diferentes)	Línea base: año 2015 27,667 (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Línea base: año 2015 27,667 (Casos de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y resueltos para la protección de sus derechos)
	101	31,650	33,150
	100%	14.8%	100%



Cadena de Resultados

Judicialización de los procesos Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes transgredidos en sus derechos humanos

	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL
EN QUIÉNES	Personas	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes
EL CAMBIO	Desjudicialización de los procesos	Personas respetadas en sus derechos	Incremento en la atención de los casos resueltos de vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes
EN QUÉ	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Atención de casos resueltos
LA MAGNITUD	Delegaciones con el modelo de investigación implementado	Casos de personas vulneradas en sus derechos	Casos resueltos
EL TIEMPO	Para 2018	Para 2020	Para 2022
	Para el 2018, 6 delegaciones implementan el modelo de investigación y representación de casos, convenios voluntarios y coordinación interinstitucional en la implementación de búsqueda de mujeres desaparecidas.	Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 14.80%. (3,983 personas)	Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (5,483 personas)
	Línea base: año 2015-2016 (agosto a mayo) 442 -Modelo implementado en 2 delegaciones- Representa el 8% del total las 26 delegaciones	Línea base: año 2015 27,667 (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Línea base: año 2015 27,667 (Casos de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y resueltos para la protección de sus derechos)
	6	31,650	33,150
	8%	14.8%	100%



Cadena de Resultados

Institucionalización en Hogares de Protección Niñez, adolescencia, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes transgredidos en sus derechos humanos

	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL INSTITUCIONAL
EN QUIÉNES	Personas	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes	Niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor, personas con capacidades diferentes
EL CAMBIO	Desinstitucionalización de los hogares de Protección	Personas respetadas en sus derechos	Incremento en la atención de los casos resueltos de vulneración de los derechos de niños, niñas, adolescentes, mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes
EN QUÉ	Derechos Humanos	Derechos Humanos	Atención de casos resueltos
LA MAGNITUD	Implementación del Proyecto	Casos de personas vulneradas en sus derechos	Casos resueltos
EL TIEMPO	Para 2018	Para 2020	Para 2022
	Para el 2018, se implementará el Proyecto de Reintegración Familiar en 2 Hogares de Protección	Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 14.80%. (3,983 personas)	Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8% (5,483 personas)
	Línea base: 2016 1 (Proyecto implementado en hogar) Total de hogares: 5	Línea base: año 2015 27,667 (NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y atendidos para la protección de sus derechos)	Línea base: año 2015 27,667 (Casos de Niños, Niñas, Adolescentes, Mujer, Adulto Mayor y Personas con Capacidades Diferentes representados y resueltos para la protección de sus derechos)
	1	31,650	33,150
	100%	14.8%	100%



Modelo Lógico de la Estrategia

				Resultados	
	Intervenciones		Inmediatos	Intermedios	Final Institucional
	Campaña de socialización de derechos humanos de la Niñez y Adolescencia, en página de interne				
	Campaña de socialización de derechos humanos de la Mujer, en página de internet y en redes sociales de PGN	NO.	En el 2018, las personas concientizadas en derechos		
	Campaña de socialización de derechos humanos de Adulto Mayor, en página de internet y en redes sociales de PGN		humanos de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con discapacidad es del 100% (113,000 personas)		
	Campaña de socialización de derechos humanos de Personas con Discapacidad, en página de internet y en redes sociales de PGN	V-200			
	Campaña de sensibilización sobre el rol y responsabilidad que tiene la familia en el mejoramiento de la salud de las personas con discapacidad		En el 2018, las personas sensibilizadas a través de la campaña de persona a persona		
	Alianzas institucionales con SOSEP para la protección de los adultos mayores en situación de abandono	Y	es del 100%. (101 personas)	Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de	Para el 2022, se ha incrementado el número
ntación Niñez y	Modelo de investigación y representación de casos de la PGN	1		niños, niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con	casos resueltos de niño niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor personas con capacidad
represe	Protocolo de actuación		5 4 9949 9 Hyrodiana	capacidades diferentes, en 14.80%.	diferentes, en 19.80% (5,483 personas)
Modelo de investigación y representación de casos de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia	Asesoria por Junta multidisciplinaria de protección	1	En el 2018, 6 delegaciones implementan el modelo de investigación y representación de casos, convenios voluntarios	(3,983 personas)	
elo de inves sos de la F	Convenios Voluntarios implementados en una delegación adicional	1	y coordinación interinstitucional en la implementación de búsqueda de mujeres desaparecidas.		
Mode ca	Coordinación interinstitucionalen la implementación del mecanismo de búsqueda inmediata de mujeres desaparecidas				
	Proyecto de reintegración familiar				
	Asesoría de trabajadoras sociales y psicólogos	1	En el 2018, se implementa el Proyecto de Reintegración		
	Asesoría por Junta multidisciplinaria de protección	-	Familiar en 2 Hogares de Protección		
	Desintitucinalización en hogares de protección				



4 Marco Estratégico Institucional

La Procuraduría General de la Nación, para el cumplimiento del mandato legal contenido en la Constitución Política de la República y el Decreto No. 512 del Congreso de la República, elaboró su Plan Estratégico para el período 2016-2022 con base en su misión, visión, principios, valores, objetivo general, estratégicos y operativos, así como, con el establecimiento de resultados institucionales que se esperan alcanzar a través de los bienes y servicios estratégicos.

4.1 Misión, Visión y Principios

4.1.1 Misión

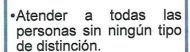
Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

4.1.2 Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas íntegras y profesionales con vocación de servicio.



4.1.4 Principios



Igualdad



 Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Objetividad



 Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Legalidad



 Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Juridicidad

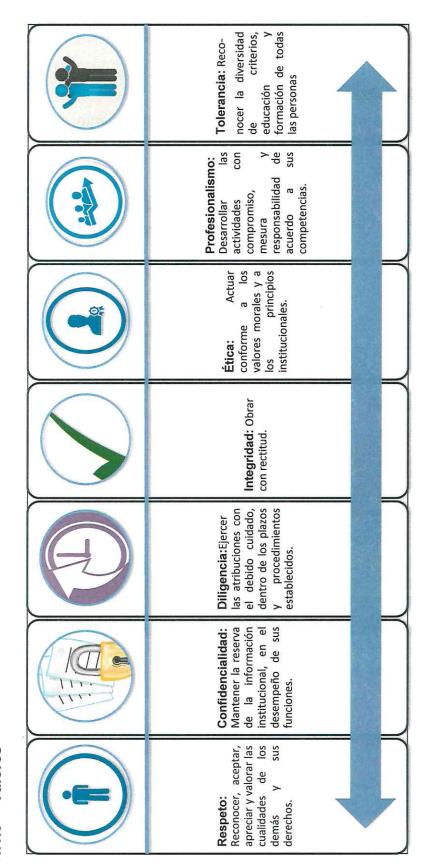


 Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones

Transparencia



4.1.5 Valores



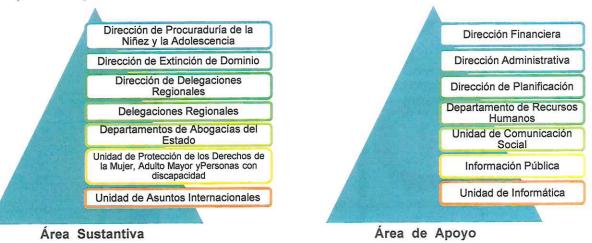
4.2 Estructura Organizacional

La Procuraduría General de la Nación, para el cumplimento de sus fines, se organiza de la siguiente manera:

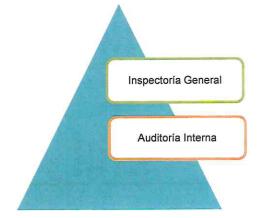
a) Nivel Superior



b) Nivel Ejecutivo



c) Nivel Contralor





4.3 Objetivos

4.3.1 Objetivo General

Representar y defender los derechos del Estado en todos los juicios en que fuere parte, de acuerdo con las instrucciones del Ejecutivo; brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales, y proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, cuando carecen de representación legal.

4.3.2 Objetivos Estratégicos Institucionales

Fortalecer el Estado de Derecho y la democracia protegiendo los bienes e intereses del Estado de acuerdo con el ámbito jurídico nacional e internacional.

b. Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado.

Proteger los derechos de la familia, especialmente los de la niñez y adolescencia, la mujer, adulto mayor y personas con capacidades diferentes.

4.3.3 Objetivos Operativos

 Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Nación en todos los juicios en que fuere parte. b

 Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponde o a requerimiento de la entidad estatal interesada. Representar proteger niñas, niños y adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, que se encuentren amenazados, en riesgo o violados en sus derechos.

2



4.3.4 Ejes Estratégicos Eje 1 Representación y defensa del Estado Eje 7 Eje 2 Transparencia y Consultoría y asesoría legal rendición de cuentas de los órganos del Estado Eje 6 Eje 3 Fortalecimiento Procuraduría General de la Nación institucional Jurisdicción Voluntaria Eje 5 Eje 4 Protección de los derechos de la Protección y defensa de los derechos mujer, adulto mayor y personas de niños, niñas y adolescentes, cuando con capacidades diferentes, no tienen representación cuando no tienen representación

Ejes transversales: Género, Interculturalidad, Transparencia

Eje Estratégico Institucional	Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo
EJE 1 Representación y Defensa del Estado	1.1 Ejercer la representación legal y defensa de los intereses del Estado de Guatemala, en todos los juicios en que fuera parte con las instrucciones del ejecutivo; promueve la oportuna ejecución en las sentencias que se dicten en ellos.	 Representar al Estado de Guatemala en defensa de su patrimonio. Intervenir, si así lo dispusiese el ejecutivo y conforme a las instrucciones de éste, en los negocios en que estuviere interesado el Estado, de acuerdo con la competencia legal de la PGN.
EJE 2 Consultoría y asesoría legal de los órganos del Estado	2.1 Brindar asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado, como lo establece el Artículo 252, primer párrafo de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 512 del Congreso de la República.	 Resolver oportunamente y con fundamento jurídico, todos los casos que por mandato legal le corresponda o a requerimiento de la entidad estatal interesada. Brindar asesoría y consultoría a los Ministerios de Estado y dependencias del Organismo Ejecutivo, con apego a las normas jurídicas vigentes en la República. Brindar un servicio eficiente, trabajando con honestidad, lealtad y transparencia a efecto de proteger los intereses del Estado, en cumplimiento de la Ley.
EJE 3 Jurisdicción Voluntaria	3.1 Realizar análisis jurídico de los expedientes de jurisdicción voluntaria, tramitados ante un notario u órgano jurisdiccional, con el objeto de emitir opinión correspondiente, tomando en consideración los principios de legalidad, buena fe, fe pública administrativa, judicial, notarial y registral.	 Resolver asuntos de Jurisdicción Voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa. Analizar, resolver expedientes y emitir opiniones o providencias en los asuntos de jurisdicción voluntaria judicial, extrajudicial y administrativa en los cuales por mandato legal se tiene la obligación de conceder audiencia.
EJE 4 Protección y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, cuando no tienen representación	4.1 Atender, proteger y restituir los derechos vulnerados y/o violentados de los niños, niñas y adolescentes a través de medidas y acciones tanto administrativas como judiciales con actuaciones objetivas, con celeridad y el cumplimiento fiel de las atribuciones que legalmente competen a la Procuraduría General de la Niñez y	 Implementar el Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia en todas las delegaciones de la PGN. Atender, proteger y resguardar al niño, niña y adolescente vulnerado y/o violentado en sus derechos. Representar legalmente a los niños, niñas y



Eje Estratégico Institucional	Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo
	Adolescencia.	adolescentes que carecieran de ella, ante los órganos jurisdiccionales competentes en materia de niñez y adolescencia.
		 Evacuar audiencias y emitir opinión en referencia a casos de procesos de medidas de protección y de instancia penal en representación de los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos que lo requieran por falta de representación.
		Oficiar y/o denunciar al Ministerio Público sobre acciones de vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
		 Localización y Resguardo de niños, niñas y adolescentes desaparecidos o sustraídos mediante la Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta Alba-Keneth.
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas	5.1 Atender desde el mandato de la Procuraduría General de la Nación, a las mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.	 Representar provisionalmente por resolución judicial a los adultos mayores y personas con discapacidad, que por cualquier causa estuvieren en situación de riesgo, peligro o maltrato.
con capacidades diferentes, cuando no tienen representación		Recibir y tramitar denuncias en materia de violencia intrafamiliar y área económica.
EJE 6 Fortalecimiento institucional	 6.1 Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación. 6.2 Potenciar la cobertura de servicios, modernización tecnológica y fortalecimiento en recurso humano a través de 	 Ampliar la cobertura del servicio en los departamentos/municipios de la República que carecen de la presencia de la PGN y en los departamentos que debido a la extensión geográfica, se ve disminuida la capacidad de respuesta porque la población no tiene acceso al servicio.
	nivelación de salarios y honorarios, así como, creación de puestos permanentes, para ampliar y mejorar el acceso de los servicios a la población y fomentar una cultura de denuncia en todos los	 Implementación del Sistema de Gestión del Expediente Electrónico, que permita controlar la información estadística de las áreas administrativas y sustantivas de la Institución.
	departamentos del país. 6.3 Desarrollar el Proyecto de	 Fortalecer la gestión del talento humano para el cumplimiento de sus funciones, realizando la contratación de personal en





Eje Estratégico Institucional	Objetivo Estratégico	Objetivo Operativo
	Reingeniería Institucional.	 las áreas de la PGN que así lo necesiten. Desarrollar las competencias laborales, mediante un proceso de capacitación y formación del personal.
		 Mejorar las condiciones de las instalaciones, a través del equipamiento, remodelación y reparación de las áreas del edificio central y de las delegaciones.
EJE 7 Transparencia y rendición de cuentas	7.1 Garantizar la transparencia y rendición de cuentas a la población, brindando el acceso a la información pública.	 Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Decreto Legislativo 57- 2008, Ley de Acceso a Información Pública, como sujeto obligado a la misma, con el fin de facilitar a la población el control de la gestión pública.
	opultari omembelatot la men inspirito pares, pare el cumulina	 Verificar la eficiencia y eficacia del personal de la Institución, teniendo como base el respeto a la legalidad en sus actividades.
	el eb solilio i magnillanco el el e acusopies salregia sen	Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
d 20 towns	est estrecamon v. (as soni e : (n'enso-so)	 Implementar estrategias de comunicación a nivel interno y externo; sobre las actividades que la ley le designa a la Institución.

4.4 Bienes y Servicios Estratégicos Institucionales

- Representación y defensa de los intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales a nivel nacional.
- Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado.
- Consultorías brindadas o dictámenes emitidos solicitados por las diferentes instituciones que conforman el Estado.
- Representación y defensa de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como de personas incapaces y ausentes, cuando no tienen representación.



 Acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, representar al adulto mayor y personas con discapacidad cuando carecen de ella.

4.5 Estrategias

- Gestionar solicitudes de ampliación presupuestaria para que la asignación de recursos sea acorde con las necesidades institucionales en un marco de transparencia y con calidad del gasto.
- 2. Extender la cobertura de servicios en el interior de la República, para facilitar el acceso a la población objetivo que debe atender la Institución.
- 3. Reforzar las áreas sustantivas y administrativas, mediante personal especializado que se requiera, para el fortalecimiento institucional.
- 4. Fortalecer al personal en aspectos jurídicos, para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que la Constitución Política de la República de Guatemala, leyes y disposiciones vigentes asignadas a la Procuraduría General de la Nación.
- Establecer alianzas interinstitucionales para facilitar y acelerar la búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth).
- 6. Nivelar salarios para incentivar la permanencia del recurso humano y con ello, evitar la rotación de personal y los costos que implica la misma.
- Implementar sistemas informáticos (Sistema de Gestión de Expediente Electrónico y Sistema Administrativo PGN) así como, adquisición de software y hardware, que permita aumentar la capacidad de inter e intra conexión.
- 8. Impulsar la aprobación de la Ley Orgánica de la Institución.
- Gestionar la actualización del Reglamento Orgánico Interno, así como, actualización de la estructura administrativa, procesos y procedimientos por medio de manuales y otros documentos.

048

4.6 Identificación de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas.

Amenazas).		
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Presencia en el sector justicia, en su papel de representante y defensor del Estado, así como, representante legal de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que carecen de la misma.	Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	Carencia de Ley Orgánica funcional.	Falta de comprensión por parte de las instituciones públicas y ciudadanía sobre los servicios prestados y el quehacer institucional.
Transparencia administrativa, técnica y financiera a partir del desarrollo y fortalecimiento institucional, enfocado en la inversión en capital humano y respeto pleno al Estado de Derecho.	Mayor interés por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en conocer sobre el quehacer y desempeño de la PGN.	Contratación de profesionales con salarios no acorde a las funciones y responsabilidades asignadas, lo que limita el funcionamiento, crecimiento y la mejora de los servicios.	Techos indicativos asignados por los entes rectores, no acorde con las necesidades de la Institución, e insuficiente asignación presupuestaria; lo cual limita el fortalecimiento institucional y la prestación de servicio a las instituciones públicas y ciudadanos con el principio de celeridad.
Profesionales y técnicos multidisciplinarios, con competencia, con el fin de brindar un servicio eficiente, de calidad y transparente a la ciudadanía, logrando así, el cumplimiento de sus funciones para alcanzar los objetivos y metas institucionales.	Mayor interés por parte de los profesionales y técnicos, para pertenecer a la Institución y desarrollarse en las diferentes áreas de desempeño de la PGN.	Carencia de sistematización en los procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación de personal y evaluación del desempeño en la gestión del recurso humano vinculada con un plan de carrera y desarrollo.	Limitados recursos financieros, lo cual, impide ofrecer una remuneración salarial atractiva; aunado a la dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente, generando una alta rotación de personal especializado a falta de oportunidades de desarrollo.
Presencia institucional a nivel nacional, a través 21 delegaciones: 19 que atienden todos los servicios que PGN brinda, y 2 delegaciones que atienden solo temas de niñez y adolescencia.	Reconocimiento de la Institución por parte de los ciudadanos, y fomentar una cultura de denuncia en todos los departamentos del país.	Difícil coordinación en la gestión administrativa, financiera, sustantiva, y en las delegaciones por falta de recurso humano y tecnología de la información.	Estancamiento a nivel tecnológico en los procesos de gestión administrativa, financiera y sustantiva en sede central y delegaciones.
Implementación del Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia, que busca evitar la institucionalización de los NNA, al reubicarlos con un recurso familiar idóneo.	Restitución inmediata de los derechos de la niñez y adolescencia, asegurando el desarrollo integral dentro del recurso familiar idóneo.	Capacidad financiera limitada para la implementación de sistemas informáticos o tecnologías de la información en todas las delegaciones de la PGN.	Contar con la misma asignación presupuestaria de años anteriores, lo que condiciona la continuidad y puesta en marcha de proyectos a largo plazo, y la contratación del personal que los administra e implementa.
Implementación del proyecto de Reingeniería Institucional, que contempla la creación de una Estructura Orgánica Institucional acorde con las necesidades de la PGN.	Una estructura organizacional definida, que responda a las necesidades y funciones de la PGN y que permita el desarrollo del personal que prestan sus servicios en la Institución.	Reglamento Orgánico Interno que permite guiar a la Institución hacia un fortalecimiento no acorde con las necesidades; así como, un organigrama que responda a una estructura organizacional óptima.	Asignación de más responsabilidades de Ley y dificultad para afrontarlas o llevarlas a cabo.



Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas Amenazas
Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión del Expediente Electrónico, que permite controlar la información, y generar una base de datos estadísticos que apoye las gestiones de las distintas áreas sustantivas de la PGN y la toma de decisiones.	Apoyo de la cooperación internacional y firma de convenios interinstitucionales, para capacitación y especialización del personal, adquisición de tecnologías de información y comunicación, así como, la adquisición e instalación del cableado y desarrollo de sistemas integrados.	Insuficiente mobiliario, equipo de oficina y tecnológico, carencia de interconexión de la sede central con las delegaciones, para realizar las gestiones administrativas y sustantivas y uso adecuado de los sistemas.	
Desarrollo de módulos informáticos para procesos para áreas administrativas y sustantivas.	Proyecto de Reestructuración del Sistema Eléctrico en sede central de la PGN.	Capacidad financiera limitada para la contratación, nivelación salarial y reestructuración de puestos, que se pretende llevar a cabo con la implementación del proyecto de reingeniería.	
	Capacitación y formación profesional del recurso humano, a través de compartir conocimientos específicos de la Institución, asimismo, acreditarlo y/o generar alianzas educativas para su profesionalización.		

Plan Estratégico Institucional 2016-2022 Procuraduría General de la Nación

4.7 Matriz FODA

	Fortal	Fortalezas (F)	Debilio	Debilidades (D)
	• Pres	Presencia en el sector justicia, en su papel de representante y defensor del Estado, así como, representante legal de los		Carencia de Ley Orgánica funcional.
	niños disce	niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad que carecen de la misma.	•	Contratación de profesionales con salarios no acorde a las funciones y responsabilidades asignadas, lo
	• Tran	Transparencia administrativa, técnica y financiera a partir del		que limita el funcionamiento, crecimiento y la mejora de los servicios.
	inver	desanono y totalecamento insutatorial, emocado en la inversión en capital humano y respeto pleno al Estado de Derecho.	•	Carencia de sistematización en los procedimientos para el reclutamiento, selección, contratación de parenal y avaluación del desembaño en la metión parenal y avaluación del desembaño en la metión
	• Profe	Profesionales y técnicos multidisciplinarios, con competencia, con el fin de brindar un servicio eficiente, de calidad y transparente a la ciudadanía, logrando así, el cumplimiento de		del recurso humano vinculada con un plan de carrera y desarrollo.
	sus instit	sus funciones para alcanzar los objetivos y metas institucionales.	•	Difficil coordinación en la gestión administrativa, financiera, sustantiva, y en las delegaciones por falta de recurso humano y tecnología de la información
Matriz FODA	• Pres	Presencia institucional a nivel nacional, a través 21		
	brino	ueregaciones. 19 que atienden todos los servicios que Fron brinda, y 2 delegaciones que atienden solo temas de niñez y adolescencia.		Capacidad innanciera imitada para la implementación de sistemas informáticos o tecnologías de la información en todas las delegaciones de la PGN.
	• Imple	Implementación del Sistema de Gestión para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia, que busca evitar la		Regismento Orgánico Interno que nermite quier e la
	instit	institucionalización de los NNA, al reubicarlos con un recurso familiar idóneo.		Institución hacia un fortalecimiento no acorde con las necesidades; así como, un organigrama que responda a una estructura organizacional óptima.
	• Imple	Implementación del proyecto de Reingeniería Institucional, que contempla la creación de una Estructura Orgánica Institucional	•	Insuficiente mobiliario, equipo de oficina y
	acor	acorde con las necesidades de la PGN.		tecnológico, carencia de interconexión de la sede central con las delegaciones, para realizar las
	Dise del infor	Diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Gestión del Expediente Electrónico, que permite controlar la información, y generar una base de datos estadísticos que		gestiones administrativas y sustantivas y uso adecuado de los sistemas.
	apoy	apoye las gestiones de las distintas áreas sustantivas de la PGN y la toma de decisiones.	•	Capacidad financiera limitada para la contratación, nivelación salarial y reestructuración de puestos, que
	• Desg	Desarrollo de módulos informáticos para procesos para áreas administrativas y sustantivas.		se pretende llevar a cabo con la implementación del proyecto de reingeniería.



ŏ	Oportunidades (O)	Estrategia (FO)	Estrategia (DO)
•	Participación, reconocimiento y consolidación de la PGN en espacios interinstitucionales y de coordinación a nivel nacional.	 Conformación de redes de coordinación interinstitucional con la implementación de protocolos de actuación y mesas técnicas. 	Creación de plazas en rengión permanente, para trasladar al personal que labora por contrato.
	Mayor interés por parte de las instituciones públicas, privadas y población en general, en conocer sobre el quehacer y desempeño de la PGN.	Definición de acciones para la implementación de la modernización tecnológica de los sistemas de administración.	 Contratación de personal en rengión permanente y capacitándolos en las diferentes áreas de desempeño que atenderán.
•	Mayor interés por parte de los profesionales y técnicos, para pertenecer a la Institución y desarrollarse en las diferentes áreas de desempeño de la PGN.	 Gestionar el apoyo de la cooperación internacional para impulsar los procesos de modernización tecnológica, en el área administrativa y sustantiva, además, tener conectividad entre delegaciones y sede central. 	Fortalecel el recuiso flutilatio en las deregaciones, para mejorar la coordinación en la gestión administrativa, financiera y sustantiva. Nivelación de calarios al nersonal permanente
•	Reconocimiento de la Institución por parte de los ciudadanos, y fomentar una cultura de denuncia en todos los departamentos del país.	 Fortalecer los procesos de capacitación interna, y promover la creación de un plan de carrera en la Institución. 	
	Restitución inmediata de los derechos de la niñez y adolescencia, asegurando el desarrollo integral dentro del recurso familiar idóneo.		
•	Una estructura organizacional definida, que responda a las necesidades y funciones de la PGN y que permita el desarrollo del personal que prestan sus servicios en la Institución.		
•	Apoyo de la cooperación internacional y firma de convenios interinstitucionales, para capacitación y especialización del personal, adquisición de tecnologías de información y comunicación, así como, la adquisición e instalación del cableado y desarrollo de sistemas integrados.		
•	Proyecto de Reestructuración del Sistema Eléctrico en sede central de la PGN.		
•	Capacitación y formación profesional del recurso humano, a través de compartir conocimientos específicos de la Institución, asimismo, acreditarlo y/o generar alianzas educativas para su profesionalización.		

A	Amenazas (A)	Estrategia (FA)	Estrategia (DA)
•	Falta de comprensión por parte de las instituciones públicas y ciudadanía sobre los servicios prestados y el quehacer institucional.	 Gestión de presupuesto acorde con las necesidades y acercamiento con la cooperación internacional para búsqueda de apoyo técnico y financiero. 	 Impulsar la iniciativa de Ley que contiene la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la Nación.
	Techos indicativos asignados por los entes rectores, no acorde con las necesidades de la Institución, e insuficiente asignación presupuestaria, lo cual limita el fortalecimiento institucional y la prestación de servicio a las instituciones públicas y ciudadanos con el principio de celeridad.	Ampliación de cobertura de servicios, a través de la creación de nuevas delegaciones, y fortalecimiento de la gestión administrativa, con la contratación de recurso humano. Gestionar ampliación presupuestaria para implementar en todas la capacia de la Contra de la Cont	 Actualizar el Reglamento Orgánico Interno, que permita guiar a la Institución hacia un fortalecimiento acorde con las necesidades de la PGN, así como, realizar la reestructuración de puestos, apoyar el crecimiento profesional y generar un plan de carrera para todos los colaboradores de la Institución.
•	Limitados recursos financieros, lo cual, impide ofrecer una remuneración salarial atractiva; aunado a la dificultad para crear puestos de trabajo en renglón permanente, generando una alta rotación de personal especializado a falta de oportunidades de desarrollo.	Atención Integral de la Piun, el Sistema de Cestion para la Atención Integral de la Niñez y Adolescencia. Realizar las gestiones necesarias para la implementación del proyecto de Reingeniería Institucional, y que este llegue a todos los niveles de la estructura organizacional de la PGN.	 Implementar el Sistema de Gestión del Expediente Electrónico, que ayude a tener controlados los datos útiles para la estadística de la Institución; que facilite el trabajo y sea una herramienta clave para fomentar el flujo continuo de información.
•	Estancamiento a nivel tecnológico en los procesos de gestión administrativa, financiera y sustantiva en sede central y delegaciones.		Dotar al personal de la Institución con equipamiento adecuado y personal altamente capacitado, que permitirá enriquecer y mejorar los servicios que se prestan a la
•	Contar con la misma asignación presupuestaría de años anteriores, lo que condiciona la continuidad y puesta en marcha de proyectos a largo plazo, y la contratación del personal que los administra e implementa.		
•	Asignación de más responsabilidades de Ley y dificultad para afrontarlas o llevarlas a cabo.		
		Control of the Contro	

Procuraduria General de la Nación

Procuraduría General de la Nación Plan Estratégico Institucional 2016-2022

5 Seguimiento a nivel estratégico

Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta Procuraduría General de la Nación

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
11-0-0-1-0-1		Estado con representación y defensa de y defensa en los procesos y Representación y defensa de diligencias jurídicas en que los intereses del Estado fuera parte	11-0-0-1-0-2	Estado con representación y Representación defensa en los procesos y defensa de diligencias jurídicas en que fuera intereses del Estado parte	Representación y defensa de los intereses del Estado
11-0-0-2-0-1	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos	11-0-0-2-0-2	Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados	Casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos
12-0-0-1-0-1	Órganos y entidades del Estado con asesoría y Consult consultoría en temas Estado legales	ntidades del asesoría del 12-0-0-1-0-2 en temas Estado		Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en temas legales	Consultoría y asesoría del Estado

Matriz de Planificación Estratégica

W-I								
	2022	100%						
	2021	%8.8%						
	2020	%9.76						
Meta	2019	%6.98						
	2018	96.2%						
	2017	con y y gue 4-0-1 con 55.1% 91.8% 96.2% 96.9% 97.6% 98.8% 100% isos h de						
	2016	55.1%						
Fórmula de Cálculo		11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa en los procesos y diligencias jurídicas en que fuera parte + 11-0-0-2-0-1 Ciudadanos jurídicos entregados / Total de casos de las Abogacías + Documentos de Procuraduría.						
Año base de	Medición	2015						
Magnitud	Indicador	₹.						
Nombre del Indicador		Representación y defensa de los intereses del Estado, casos de jurisdicción voluntaria diligenciados y atendidos						
Resultados Institucionales		Para el 2022, se ha incrementado el diligenciamiento en los casos en materia de representación y defensa de los intereses del voluntaria diligenciados Estado, en 33.9%. (12,550 casos)						

	2022	100.0%					
	2021	%8'86					
	2020	97.5%					
Meta	2019	96.3%					
	2018	94.9%					
	2017	95.4%					
	2016	125.9%					
Fórmula de Cálculo		12-0-0-1-0-1 Órganos y entidades del Estado con asesoría y consultoría en 125.9% 95.4% 94.9% 96.3% 97.5% 98.8% 100.0% / Total de documentos de Consultoría.					
Año base	Medición	2014					
Magnitud Año base	Indicador	+					
Nombre del Indicador	100	Consultoría y asesoría del Estado.					
Resultados Institucionales		En el 2022, se ha incrementado las asesorías y consultorías del Estado, aumentó en 24%. (1,572 del Estado. casos)					



Plan Estratégico Institucional 2016-2022

Procuraduría General de la Nación

Producción Asociada al Cumplimiento de la Meta Procuraduría General de la Nación

Estructura	Productos	Indicadores	Estructura	Subproducto	Indicador
13-0-0-1-0-1	Niños, niñas y adolescentes representados, atendidos y/o referenciados para la protección de sus derechos	adolescentes Atención de niños, niñas y atendidos y/o adolescentes con amenaza, para la en riesgo o violación de sus derechos	13-0-0-1-0-2	Niños, niñas y adolescentes Atención de niños, niñas representados y atendidos y adolescentes con para la protección de sus amenaza, en riesgo o derechos violación de sus derechos	Atención de niños, niñas y adolescentes con amenaza, en riesgo o violación de sus derechos
13-0-0-2-0-1	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del sistema Alba- Keneth	adolescentes Localización de niños, niñas y mediante la adolescentes mediante la sistema Alba- Alba- Keneth	13-0-0-2-0-2	Niños, niñas y adolescentes localización de niños, localizados mediante la niñas y adolescentes aplicación del sistema Alba- mediante la aplicación del Keneth	Localización de niños, niñas y adolescentes mediante la aplicación del sistema Alba-Keneth
13-0-0-3-0-1	Mujeres, adultos mayores y Atención a mujeres, ar personas con capacidades mayores y personas diferentes atendidos para la discapacidad, para protección de sus derecl	Mujeres, adultos mayores y Atención a mujeres, adultos personas con capacidades mayores y personas con diferentes atendidos para la discapacidad, para la protección de sus derechos.	13-0-0-3-0-2	Mujeres, adultos mayores y adultos mayores y adultos mayores y adultos mayores y adultos mayores on discapacidad atendidos para la protección de sus derechos derechos.	Atención a mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, para la protección de sus derechos.

Matriz de Planificación Estratégica

	2022	100%				
	2021	%8.86%				
	2020	88.5% 84.5% 89.3% 91.5% 95.3% 98.8%				
Meta	2019	91.5%				
	2018	89.3%				
	2017	84.5%				
	2016					
Fórmula de Cálculo		13-0-0-1-0-1 Niños, niñas y adolescentes representados y or referenciados para la protección de sus derechos + 13-0-0-2-0-1 Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema Alba Keneth + 13-0-0-3-0-1 Mujeres, adultos mayores y personas con capacidades y personas con capacidades y personas con capacidades sus derechos / Total de casos o acciones de NNA + Casos Alba Keneth + Casos de la UPDMAMPCD				
Año base	ž	2015				
Magnitud	Atención de niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas so, con capacidades diferentes, en riesgo, amenazados, y/o violados en sus derechos humanos.					
Nombre del Indicador						
Resultados Institucionales		Para el 2022, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, y niñas, adolescentes, mujeres, adulto mayor y personas con capacidades diferentes, en 19.8%. (5,483 personas)				



5.1 Fichas de Indicadores de Resultado

Nombre de la Institución		1	1140021-00	0-00 PROCU	RADURÍA G	ENERAL DI	E LA NACIÓ	N			
Nombre del Indicador	Representa	ación y defer	nsa de los int	tereses del Es	tado, casos	de jurisdicci	ón voluntaria	diligenciado	os y		
Categoría del indicador	De Resultado	x									
A CONTRACTOR	De producto										
Objetivo Asociado al Indicador:	Ejercer la r parte. Reso	olver oportun	amente y co	o y defender lo on fundamento a entidad esta	jurídico todo	os los casos	en todos los que por mai	juicios en q ndato legal le	ue fuere e		
Política Pública Asociada	Política Na	cional de De	sarrollo • Po	lítica Nacional	de Segurida	ıd					
Descripción del Indicador				cremento de do y jurisdiccio			e casos aten	didos en rep	resentaciór		
Pertinencia	aumentado	, por parte d	le la Procura	ño los índices iduría General a de los intere	de la Nación	i, es necesa	rio incremen	tar la atencie	ón en		
Interpretación	patrimonio	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que los índices de vulneración de los intereses patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de atención, representación, defensa, a como, jurisdicción voluntaria, como atención de denuncias, se incrementan a fin de satisfacer la demanda.									
Fórmula de cálculo	y diligencias	juridicas en o	que fuera parte	oara el año 202: e + es jurídicos entr							
Ámbito Geográfico	Nacional X		Nacional Regional D		Departamento		N FILL	Municipio			
Frecuencia de la			Cuatr	rimestral	Semestral		A TABLE	Anual			
Medición	IVIO	Mensual		mostrar				X	BULL ASS		
	2045		Tende	ncias del Inc	icador 2018	2019	2020	2021	2022		
Años Valor (del indicador)	2015 66.1%		5.1%	91.8%	96.2%	96.9%	97.6%	98.8%	100.0%		
Línea Base	33.170	1	37,050		5.5×=1.5	\$87.67.65	3.75575				
Medidas de Verificacio	5n	AND THE STATE OF				11,411	THE NAME.		THE TRACES		
Procedencia	Constitucio	onales, Unida	ad de Asunto	do: Áreas Civ os Internacion os que atienda	ales, Direcci	oral, Conten ón de Procu	cioso Admin raduría, Direc	istrativo, Asi cción de Ext	untos inción de		
Unidad Responsable	Dirección	de Planificac	ión								
Metodología de Recopilación	realizadas	ente las Abo , enviarán a l urídicas reali	la Dirección	ades, Delega de Planificaci	ciones y Dire ón el informe	ecciones me cuantitativo	ncionadas, c de cada uno	on base a la de los caso	as acciones os y		



Nombre de la Institución		1	1140021-000	0-00 PROCU	RADURÍA (GENERAL D	E LA NACIÓ	N		
Nombre del Indicador	Consultoría	y asesoría o	del Estado							
Categoría del indicador	De Resultado	x								
	De									
Objetivo Asociado al Indicador:	parte. Reso	olver oportun	on del Estado amente y co imiento de la	n fundament	o jurídico tod	los los casos				
Política Pública Asociada		cional de De dad e Invers	sarrollo • Poli iones	ítica Naciona	l de Segurid	ad • Política	Integrada de	Comercio E	xterior,	
Descripción del Indicador	El indicado asesoría de		ablecer el ind	cremento de	atención en	el número d	e casos ater	ndidos en co	nsultoría y	
Pertinencia	aumentado	Tomando en cuenta que año con año los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado ha aumentado, por parte de la Procuraduría General de la Nación, es necesario incrementar la atención en materia de consultoría y asesoría del Estado.								
Interpretación	patrimonio	La tendencia del indicador se muestra ascendente, derivado que los índices de vulneración de los intereses y patrimonio del Estado, ha incrementado; por tal motivo, los servicios de consultoría y asesoría se incrementa a fin de satisfacer la demanda.								
Fórmula de cálculo			oroyectados pa es * Por la un					Estado con as	esoría y	
Ámbito Geográfico		ional	Reg	Regional Departamento Municipio						
Frecuencia de la Medición		X nsual	Cuatri	mestral	Sem	estral	Anual			
	WE THE LE	THE AVEL T	Tender	icias del Ind	icador		X			
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
Valor (del indicador)	68.8%	125.9%	106.3%	95.4%	94.9%	96.3%	97.5%	98.8%	100.0%	
Línea Base Medidas de Verificació		1	6,328							
Procedencia		la Direcciór	n de Consulto	oría incluidas	las Delegac	iones que at	tiendan el ten	na.		
Unidad Responsable	Dirección d	e Planificaci	ón							
Metodología de Recopilación			ción de Cons ón el informe							



Nombre de la Institución		1	1140021-000	-00 PROCU	RADURÍA G	ENERAL DI	E LA NACIÓ	N							
Nombre del Indicador			s, adolescento o transgredido				onas con cap	oacidades di	erentes, er						
Categoría del indicador	De Resultado	x													
	De producto														
Objetivo Asociado al Indicador:	b. Represe capacidade	ntar y proteg s especiales	jer a niños, nii s, en riesgo, a	ñas, adolesc amenazados	entes, muje , y/o transgr	res, adultos i edidos en su	mayores y pe is derechos l	ersonas con numanos.							
Política Pública Asociada	Violencia y Integral a la Victimas 20 Desarrollo l	el Delito, Se Niñez y la A 014-2024 • P	sarrollo • Polít guridad Ciuda Adolescencia • rolítica Nacion as Mujeres -Pl lad	adana y Con • Política Púl al de Desarr	vivencia Pac olica contra l ollo Social y	iffica 2014-20 la Trata de P Población •	034 • Política ersonas y Pr Política Naci	Pública de F otección Inte onal de Pron	Protección egral de las noción y						
Descripción del Indicador	adolescente y/o transgre	es, mujeres, edidos en su	tablecer el inc , adultos mayo is derechos h en las Delegac	ores y perso umanos, a ti	nas con cap	acidades es	peciales, en	riesgo, amei	nazados,						
Pertinencia	mujeres, ao se resuelve Modelo de protección	comando en cuenta que año con año los índices de violencia en contra de niños, niñas, adolescentes, nujeres, adulto mayor y personas con capacidades especiales, han aumentado, y que la mayoría de casos e resuelven por judicialización e institucionalización, la Procuraduría General de la Nación, implementó el lodelo de Investigación y Representación de Casos en 2 Delegaciones (años 2015-2016) para la atención y rotección de los derechos y garantías de la población referida. El Modelo se enfoca en que los casos sean esueltos a través de la vía administrativa.													
Interpretación	Investigació	on y Represe	dor se muestr entación de C a vía administr	asos en las	te, derivado Delegacione	de que la PG es de forma p	SN ha implem paulatina, par	nentado el M ra que se los	odelo casos se						
Fórmula de cálculo	+ 13-0-0-2-0- + 13-0-0-3-0-	o referenciado -1 Niños, niña -1 Mujeres, ao	proyectados pa os para la prote is y adolescent duitos mayores de medida en r	cción de sus o es localizados y personas c	derechos mediante la on capacidade	aplicación del es especiales	Sistema Alba	Keneth							
Ámbito Geográfico		ional	Reg	ional	Depart	tamento	sales N	Municipio	i Barat						
Frecuencia de la Medición	And the second	X nsual	Cuatrii	mestral	Sem	estral	Anual								
			Tond	encias del l	ndicador			X							
Años	20	015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022						
Valor (del		0.2%	88.5%	84.5%	89.3%	91.5%	95.3%	98.8%	100.0%						
indicador)	80			04.570	03.370	31.570	30.070	30.070	100.070						
Linea Base		1	27,667					CATALOG SE							
Medidas de Verific	Registro de Alerta Alba-	-Keneth, de	duría de la Niñ la Unidad de f s las Delegac	Protección d	e los Derech	nos de la Muj	nidad Opera er, Adulto Ma	tiva del Siste ayor y Persor	ma de nas con						
Unidad Responsable	Dirección o	de Planificac	ión												
Metodología de Recopilación	acciones re	ente las Proc ealizadas, er urídicas reali	curaduría de la nviará a la Dir zadas.	a Niñez y Ad ección de Pl	olescencia, anificación e	Unidades y E el informe cu	Delegaciones antitativo de	, con base a cada uno de	las los casos y						



5.2 Fichas de Indicadores de Producto

	111	40021-000-0	0 PROCURA	DURÍA GE	NERAL DE I	LA NACIÓN			
Representación	y defensa de	e los intereses	s del Estado						
De Resultado									
De producto		X							
Resolver oportur	namente y c	on fundament	to jurídico tod						
Política Nacional	de Segurida	ad							
								as de las	
tipificados, por ej Por tal motivo, es	emplo: desc s pertinente	de el ámbito, p determinar el	penal, laboral número de o	, civil, consti casos, diliger	itucional, ent	re otros.			
número de casos	s atendidos,	valores iguale	es o mayore	s a uno, mos	strando que l				
11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte / Casos atendidos según Ejecución 2014									
	nal	Regional Departamento			amento	Municipio			
	ual	Cuatrimestral S		Sem	Semestral		Anual		
							X		
T-MOT-	2015	2016	2017	2019	2019	2020	2024	2022	
				Discovering the same	The second second	- ACAB-AZA			
1	1.71	1.56	2.44	2.59	2.61	2.63	2.67	2.71	
2014	ı	12,342							
ción		4 10 10 10 10	The second			- No. 1			
Registro de las A Constitucionales	Unidad de	Asuntos Interi						ncluidas las	
Dirección de Pla	nificación								
	Produce	ión asociad	la al cumpl	imiento de	la meta	بإشعاريها			
tos	PIN ATE	Indicadores	3	Subpro	oductos		Indicadores	3	
Productos 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte				representació de los	on y defensa procesos y	Representa Estado	ante las	ntereses de diferente	
	De Resultado De producto Ejercer la repres Resolver oportur requerimiento de Política Nacional El indicador per Abogacias del Es Hoy en día, los in tipificados, por ej Por tal motivo, es la Nación intervie La tendencia del número de caso: casos a diligenci 11-0-0-1-0-1 Est Casos atendidos Nacior X Mensu cador 2014 1 2014 ción Registro de las A Constitucionales Delegaciones qu Dirección de Plan Mensualmente la enviarán a la Dire realizadas. n representación y sos y diligencias sos y diligencias sos y diligencias	Representación y defensa de De Resultado De Producto Ejercer la representación del Resolver oportunamente y corequerimiento de la entidad el Política Nacional de Segurida El indicador permite establec Abogacías del Estado y Unido Hoy en día, los intereses del tipificados, por ejemplo: desc Por tal motivo, es pertinente la Nación interviene, a fin de La tendencia del indicador penúmero de casos atendidos, casos a diligenciar con el fin 11-0-0-1-0-1 Estado con rep Casos atendidos según Ejecto Nacional X Mensual Cador 2014 2015 1 1.71 2014 ción Registro de las Abogacías de Constitucionales, Unidad de Delegaciones que atiendan el Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías de Constitucionales, Unidad de Delegaciones que atiendan el Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías de Planificación	Representación y defensa de los interese De Resultado De producto Ejercer la representación del Estado y def Resolver oportunamente y con fundament requerimiento de la entidad estatal interes Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el increme Abogacías del Estado y Unidad de Asunto Hoy en día, los intereses del Estado están tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, p Por tal motivo, es pertinente determinar el la Nación interviene, a fin de resguardar lo La tendencia del indicador puede mostrar número de casos atendidos, valores igual casos a diligenciar con el fin de resguarda 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y Casos atendidos según Ejecución 2014 Nacional Reg X Mensual Cuatri cador 2014 2015 2016 1 1.71 1.56 2014 12,342 ción Registro de las Abogacías del Estado: Áre Constitucionales, Unidad de Asuntos Inter Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y enviarán a la Dirección de Planificación el realizadas. Producción asociac In representación y sos y diligencias Representación de los is estado ante las	Representación y defensa de los intereses del Estado De Resultado De producto X Ejercer la representación del Estado y defender los del Resolver oportunamente y con fundamento jurídico tod requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el incremento o dismin Abogacías del Estado y Unidad de Asuntos Internacion Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a qui tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral Por tal motivo, es pertinente determinar el número de cla Nación interviene, a fin de resguardar los intereses de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses de la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses de la Nacional Regional La tendencia del indicador puede mostrar dos parámet número de casos atendidos, valores iguales o mayorecasos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses de la caso atendidos según Ejecución 2014 Nacional Regional X Mensual Cuatrimestral Cador 2014 2015 2016 2017 1 1.71 1.56 2.44 2014 12,342 ción Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Pen Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, E Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegacione enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuar realizadas. Producción asociada al cumplintos In representación y Representación de los intereses del Estado ante las diferentes	Representación y defensa de los intereses del Estado De Resultado De producto X Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el incremento o disminución de cas Abogacías del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluida Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sea tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, consti Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diliger la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mos casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos Casos atendidos según Ejecución 2014 Nacional Regional Depart X Mensual Cuatrimestral Semi cador 2014 2015 2016 2017 2018 1 1.71 1.56 2.44 2.59 2014 12,342 ción Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones menciona enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de crealizadas. Producción asociada al cumplimiento de tos Indicadores Subpro no representación y digencias el fatado ante las diferentes del representación de los intereses del Estado de los procesos y diligencias estado ante las diferentes del representación de los intereses del representación	Representación y defensa de los intereses del Estado De Resultado De Resultado De producto X Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en to Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por ma requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligencia Abogacias del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegacias del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegacias del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegacias del Estado, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, ent Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., el la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a inúmero de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que licasos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que licasos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado. 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencia Casos atendidos según Ejecución 2014 Nacional Regional Departamento X Mensual Cuatrimestral Semestral Cador 2014 2015 2016 2017 2018 2019 1 1.71 1.56 2.44 2.59 2.61 2014 12;342 ción Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría, Consultoría Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones mencionadas, con bas enviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de la realizadas. Producción asociada al cumplimiento de la meta tos Indicadores Subproductos	De producto X Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juici Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal i requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acc Abogacías del Estado y Unidad de Asuntos Internacionales incluidas las Delegaciones de la hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier fe tipificados, por ejemplo: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la P la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando número de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han increme casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado. 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas er Casos atendidos según Ejecución 2014 Nacional Regional Departamento X Mensual Cuatrimestral Semestral Cuatrimestral Semestral cador 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 1 1.71 1.56 2.44 2.59 2.61 2.63 2014 12,342 ción Registro de las Abogacías del Estado: Áreas Civil, Penal, Laboral, Contencioso Administrati Constitucionales, Unidad de Asuntos Internacionales, Procuraduría, Consultoría, Extinción de Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones mencionadas, con base a las accienviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y a realizadas. Producción asociada al cumplimiento de la meta tos inferentes del representación y Representación y Representación de los intereses del representación y getensal personado procesos y Estado.	Representación y defensa de los intereses del Estado De Producto De Producto De Producto X Ejercer la representación del Estado y defender los derechos de la nación en todos los juicios en que fu Resolver oportunamente y con fundamento jurídico todos los casos que por mandato legal le correspon requerimiento de la entidad estatal interesada. Política Nacional de Seguridad El indicador permite establecer el incremento o disminución de casos diligenciados y/o acciones jurídica Abogacias del Estado y Unidad de Asuntos internacionales incluidas las Delegaciones de la Institución. Hoy en día, los intereses del Estado están sujetos a que estos sean violados en cualquier forma que la tiplificados, por ejempto: desde el ámbito, penal, laboral, civil, constitucional, entre otros. Por tal motivo, es pertinente determinar el número de casos, diligencias etc., en la cual la Procuraduría la Nación interviene, a fin de resguardar los intereses del Estado. La tendencia del indicador puede mostrar dos parámetros: valores menores a 1, indicando que han dismomero de casos atendidos, valores iguales o mayores a uno, mostrando que han incrementado el núm casos a diligenciar con el fin de resguardar los intereses del Estado. 11-0-0-1-0-1 Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fue Casos atendidos según Ejecución 2014 Nacional Regional Departamento Munidiplo X Mensual Cuatrimestral Semestral Anual Cuatrimestral Semestral Anual Constitucionales, Unidad de Asuntos internacionales, Procuraduría, Consultoría, Extinción de Dominio, in Delegaciones que atiendan el tema. Dirección de Planificación Mensualmente las Abogacías, Unidades y Delegaciones mencionadas, con base a las acciones realizade reviarán a la Dirección de Planificación el informe cuantitativo de cada uno de los casos y acciones jurís realizadas. Producción asociada al cumplimiento de la meta Indicadores Subproductos Indicadores Indicadores Subproductos Representación de los intereses del representación y de	



Nombre de la Institución		1	1140021-000	-00 PROCU	RADURÍA G	ENERAL D	E LA NACIÓ	N				
Nombre del Indicador	Casos de ju	risdicción v	oluntaria dilige	enciados y a	tendidos							
Categoría del	De Resultad	lo										
indicador	De producto		X			vie si wa		000	C020 0010			
Objetivo Asociado al Indicador:	parte. Resol	ver oportun	ón del Estado amente y cor imiento de la	n fundamente	o jurídico todo	os los casos	en todos lo que por ma	s juicios en q indato legal le	ue fuere			
Política Pública Asociada	Política Naci	ional de Se	guridad									
Descripción del Indicador			tablecer el inc nir y ser parte		lisminución d	le casos de j	urisdicción v	voluntaria en	que la			
Pertinencia	Debido a qui seguimiento ciudadanía.	e el Estado y evaluació	es parte inte ón a la gestiór	resada en lo n instituciona	s casos de ju al ante la dem	urisdicción vo nanda de est	oluntaria, es e servicio co	necesario d on el cual se	ar beneficia la			
Interpretación	el número d	e solicitude	dor puede mo s a atender e rementado el	n el ámbito j	urisdireccion	al, casos; va	lores iguale:	ada que han s o mayores	disminuido a uno,			
Fórmula de cálculo		11-0-0-2-0-1 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados / Total de casos o acciones de jurisdicción voluntaria atendidos año base 2014										
Ámbito Geográfico							Municipio					
Geogranico	>	(
Frecuencia de la	Men	sual	Cuatrin	mestral	Seme	estral		Anual				
Medición								Х				
Tendencias del Ind	dicador	No. of Paris		and the lates					All Kringsi			
Años	20	15	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022			
Valor (del indicador)	1	1	1.13									
Línea Base	1	1	13,321									
Medidas de Verific	ación		1577Y(1)				V-111-1-1-1-1	the last to				
Procedencia	Registro del	área de Pr	ocuraduría, ir	ncluyendo las	s Delegacion	es.						
Unidad Responsable	Dirección de	e Planificac	ión									
Metodología de Recopilación	Mensualmer cada uno de	nte Procura e los casos	duría y Deleg y acciones ju	aciones env Irídicas realiz	iará a la Dire zadas.	cción de Pla	nificación el	informe cual	ntitativo de			
	Market .	Produ	icción asoc	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE								
Producto	os	The second second	Indicadores	S	Subpro	ductos		Indicadores				
11-0-0-2-0-1 Ciudad	danos con rídicos		e jurisdicción nciados y ate	voluntaria	Subproductos Indicad 11-0-0-2-0-2 Ciudadanos con dictámenes jurídicos entregados. Casos de jurisdic diligenciados y							



Nombre de la Institución			11140021-0	00-00 PRO	CURADURÍA	GENERAL DE	LA NACIÓN		
Nombre del Indicador	Consultoría	y asesoría de	el Estado						
SANTENSIA WALLOW HANDOWN	De Resulta	do							
indicador	De producto		X						
Objetivo Asociado al Indicador:		oortunamente ito de la entid			dico, todos los	s casos que p	or mandato	legal le corre	sponda o a
Política Pública Asociada	Política Nac	ional de Segu	uridad						
Descripción del Indicador	1	permite esta entidades de		ncremento c	disminución	en la demand	a de asesori	as técnicas j	urídicas de
Pertinencia	obligaciones	s legales, así	como, de la	a ejecución		r la incorrecta sos, es necesa ervicio.			
Interpretación	número de	consultas u o	piniones a	atender en e	el ámbito jurídio	alores menore co; valores igua de las entidade	ales o mayor		
Fórmula de cálculo		1 Órganos de ño base 2014		on asesoría	y consultoría e	en temas legal	es / Total de	consultorías	y asesorías
Ámbito Geográfico		ional X	Reg	ional	Depar	tamento		Municipio	
Frecuencia de la Medición	Mer	sual	Cuatri	mestral	Sen	nestral		Anual	
Tendencias del India	X								
Años	icador 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022								
Valor (del indicador)	1	1.77	1.40	1.25	1.25	1.26	1.28	1.30	1.31
Línea Base	20	14	6,328						
Medidas de Verificado	ción			and a second					
Procedencia	Registro de	Consultoría,	incluyendo	las delegaci	ones.				
Unidad Responsable	Dirección de	e Planificació	n						
Metodología de Recopilación	Mensualme opiniones e	nte Consulto mitidas a requ	ría y delega uerimiento d	aciones envi de otras enti	iará a la Dired dades.	cción de Plani	ficación el int	forme cuantit	ativo de las
Producción asocia	da al cump	limiento de	la meta						liano de la
Productos			Indicadores		Subpr	roductos		Indicadores	
12-0-0-1-0-1 Órganos del Estado con consultoría en temas l	asesoría y	Consultoría y	y asesoría c	del Estado	STATE OF THE PARTY	Órganos y el Estado cor consultoría er es.	Consultoría	y asesoría de	el Estado
Nota Técnica: La líne	a de base 1.	00 se refiere	a la cantida	d de 6,328 d	l casos atendido	os dato al final	del Ejercicio	Fiscal 2014.	



Nombre de la Institución		1	1140021-000	-00 PROCL	IRADURÍA G	ENERAL D	E LA NACIÓ	N	
Nombre del Indicador	Atención de	niños, niña	s, adolescent	tes con ame	naza, en ries	go o violacio	ón de sus de	rechos	
Categoría del	De Resultad	lo							
indicador	De producto)	Х						
Objetivo Asociado al Indicador:	Represental diferentes, o	r y proteger jue se encu	a niñas, niño entran amen	s y adolesco azados en ri	entes, mujere esgo o violad	es, adultos n los en sus d	nayores y pel lerechos.	rsonas con c	apacidades
Política Pública Asociada	Política Nac Pública con	ional de Se tra la Trata	guridad, Polít de Personas	tica Pública y Protecció	de Protecció n Integral de la	n Integral a as Victimas	la Niñez y la 2014-2024	Adolescenc	ia. • Política
Descripción del Indicador			establecer e erechos estár		to o disminu en riesgo.	ución en la	representa	ción de niño	os, niñas y
Pertinencia	que ponen necesario la citada, a fin	en riesgo la atención o de resguaro	a integridad y que se le da a dar sus derec	calidad de ante la dema chos.	otación, acos vida de los anda de la pr	niños, niñas otección y	y adolesce representació	ntes; de esta ón de la pob	a cuenta, es lación antes
Interpretación	disminuido incrementad	el número do el requer	denuncias	a atender; ste servicio	os parámetro valores igu (la represent	ales o ma	yores a un	o, mostrand	lo que han
Fórmula de cálculo			ias y adoleso NNA atendid		esentados, at 2014	endidos y/o	referenciado	os para la pi	rotección de
Ámbito Geográfico		ional	Reg	ional	Departa	amento		Muni	icipio
Frecuencia de la Medición			Cuatri	mestral	Seme	estral			
Tendencias del Ind	Mensual Cuatrimestral Semestral Anual x x adicador 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022								
Años	X X								
Valor (del indicador)	1	3.5	7.35	2.9	3.10	3.17	3.33	3.49	3.54
Línea Base		1	6,300	-					
Medidas de Verifica	ación		de mini	TEN VENERAL	avola Fig	YERE!		(Lulk = 4	and being
Procedencia	Registro de	la Procurac	duria de la Niŕ	ñez y Adoles	cencia, inclu	yendo las D	elegaciones.		
Unidad Responsable	Dirección de	e Planificac	ión						
Metodología de Recopilación	Mensualme Planificación derechos.	nte la Pro	curaduría de e cuantitativo	la Niñez y de los niño	Adolescendos, niñas y ad	cia y Dele dolescentes	gaciones en atendidos p	viará a la C ara la protec	Dirección de ción de sus
Producción asoc	iada al cum	plimiento	de la meta						e i di
Producto	S	L T Him	Indicadores		W. E. C.	Subproducto	os	Indica	dores
13-0-0-1-0-1 Niños, nir adolescentes repres atendidos y/o referer la protección de sus	entados, nciados para	adolescent	e niños, niñas tes con amer olación de su	naza, en	adolescente atendidos y	Niños, niñas es represent o referencia de sus dere	tados, ados para la	Atención de niñas, adole con amena riesgo o vio sus derecho	escentes za, en lación de
Nota Técnica: La lí Ejercicio Fiscal 2014		1.00 se re	fiere a la can	tidad de 630	00 niños, niña	s y adoleso	centes repres	sentados, da	to al final de



Nombre de la Institución			11140021-	000-00 PRC	CURADURÍA	GENERAL DE I	LA NACIÓN		
Nombre del Indicador	Localizacio sistema Al		, niñas y ado	olescentes r	eportados desa	aparecidos o s	ustraídos m	ediante la a	plicación del
Categoría del	De Resulta	ado							
indicador	De produc	to	X						
Objetivo Asociado al Indicador:	1.0					res, adultos ma s en sus derech		sonas con	capacidades
Política Pública Asociada					de Protección Ir I de las Victima	ntegral a la Niñe s 2014-2024	z y la Adoles	cencia. • Po	lítica Pública
Descripción del Indicador		or permite e Sistema Alba		incremento	o disminución	en los niños, n	iñas y adole	escentes loc	alizados po
Pertinencia	inmediata	a la desapar	ición de esta	población e	s la activación	reporte de desa de la Alerta Alba agredida y/o viol	a-Keneth, ter	niendo como	
Interpretación	Control of the same	NA reportado			Č	lores menores los; valores igua			
Fórmula de cálculo					ados mediante lba-Keneth año	la aplicación de base 2014	l Sistema Ali	ba-Keneth / 1	Γotal de NNA
Ámbito Geográfico	Nac	cional	Reg	ional	Depart	tamento		Municipio	
Frecuencia de la Medición	Me	nsual	Cuatri	mestral	Sem	estral		Anual	
Tandanaisa dal India	- dev		1					X	10-11-0-
Tendencias del India	The state of the s	1	T	T					
Años	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Valor (del indicador)	1	1.26	1.66	2.45	3.42	3.44	3.47	3.50	3.53
Linea Base		1	3,600						
Medidas de Verificado	ión							A HE WILL	15 5 30
Procedencia		del Sistema d	de Alerta Alba	-Keneth, inc	luyendo las Del	legaciones.			
Unidad Responsable	Dirección o	de Planificaci	ión						
Metodología de Recopilación	11.				olescencia: Sist vo de los NNA l	ema de Alerta A ocalizados.	Nba-Keneth y	/ Delegacion	es enviará a
Producción asocia	da al cum	plimiento d	le la meta		HE RELEADED				
Productos			Indicadores		Subpr	oductos		Indicadores	at History
13-0-0-2-0-1 Niños, adolescentes mediante la aplic Sistema Alba-Keneth	niñas localizados ación de	adolescent desapareci	idos o a aplicación	reportados sustraídos	13-0-0-2-0-2 N adolescentes mediante la Sistema Alba-l	localizados aplicación del	adolescente desapareció	dos o a aplicación	reportados sustraídos
Nota Técnica: La líne Alerta Alba-Keneth, da				idad de 3,60	00 niños, niñas	y adolescentes	localizados	mediante el	Sistema de



Nombre de la Institución			11140021-	000-00 PRO	CURADURÍA	GENERAL DE L	A NACIÓN		line i
Nombre del Indicador	Atención a r	nujeres, adu	Itos mayores	s y personas	con capacida	ides diferentes, pa	ara la protecc	ción de sus c	ierechos
Categoría del	De Resultad	do							
indicador	De producto	2.011	Х						
Objetivo Asociado al Indicador:	Representa diferentes, o	r y proteger que se encue	a niñas, ni entran amena	ños y adole azados en ric	scentes, muje esgo o violado	eres, adultos may es en sus derecho	yores y pers	sonas con c	apacidades
Política Pública Asociada	2014-2024	Política Na	cional de Pr	romoción y l	a contra la Tra Desarrollo Inte onal en Discap	ata de Personas y egral de las Mujer pacidad	y Protección res -PNPDIN	Integral de I /I- y Plan de	as Victimas Equidad de
Descripción del Indicador	El indicador diferentes, Discapacida	por medio d	ablecer el po de los servi	orcentaje de cios de la l	atención a Mo Unidad de Pro	ujeres, Adultos Ma otección de la M	ayores y Per lujer, Adulto	sonas con o Mayor y Pe	apacidades ersonas con
Pertinencia	derechos. A los servicios	nte esta pro	blemática, la	Procuraduri	a General de l	erentes, son víctim la Nación, atiende e sus derechos; de	a esta pobla	ación, benefi	ciándola cor
Interpretación	número de	personas qu	ie buscan de	el servicio de	e asesoría y/o	alores menores a atención; valores de dicha interven	s iguales o r	s que han d mayores a u	isminuido e no, muestra
Fórmula de cálculo	derechos /	1 Mujeres, a Total de Mu os año base	jeres, Adulto	res y person s Mayores y	as con capac Personas ca	idades diferentes apacidades diferen	atendidos p ntes atendido	oara la protec os para la pi	ción de sus rotección de
Ámbito Geográfico		ional	Regi	ional	Depa	rtamento		Municipio	
Frecuencia de la Medición	Men	sual	Cuatrii	mestral	Ser	mestral		Anual ×	- 3/L
Tendencias del Indicad	licador X								
Años	dicador 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022								
Valor (del indicador)	1	1.30	1.02	1.98	1.98	2.04	2.10	2.16	2.22
Línea Base	1	809							
Medidas de Verificació	n to the real	- Lalie							
Procedencia		nternos de ad y Delegac		de Protecció	ón de los De	erechos de la Mi	ujer, Adulto	Mayor y Pe	ersonas co
Unidad Responsable	Dirección d	e Planificacio	ón						
Metodología de Recopilación						/layor y Personas vo de las opinione			
Producción asociada	al cumplin	niento de la	a meta						THE EA
Productos	, WILL _ II I		Indicadores		Subp	productos		Indicadores	
13-0-0-3-0-1 Mujeres, adul y personas con diferentes atendidos protección de sus derect	capacidades para la	mayores capacidade	a mujere y perso es diferente de sus derec	onas con s, para la	mayores y capacidades	ara la protección	Atencion mayores capacidade	a mujere y perso es diferente de sus derec	onas co s, para la
Nota Técnica: La línea d	le base 1.00	se refiere a l	la cantidad d	le 809 persoi	nas atendidas,	, dato al final del E	jercicio Fisc	al 2014.	



Anexos

Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2018-2022 2020-2024 Representación y Defensa de los Intereses del Estado

Resultados	Indicadores de Resultado	Linea base Año base	Año base		Meta ((Acumulada)	(ep)		Responsable	Resultados Institucionales	Indicadores de Resultado	Linea base Indicador	Año base		Meta (A	=			Responsable
				2018	2019	2020 2	2021 2	2022						2018	2019	2020 2	2021 2	2022	
									Company of the last of the las	Resultado Final							No.		
Para el 2022, se ha controlle de l'ordennanta de l'ordennanta de l'ordennenta de l'orden de representa de representa opresentación y defensa de intereses se intereses del Estado, voluntaria	are el 2022, se ha composición en el inframentado el precenento de atención en el inframentamento en los casos inúmero de casos atendidos en mareira de lorgeneumbicho y defensa de los mareiras de los el propresentación y defensa de intranes ed Estado, y purindición un interese del Estado, yolumbria.	37,050 casos	2015	96.20% 96.90%		97.60% 98.80%		0 V V V V V V V V V V V V V V V V V V V	Departamentos de Abogacias del Estado, Unidades. Procuraduria, Extinción de Dominio y Delegaciones										
	Resultado	Resultados Intermedios										Resultados Inmediatos	nmediatos						
Para el 2020, se ha l'accementado el figenciamento en los casos hattucion in mereira de atendidos el presentación y defensa de los casos os interesa del Estado.	commission of 2000, so the commission of the com	37,050 casos	2015	96.20% 96.90%	8 %06:96	97.60% 98.80%		100% U	Departamentos de Abogacias del Estado, i Unidades, Procuraduria, is Estados del Comino y Gelegaciones	Departamentos de Para el 2018, se ha incrementado les hastaciones del Estado con Abogaeire del Estado, informadas en acceso a la difusión y Estación. Procurador Procurador II, la divulgación de primerio de Compando de Jesentino y especificos, aumente en 27%.	ementado las instituciones del Estado con informadas en acceso a la difusión y p.e., divulgación %	Estado con difusión y 20 instituciones	2017	04	55	82	8	8	Abogacia del Estado Area Penal, Unidad de Comunicación Social
										Par el 2018, se ha incrementado la implementación de los acuendos por Coordinación priorizada de las 10 convenios medo de los Convenios con las hestituciones del Estado el Estado el Estado (incremento en hestituciones del Estado	Coordinación priorizada de las Instituciones del Estado	10 convenios efectivos	2017	S	N	~	/5	-	Despacho Superior, Drección do Procuraduria, Unidad de Asuntos Internacionales
										Para el 2016, se ha incrementado el digenciamento en becasos en materia preparamento en becasos en materia preparamento y defensa de los lestances acesonados intereses del Estado, aumentó en lestances acesonados 22.90%.	hsetuciones del Estado y usuarios asesorados	37,050 casos	2015	47,800	48,100	48,450	49,000	49,600 P	Departamentos de Abogacias del Estado, Dirección de Procuraduria, Dirección Extinción de Dorrinio y Delegaciones

.

110

Plan Estratégico Institucional 2016-2022 Procuraduría General de la Nación

Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2018-2022 Consultoría y Asesoría del Estado

Resultados	Indicadores de	Línea base	Ago horo		Meta	Meta (Acumulada)	lada)		o de company	Doguster Inchibunian	Indicadores	Linea base	A do here		Mota (Acumulada)	cum ula	da)		Danagashla
Institucionales	Resultado	indicador	Ano pase	2018	2019	2020	2021	2022	vespousable	resultados institucionales	de Resultado	indicador	Ano pase	2018	2019 2	2020 2	2021 20	2022	Responsable
									Resu	Resultado Final									
Para el 2022, las fundamente oportunamente assesorías y todos los cas consultorias del por mandato Estado, aumentó corresponda requesimento entidad interesada.	Resolver con portunamente con para el 2022, las fundamento juridico asesorias y todos los casos que consultorias del por mendato legal le Estado, aumentó corresponda o a en 24%.	6,328 documentos	2014	94.90% 96.30%		97.50% 98.80%	98.80%	100%	Departamentos de Abogacias del Estado, Unidades, Procuraduria, Extinción de Dominio y Delegaciones										
		R	Resultados Intermedios	rmedios								Result	Resultados Inmediatos	iatos					
Para el 2020, se instituciones ha incrementado Estado y ur consultorias del diligenciamiento Estado, aumento casos en 22%.	Para el 2020, se instituciones del ha incrementado Estado y usuarios consultorias y atendidos en el consultorias del diligenciarriento de los en 22%.	6,328 documentos	2014	94.90%	94.90% 96.30%	97.50% 98.80%	%08.80%	100%	Departamentos de Abogacias del Para Estado, Dirección increm de Procuraduria, del Es Unidad de Extinción divuga de Domínio y especi Delegaciones	el 2018, se entado las institucion tado, informadas en ción de finearrien ficos, aumentó en 27%	ha Instituciones nes del Estado con la acceso a la tos difusión y c. divugación %	20 instituciones	2017	40	55	74	50	20 An	Abogacia del Estado Área Penal, Unidad de Comunicación Social
										Para el 2018, se ha coordinación incrementado la implementación priorizada de los acuerdos por medio de las los Convenios con las instituciones del Estado incrementó en 50.00%.	se ha Coordinación medicado priorizada de medicado priorizada de son las instituciones Estado del Estado	10 convenios efectivos	2017	m	6	e0	т.	3 S P P P	Despacho Superior, Dirección de Procuraduría, Unidad de Asuntos Internacionales
										Para el 2016, se ha incrementado el diligenciamento Instituciones en bs casos en materia de del Estado representación y defensa de usuarios los intereses del Estado, asesorados aumentó en 29,90%.	Instituciones del Estado y usuarios asesorados	37,050 casos	2015	47,800	Abogacias 47,800 48,100 48,450 49,000 49,600 Procuradu Extinctión Delegacion	3,450 49	3,000 49	9 4 P P P P	Departamentos de Abogacias del Estado, Dirección de Procuraduria, Dirección Estinción de Dominio y Delegaciones



Matriz de Planificación Estratégica Multianual 2018-2022 Protección de los Derechos de la Familia

1000	Responsable				119,086 125,040 131,292 137,857 144,74 de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Unidad de Comunicación Social, Unidad de Protección de los Derechos de la Majer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Procuraduría de la Níficz y la Adolescencia, Dirección de Delegaciones Regionales	Pocuraduría de la Nñez y la Adolescencia
	Respo				Procuraduria de Niñez y Adolescencia, Unidad de Protecc de los Derechos la Mujer, Adı Mayor y Persor con Discapaccidad	Unidad Comunica Unidad di de los D de los D de los D von Disco	Procuraduria Niñez y Adolescencia Dirección Delegaciones Regionales	Procuraduría Niñez y Adolescencia
	2022				144,749	113	10	
lada)	2021				137,857	110		-
Meta (Acumulada)	2020				131,292	107	œ	-
Meta	2019				125,040	104		
	2018				119,086	101	ဧ	2
	Año base			Resultados inmediatos	2017	2017	2015-2016 (agosto a mayo)	2016
	Línea base indicador			Resultados	de i13,000 con (Número de personas la alcarzadas página de y Facebook PGN Twitter) %	101 (Número de personas y sensibilizadas, personas s con capacidades diferentes)	442 casos (Modelo implementado en 2 delegaciones- Representa el 8% del total las 26 delegaciones)	1 (Proyecto implementado en hogar) Total de hogares: 5
Indicadores	de Resultado				insonas Minero de 113,000 inías, personas con (Número inías, personas con (Número inæyor) acceso a la alcenzada cidades difusión y Facebook 113,000 divulgación %	> _S	de Delegaciones de con el modelo i y de investigación de implementado	Implementación del Proyecto
3	Resultados Institucionales	Resultado Final			Para et 2018, las personas concientizadas en derechos Mimero de 113,000 humanos de nilfos, nilfas, personas con (Mimero de 130,000 humanos de nilfos, nilfas, personas con (Mimero de 100% 90,50% 96,50% 96,80% 100% adolescentes, mujeres, adulto mayor acceso a la alcanzadas y personas con capacidades difusión y Facebook, PG diferentes es del 100% (113,000 divugación % personas)	Para el 2018, las personas Familas sensibilizadas a través de la orientadas campaña de persona a persona son sensibilizada del 100%. (101 personas)	Para el 2018, 6 delegaciones implementan el modelo de Delegaciones 442 casos implementan el modelo de Delegaciones 642 casos convenios voluntarios y de con el modelo implementado casos , convenios voluntarios y de con el modelo implementación interinsflucional en la investigación 9% del tot implementación de búsqueda de implementado delegaciones) mujeres desaparecidas.	Para el 2018, se implementará el implementación Proyecto de Reintegración Familiar en del Proyecto 2 Hogares de Protección
70 P	2022		100%		100%			
lada)	2021		98.80%		98.80%			
Meta (Acumulada)	2020		95.30%		95.30%			
Met	-		30% 91.50% 95.30% 98.80% 100%		% 91.50%			
	2018		89.303		89.30%			
	Año base		2015	dios	2015			
l (nea hace	indicador		77,667 personas (Casos de Mños, Moras, Adolescentes, Major, Aduto Mayor y Personas con Capacidades Ciferentes representados y resuellos para la protección de sus derectios)	Resultados Intermedios	(NNA, Mujer, Adulto Mayor y Personas con capacidades diferentes representados y atendidos para la protección de sus derechos)			
Indicadores de	Resultado		Pepresentar y proteger a (Casos 222, se ha minos, niñas, el número de adolescentes, mujeres, Mujer, A tos de niños, aduto meyor y personas Personas adolescentes, con capacidades Personas uito mayor y especiales que carecen Diferent o capacidades de la misma, en riesgo, represe rango de la misma, en riesgo, represe tango de la misma, en riesgo, repuese tangonas de la misma en riesgo, resuello derechos humanos.	一日本の大学	Casos de personas vulneradas en sus derechos			
Recultados	Institucionales		Para el 2022, se ha inflos, nitas, incementado el número de adolescentes, mujeres, casos resueltos de niflos, aduto mayor y personas niflas, aduto mayor y especiales que carecen personas con capacidades de la misma, en riesgo, diferentes, en 19.8% (5.483 amenazados o personas) transgredidos en sus derechos humanos.		Para el 2020, se ha incrementado el número de casos resueltos de niños, Casos do niñas, adolescentes, vulneradas mujeres, adutto mayor y derechos personas con capacidades diferentes, en 14,80%.			

Plan Estratégico Institucional 2016-2022 Procuraduría General de la Nación

Análisis de Actores

200	Actor	Intereses y Mandato	Funciones y roles	Rel	Relaciones predominantes	inantes	Jerard	Jerarquización de poder	poder
				A favor	Indeciso	Contra	Alto	Medio	Bajo
-	Organismo Judicial	Constitución Política de la República, Artículos 203 al 222. Ley del Organismo Judicial, Decreto No. 2-89	Es el encargado de administrar justicia, con independencia.	>			>		
N	Ministerio Público	Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94	Institución que promueve la persecución penal, dirige la investigación de los delitos de acción pública y que vela por el estricto cumplimiento de las leyes del país.	` `			>		
en	Secretaría de Bienestar Social	Decreto 27-2003, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Decreto 02-04, Reformas al Decreto 27-2003.	Formula, coordina y ejecuta las Políticas Públicas de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, contribuyendo al bienestar familiar y comunitario.	`			>		

112

No	Actor	Intereses y Mandato	Funciones y roles		Relaciones predominantes	86	Jerarq	Jerarquización de poder	poder
				A favor	Indeciso	Contra	Alto	Medio	Bajo
4	DirecciónGeneral de Migración	Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba- Keneth. Decreto 5-2012, Reformas al Decreto 28- 2010.	Apoya en la coordinación de búsqueda, localización resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	>			>		
9	Policía Nacional Civil	Decreto 28-2010, Ley de Sistema de Alerta Alba- Keneth. Decreto 5-2012, Reformas al Decreto 28- 2010.	Apoya en la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	>			•		
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	Decreto 28 Sistema de Keneth. Decr Reformas al 2010.	Apoya en la coordinación de búsqueda, localización y resguardo de niños, niñas y adolescentes que hayan sido víctimas de sustracción, rapto, desaparición forzada en las Alertas Alba-Keneth.	>			\$		
7	Ministerio de Trabajo	Resolución 47-2009, del Minitab, Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo de la PGN, Decreto 17-48 Ley de Servicio Civil, Decreto 1441 Código de Trabajo.	Tiene administrativa a través de la Inspección General de Trabajo.	F	\$			\$	

Plan Estratégico Institucional 2016-2022 Procuraduría General de la Nación

8 8	Actor	Intereses y Mandato	Funciones y roles		Relaciones predominantes	90	Jerard	Jerarquización de poder	e poder
				A favor	Indeciso	Contra	Alto	Medio	Bajo
o,	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-	Directrices para la Formulación Plan-Presupuesto anual y multianual.	Emite lineamientos para la Planificación Programación Presupuestaria.	North Mar of second	ki sameona sibistskipla	es estatene	1 PGN-CAT	juheunera Jaheunera s	
2	Dirección Técnica del Presupuesto	Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal, Ley Orgánica del Presupuesto, Normativa para la Ejecución Presupuestaria.	Norma la Ejecución Presupuestaria. Fiscaliza.			¥	``		
=	Contraloría General de Cuentas	Decreto 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental.	Fiscaliza.	>	1 ms 50m se sine Lef lesson	Arm	discresors.	T drawns	2.0
12	Fuentes de Cooperación Internacional	Apoyo a la gestión administrativa.	Son coadyuvantes financieros en proyectos de la PGN.	`				`	



Convenios

- ✓ Convenio USAC-PGN, Convenio de apoyo del plan del programa de pasantías, año 2003.
- ✓ Convenio de Cooperación Académica interinstitucional PGN-URL, año 2010.
- ✓ Convenio de Cooperación Técnica entre la Procuraduría General de la Nación y la Asociación "El Refugio de la Niñez" (ONG), año 2010.
- ✓ Convenio de Cooperación Académica PGN-CANG, para programar actividades de capacitaciones, conferencias, seminarios, talleres y diplomados, año 2012.
- ✓ Convenio interinstitucional de fortalecimiento de las capacidades técnicas y apoyo PGN-MINGOB, año 2012.
- ✓ Adenda al Convenio de cooperación académica interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Rafael Landívar, año 2012.
- ✓ Acuerdo interinstitucional de actuación para la atención integral de personas sometidas a procesos penales con trastornos mentales o retraso mental y personas con estas condiciones sujetas a medidas de seguridad o internamiento en centros de atención especial, con el fin de que el Estado garantice sus Derechos Humanos, año 2013.
- ✓ Addendum que incorpora a la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas y a la Procuraduría General de la Nación al Acuerdo interinstitucional de actuación por parte del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de los Hospitales Nacionales, Ministerio Público, Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y la Procuraduría de los Derechos Humanos en la atención de víctimas de violencia sexual y/o maltrato, año 2013.
- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala INACIF, año 2013.
- ✓ Convenio de cooperación entre el Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación para la implementación del Sistema de notificaciones electrónicas en los ramos laboral y constitucional en materia de amparo y recepción digital de demandas y escritos en el ramo laboral, año 2013.



- ✓ Convenio interinstitucional de coordinación para le ejecución de las políticas públicas en materia de protección de la niñez y adolescencia, año 2013.
- ✓ Convenio de cooperación académica entre la Procuraduría General de la Nación PGN y el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala CANG, año 2013.
- ✓ Carta de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación PGN y el Registro Nacional de las Personas RENAP, año 2013.
- ✓ Convenio de cooperación entre la Procuraduría General de la Nación PGN, el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MSPAS y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República SESAN, año 2013.
- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre el MP, PGN, CGC, SIB, MINGOB, para el fortalecimiento de la comunicación e intercambio mutuo de información, año 2015.
- ✓ Convenio de cooperación académica PGN-UMG, año 2015.
- ✓ Convenio de Cooperación Académica interinstitucional PGN-URL, año 2015.
- ✓ Addendum al convenio de cooperación internacional entre el Organismo Judicial, Instituto de la Defensa Pública Penal, Sistema Penitenciario y la Oficina Nacional de la Mujer, para la implementación efectiva del monitoreo permanente de resultado del protocolo de atención individual e interdisciplinario, en el proceso de separación entre las madrea privadas de libertad y sus hijos cuando cumplen los cuatro años de edad, año 2015.
- ✓ Convenio de cooperación académica interinstitucional UNIS-PGN, año 2015.
- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre la corte de constitucionalidad y la Procuraduría General de la Nación para establecer mecanismos de notificación por medios electrónicos en materia constitucional, año 2015.
- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y la Asociación para la Protección de la Familia Desposeída – APROFADE-, dentro del Programa "crianza con cariño" dirigido a niñas y adolescentes madres, año 2016.



- ✓ Carta de entendimiento de apoyo interinstitucional para la prestación de servicios esenciales a niñas, niños, y adolescentes víctimas de amenazas o vulneración a sus derechos, año 2016.
- ✓ Convenio de cooperación para el préstamo de programas de cómputo entre la Procuraduría General de la República de Costa Rica y la Procuraduría General de la Nación de Guatemala, año 2016.
- ✓ Convenio entre Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Desarrollo Social, Procuraduría General de la Nación, Ministerio Público y la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas interinstitucional para el fortalecimiento de la atención a niñas y adolescentes embarazadas menores de 14 años, año 2016.
- ✓ Convenio de coordinación interinstitucional entre el Minex, PGN, SBS, SOSEP, para la recepción de y atención de niños, niñas y adolescentes quatemaltecos migrantes, año 2017.
- ✓ Convenio de cooperación entre PDH y PGN, año 2017.
- ✓ Memorando de entendimiento entre la Procuraduría General de la Nación y el Centro Internacional para niños desaparecidos y explotados, año 2017.
- ✓ Carta de intercambio entre Proyecto Justicia para Juventud y Género USAID y Procuraduría General de la Nación PGN, año 2017.
- ✓ Convenio de cooperación interinstitucional entre la Procuraduría General de la Nación y el Segundo Registro de la Propiedad, año 2017.
- ✓ Adenda al convenio de cooperación entre el OJ y la PGN, para la implementación del sistema nacional de notificaciones electrónicas, año 2017.
- ✓ Memorando de entendimiento entre la Abogacía General de la Nación de la República Federativa de Brasil y la Procuraduría General de la Nación, año 2018.
- ✓ Convenio de coordinación interinstitucional entre el organismo judicial y la Procuraduría General de la Nación para la implementación de



062

videoconferencias para las verificaciones de medidas en casos específicos de niñez y adolescencia, año 2018.

- ✓ Primera Adenda de ampliación para la incorporación de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República al Convenio de Coordinación Interinstitucional ente el Organismo Judicial y la Procuraduría General de la Nación, para la Implementación de Videoconferencias para las verificaciones de medidas en casos específicos de niñez y adolescencia, año 2019
- ✓ Primera Adenda para la incorporación del OJ a la carta de entendimiento de apoyo interinstitucional para la prestación de servicios esenciales a niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas o vulneración a sus derechos, 2018
- ✓ Solicitud de apoyo OIM, año 2018.
- ✓ Segunda Carta de Entendimiento para la implementación del Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección Especial a la Niñez y Adolescencia, año 2018.
- ✓ Convenio de Coordinación y Cooperación Interinstitucional para la Prevención y Reducción de la Tala Ilegal en Guatemala, año 2018.
- ✓ Convenio Interinstitucional de Cooperación entre MINECO, MINEX, MEM, MINFIN, SGP, CNEE y PGN para el fortalecimiento de las atribuciones de la Comisión y regular las actuaciones de la Mesa Técnica de la Comisión Interinstitucional de Apoyo a Procesos de Arbitraje, año 2018.
- ✓ Carta simple componente Trata del Proyecto Justicia Juventud y Género/USAID para el fortalecimiento del Sistema de Gestión en materia de Niñez y Adolescencia, año 2018.
- ✓ Solicitud de apoyo Scalabrinianos San Carlos. Para la sistematización de rutas de atención a niñez y adolescencia migrante no acompañada, año 2018.
- ✓ Carta de Cooperación interinstitucional entre PGN y Plan Internacional, INC. Para el desarrollo de acciones en favor de niñas y niños en situación de riesgo o emergencia, año 2019.



- ✓ Ampliación Carta de Entendimiento ACNUR-PGN. Para la atención de niñas, niños, adolescentes migrantes no acompañados, año 2019.
- ✓ Carta de apoyo PGN-USAID. Componente Trata para el fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de identificación, atención y derivación a víctimas de trata, año 2019.
- ✓ Convenio de Cooperación Académica entre la Procuraduría General de la Nación y la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. Para el desarrollo de programas de maestría y doctorados para el fortalecimiento de capacidades institucionales, año 2019.
- ✓ Carta de Entendimiento para la coordinación institucional entre la Procuraduría General de la Nación -PGN- y Catholic Relief Services United States Conference of Catholic Bishops -CRS-USCCB, año 2019.



Matriz de Bienes, Servicios y Productos Institucionales

	Servicios	Beneficiarios directos	Mecanismos de entrega	Producto
Representación y defensa de Intereses de la Nación efectuadas ante diferentes instancias judiciales	Ejercicio de la Personería de la Nación	Estado de Guatemala	Territorio Nacional	Estado con representación y defensa de los procesos y diligencias jurídicas en las que fuere parte
Análisis y resolución de casos de Jurisdicción Voluntaria	Tramita y analiza los expedientes que se ventilan en Jurisdicción Voluntaria emitiendo opinión jurídica	Ciudadanos a través de PGN	Territorio Nacional	Dictámenes jurídicos entregados a ciudadanos
Asesoría legal a diferentes instituciones del Estado	Brinda asesoría y consultoría a los órganos y entidades del Estado	Órganos y entidades del Estado	Territorio Nacional	Asesoría y consultoría en temas legales a órganos y entidades del Estado
Representación, protección, defensa y vigilancia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes	Por orden de Juez o por denuncia, protege y/o representa a los niños, niñas y adolescentes, violados en sus derechos humanos	Niños, niñas y adolescentes	Territorio Nacional	Casos de niños, niñas y adolescentes representados y atendidos para la protección de sus derechos
Búsqueda, localización y resguardo de niños (as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos (Sistema de Alerta Alba-Keneth)	Coordina acciones de búsqueda localización y resguardo de niños(as) y adolescentes desaparecidos o sustraídos	Niños, niñas y adolescentes sustraídos o desaparecidos	Territorio Nacional	Niños, niñas y adolescentes localizados mediante la aplicación del Sistema de Alerta Alba-Keneth
Protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad	Brinda orientación jurídica y administrativa para la protección de los derechos de la mujer, adulto mayor y personas con discapacidad que se encuentren siendo víctimas	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad	Territorio Nacional	Mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, atendidos para la protección de sus derechos



Localización Territorial

La Procuraduría General de la Nación, para ejercer su mandato constitucional, promover la prestación equilibrada de los servicios públicos para la población y cumplir con las metas y objetivos propuestos, necesita tener representación en toda la República.

Se busca tener presencia en la Región Metropolitana y en 21 Delegaciones de la siguiente manera:

Cobertura de servicios

REGIÓN I METROPOLITANA

1. Guatemala

REGIÓN II NORTE

2. Alta Verapaz 3. Baja Verapaz

REGIÓN III NORORIENTE

- 4. Zacapa 5. Chiquimula
- 6. Izabal * 7. El Progreso

REGIÓN IV SURORIENTE

8. Jutiapa 9. Jalapa

10. Santa Rosa

REGIÓN V CENTRAL

- 11. Escuintla
- 12. Sacatepéquez
- 13. Chimaltenango

REGIÓN VI SUROCCIDENTE 14. Quetzaltenango

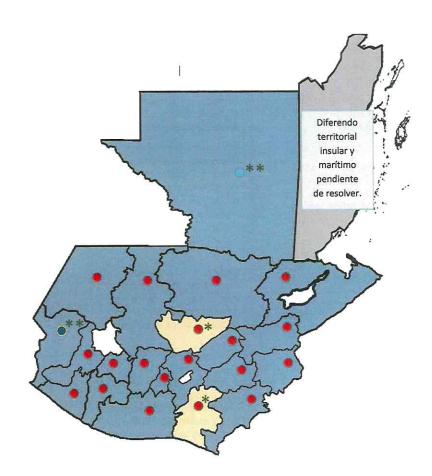
- (cabecera) Totonicapán *
- 15. Coatepeque (Quetzaltenango)
- 16. Suchitepéquez
- 17. San Marcos * 18. Sololá
- 19. Retalhuleu

REGIÓN VII NOROCCIDENTE 20. Quiché

21. Huehuetenango *

REGIÓN VIII

22. Petén ***







Ampliación de cobertura en al menos 7 sedes

- ✓ Presencia institucional
- ✓ Acercarnos a la población
- ✓ Atender todas las competencias que le corresponden por mandato constitucional
 - 1. Totonicapán
- 2. San Marcos
- 3. Huehuetenango
- 4. Petén, Poptún
- 5. Petén, Melchor de Mencos
- 6. Petén, Sayaxché o La Libertad
- 7. Izabal, Morales



Bases Legales

	Dirección de F	Procuraduria			
Institución		Documento			
Congreso de la República	Constitución Política de la Repu	ública de Guatemala.			
de Guatemala	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.			
	Decreto número 25-97	Disposición Legal o reglamentaria.			
	Decreto número 54-77 Ley Reguladora de la Tramitación				
		Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.			
	Decreto Número 49-79	Ley de Titulación Supletoria.			
	Decreto Ley número 82-84	Ley Reguladora del procedimiento de localización y Desmembración de Derechos sobre inmuebles proindivisos.			
	Acuerdo Interno 026-2017	Intervención en Jurisdicción Voluntaria			

	Dirección de	e Consultoria	
Institución	Documento		
Congreso de la República	Constitución Política de la Re	pública de Guatemala.	
de Guatemala	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Artículo 34	La institución asesora a los Ministerios de Estado y Dependencias del Organismo Ejecutivo.	
	Artículo 35	Ejercerán la Consultoría.	
	Artículo 38	Cuando un Ministerio o dependencia del Ejecutivo requiera opinión consultiva de carácter jurídico.	
	Decreto número 25-97	Disposición Legal o reglamentaria.	
	Decreto número 119-96, Artículo 12 Literal C	Trámite de los recuros de revocatoria y de reposición.	
	Decreto número 119-96,	Regula que se debe otorgar audiencia a la Procuraduría	
	Artículo 14	General de la Nación.	
	Decreto número 141-85	El Jefe de Estado	
	Decreto número 66-88	Ley de Clases Pasivas Civiles del Estado	
	Decreto número 1613	Ley de Nacionalidad y sus reformas	

	Procuraduría de la Nir	iez y la Adolescencia	
Institución	Documento		
Congreso de la República	Constitución Política de la Re	pública de Guatemala	
de Guatemala	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Decreto número 27-200,	Landa Data aifa lata and da la Nigera a Adalaa anais	
	Artículo 108	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	
	Acuerdo Número 026-2017	Procuraduría General de la Nación (Interno)	
		* Código Penal	
		* Código Procesal Penal	
		* Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia	
		Intrafamiliar	
		* Ley de Desarrollo Social	
		* Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de	
		* Planificación Familiar y su integración en el Programa	
		Nacional de Salud Reproductiva	
		Ley de Adopciones Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia	
		contra la mujer	
		* Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de	
		Personas	
		* Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth	
Asamblea General de las		* Ley del Régimen Penitenciario	
Naciones Unidas		* Declaración Universal de los Derechos Humanos	
		* Declaración de los Derechos del Niño (1959)	
		* Convención sobre los Derechos del Niño (1990)	
Oficina del Alto		* Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo	
Comisionado de las		* Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	
Naciones Unidas para los		* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales	
Derechos Humanos		y Culturales	
		* Convención sobre la Eliminación de todas las formas de	
		discriminación contra la mujer (CEDAW)	
Organización de los		Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y	
Estados Americanos	:	erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de	
Cananaianaa		Belem do Pará" * Convenio 138 de la Organización Internacional del	
Convenciones internacionales		Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo	
Internacionales		(1990).	
		* Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores Formas de	
		Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación	
		* Convención de Viene de Relaciones Consulares.	
		* Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.	
		* Memorando de entendimiento entre los Gobiernos de los	
		Estados Unidos Mexicanos, de la República de El	
		Salvador, de la República de Guatemala, de la República	
		de Honduras y de la República de Nicaragua, para la	
		repatriación digna, ordenada, ágil y segura de nacionales	
		centroamericanos migrantes vía terrestre.	



Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del Sistema de Alerta ALBA-KENETH			
Institución	Documento		
Congreso de la República	Constitución Política de la República de Guatemala		
de Guatemala	Decreto número 512, Artículo 252	Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Decreto número 28-2010, Artículo 6	Ley del Sistema Alerta ALBA-KENETH	
	Acuerdo Número 026-2017,	Unidad Operativa de la Coordinadora Nacional del	
	Artículo 15	Sistema de Alerta ALBA- KENETH	

Unidad de Psicología de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia		
Institución		Documento
Congreso de la República	Constitución Política de la Re	pública de Guatemala
de Guatemala	Decreto número 27-200, Artículo 108	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia
		Código Penal
		Código Procesal Penal
	Decreto número 97-1996	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la
		Violencia Intrafamiliar
	Decreto número 42-2001	Ley de Desarrollo Social
		Ley de Acceso Universal y Equitativo de Servicios de
		Planificación Familiar y su integración en el
		Programa Nacional de Salud Reproductiva
		Ley de Adopciones
	Decreto número 22-2008	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer
	Decreto número 9-2009	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de
		Personas
	Decreto número 28-2010, Artículo 6	Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth
	Decreto número 33-2006	Ley del Régimen Penitenciario
Asamblea General de las		* Declaración Universal de los Derechos Humanos
Naciones Unidas		* Declaración de los Derechos del Niño (1959)
		* Convención sobre los Derechos del Niño (1990)
		* Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo
Oficina del Alto	Pacto	Internacional de Derechos Civiles y Políticos
Comisionado de las	Pacto	Internacional de Derechos Económicos, Sociales y
Naciones Unidas para los		Culturales
Derechos Humanos		* Convención sobre la Eliminación de todas las formas de
		discriminación contra la mujer (CEDAW)
Organización de los		* Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar
Estados Americanos		y erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de
Convenciones		Belem do Pará"
internacionales		Convenio 138 de la Organización Internacional del
	1	Trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo (1990) Convenio 182 de la OIT, sobre las Peores
		formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su
		eliminación.



Unidad de Trabajo Social de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia		
Institución		Documento
Congreso de la República		Constitución Política de la República de Guatemala
de Guatemala	Decreto número 27-200, Artículo 108	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
		Código Penal.
		Código Procesal Penal.
	Decreto número 97-1996	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Decreto número 42-2001	Ley de Desarrollo Social.
	Decreto número 87-2005	Ley de Acceso Universal y Equitativo de
		Servicios de Planificación Familiar y su integración
		en el Programa Nacional de Salud Reproductiva
	Decreto número 77-2007	Ley de Adopciones.
	Decreto número 22-2008	Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia
		contra la mujer.
	Decreto número 9-2009	Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata
		de Personas.
	Decreto número 28-2010,	Ley del Sistema de Alerta Alba Kenneth.
	Artículo 6	
	Decreto número 33-2006	Ley del Régimen Penitenciario.
Asamblea General de las Naciones Unidas		* Declaración Universal de los Derechos Humanos. * Declaración de los Derechos del Niño (1959).
Naciones Unidas		* Convención sobre los Derechos del Niño (1999).
		* Conferencia internacional sobre Población y Desarrollo.
Oficina del Alto Comisionado	Pacto	Internacional de Derechos Civiles y Políticos
de las Naciones Unidas para	Pacto	Internacional de Derechos Económicos, Sociales y
los Derechos Humanos		Culturales.
		* Convención sobre la eliminación de todas las formas de
		discriminación contra la mujer (CEDAW).
Organización de los		* Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar
Estados Americanos		y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de
		Belem do Pará".
Convenciones		* Convenio 138 de la Organización Internacional del
internacionales		trabajo sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo
		(1990) Convenio 182 de la OIT, sobre las peores
		formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su
	L	eliminación.



Secretaria General Institución Constitución Política de la República de Guatemala Congreso de la República Decreto número 512, Artículo Ley Orgánica del Ministerio Público. de Guatemala Disposición Legal o reglamentaria. Decreto número 25-97.-Decreto número 119-96.-Ley de lo Contencioso Administrativo Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto número 57-2008.-Decreto número 1748.-Ley de Servicio Civil. Ley de Jurisdicción Voluntaria. Decreto número 54-77.-Ley de Adopciones. Decreto número 77-2007.-Decreto número 49-79.-Ley de Titulación Supletoria. Ley de Contrataciones del Estado. Decreto número 57-92.-Ley del Organismo Judicial. Decreto número 2-89.-Decreto Ley. Decreto número 106 Código Notariado Decreto número 314.-Se reconoce como parte de la Institución. Acuerdo Interno 25-2017.-

Dirección de Extinción de Dominio				
Institución	Documento			
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512	Constitución Política de la República de Guatemala Ley Orgánica del Ministerio Público.		
	Decreto No. 55-2010	Ley de Extinción de Dominio.		
	Acuerdo Gubernativo No. 514- 2011	Reglamento de la Ley de Extinción de Dominio		
	Acuerdo Interno 43-2011	Creación de la Unidad		
	Acuerdo Interno 026-2017	Categoría de Dirección		

Dep	artamento de Abogacía del Estado	o, Área de Asuntos Constitucionales
Institución		Documento
Asamblea Nacional Constituyente	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de	Constitución Política de la República de Guatemala
Congreso de la República	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público
de Guatemala	Decreto 47-2008	Ley para el reconocimiento de las comunicaciones firmas electrónicas.
	Decreto Número 51-92	Código Procesal Penal.
	Decreto Número 27-2003	Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Niñez y la Adolescencia.
	Decreto Número 9-2009	Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.
	Decreto Número 77-2007	Ley de Adopciones.
	Decretó Número 17-73	Código Penal.
	Decreto Número 6-91	Código Tributario.
	Decreto Número 55-2010	Ley de Extinción de Dominio.
Corte de	Auto Acordado 1-2013	Competencia en materia de Amparo
Constitucionalidad	Acuerdo 1-2013	Disposiciones reglamentarias y complementarias a la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad
	Acuerdo Interno 25-2017, Artículo 19	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General de la Nación.



Departamento de Abogacía del Estado, Área Civil			
Institución		Documento	
Congreso de la República	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público	
de Guatemala	Decreto número 1-86	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad	
	Decreto número 2-89	Ley del Organismo Judicial	
	Decreto número 25-97	Disposición Legal o reglamentaria.	
	Decreto número 1126	Ley de Tribunal de Cuentas	
	Decreto número 57-92	Ley de Contrataciones del Estado	
	Acuerdo Gubernativo	Ley de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles	
	Decreto número 62-97	Ley de Inmovilización de Bienes Registrados	
	Decreto número 125-83	Ley de Rectificación de Área	
1	Decreto número 49-79	Ley de Titulación Supletoria	
	Decreto número 24-99	Ley del Fondo de Tierras	
	Decreto número 1551	Ley del INTA	
	Decreto número 12-2002	Código Municipal	
	Decreto número 26-97	Ley del Patrimonio Cultural	
	Decreto número 006-2003	Ley de la DIACO	
	Decreto número 68-86	Ley del MARN	
Jefe de Gobierno	Decreto número 48-97	Ley de Minerías	
	Decreto número 90-97	Código de Salud	
		* Código Civil	
		* Código Procesal Civil y Mercantil	

	Departamento de Abogacia	
Institución		Documento
Asamblea Nacional		Constitución Política de la República de Guatemala de
Constituyente		1985
Congreso de la República	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.
de Guatemala	Decreto número 1441	Código de Trabajo.
	Decreto número 1748	Ley de Servicio Civil.
	Decreto número 71-86	Ley de Sindicalización y Regulación de la
		Huelga de los Trabajadores del Estado.
	Decreto Ley número 107	Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto número 2-89	Ley del Organismo Judicial.
Organismo Ejecutivo	The Control of Control	Second Control
Corte de	Decreto número 114-97	Ley del Organismo Ejecutivo.
Constitucionalidad	Decreto número 1-86	Ley de Amparo, Exhibición Personal y de
	Control of the Contro	Constitucionalidad.



Institución	Documento	
Congreso de la		Constitución Política de la República de Guatemala.
República de	Decreto Número 1-86	Ley de Amparo, Exhibición Personal y
Guatemala		de Constitucional.
(Table 1980 (1980)	Decreto Número 512	Ley Orgánica del Ministerio Publico.
	Decreto Ley Número 106	Código Civil.
	Decreto Número 107	Código Procesal Civil y Mercantil.
	Decreto Número 17-73	Código Penal.
	Decreto Número 2-89	Ley del Organismo Judicial.
	Decreto Número 68-86	Ley de Protección y Mejoramiento
	Extraor man del criminato de escribir e managión Perofesion Productivo de Colonia.	del Medio Ambiente.
	Decreto Número 64-96	Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo
		sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán.
	Decreto Número 133-96	Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo
		Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán
		y su Entomo.
	Decreto Número 101-96	Ley Forestal.
	Decreto Número 109-97	Ley de Hidrocarburos.
	Decreto Número 48-97	Ley de Minería.
	Decreto Número 81-98	Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la
		Nación.
	Decreto Número 90-97	Código de Salud.
	Decreto Número 4-89	Ley de Áreas Protegidas.
	Decreto Número 12- 2001	Código Municipal
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno No. 4-93	Creación de la Unidad de Medio Ambiente.

Institución		Documento
Sección de Protección de lo	os Derechos de la Mujer	
Congreso de la		Constitución Política de la República de Guatemala.
República de Guatemala	Decreto Número 25-97, Articulo 1	Disposición Legal o reglamentaria.
	Decreto Número 97-96	Ley para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar.
	Decreto 09-2016	Ley de búsqueda inmediata de Mujeres Desaparecidas
Ministerio Público	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Acuerdo número 17-93	de fecha 21 de abril del año 1993.
	Acuerdo Interno número 26-	
Procuraduría General	2017	Reglamento Orgánico Interno
de la Nación		Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los
	Acuerdo Interno 013-2017	Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con
		Discapacidad
Sección de	e Protección de los Derechos del Ad	dulto Mayor y Personas con Discapacidad
Congreso de la		Constitución Política de la República de Guatemala.
República de Guatemala	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.
		Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contre
	Decreto número 22-2008	la Mujer (en aquellos casos que los citimarios sean
		personas con discapacidad mental)
	Decreto número 97-96	Ley para Prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Intrafamiliar
	2002 -	Ley de Protección para las Personad de la Tercera Edad y su reglamento
Procuraduría General	Acuerdo Interno número 026 2017	Reglamento Orgánico Interno
de la Nación	Acuerdo Interno 013-2017	Acuerdo de Creación de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer, Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
	The state of the s	* Ley del Organismo Judicial
		* Código Procesal civil y Mercantil
	- I	* Código Penal
	I'	* Código Procesal Penal



Dep	artamento de abogacia del Estad	o, Área Contencioso Administrativo
Institución		Documento
Congreso de la República		Constitución Política de la República de Guatemala
de Guatemala	Decreto número 119-96	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma
	Decreto número 119-96, Artículo 18	Naturaleza. El Proceso contencioso administrativo será de única instancia y su planteamiento carecerá de efectos suspensivos
	Decreto número 119-96, Artículo 22	Personalidad. En el proceso contencioso administrativo serán partes, además del demante.
	Decreto número 119-96, Artículo 35	Emplazamiento. En la resolusión de trámite de la demanda se emplazará al organo administrativo ó institución descentralizada demandado.
	Decreto número 119-96,	Departamento de Abogacía del Estado Área Contencioso
	Artículo 29	Administrativo.
	Decreto número 119-96, Artículo 30	Funciones. Departamento de Abogacía del Estado Área Contencioso Administrativo cumple con las siguientes funciones:
		* Representa defiende intereses del Estado * Interviene como sujeto procesal en las controversias que plantean los particulares contra la administración. *Al recibir notificación de amparos, inmediatamente remite informe circunstanciado y antecedentes del respectivo proceso. *Cualquier otra que le asigne el Procurador General de la Nación
	Decreto número 98-97	Ley de lo Contencioso Administrativo y su reforma modifica Decreto número 119-96
	Decreto número 6-91	Código Tributario y sus reformas
	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público
	Decreto número 2-89	Ley del Organismo Judicial Decreto
	Decreto número 25-97	Disposición Legal o reglamentaria.

	Departamento de Abogacía	del Estado, Área Penal
Institución	Documento	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512 Decreto número 25-97	Constitución Política de la República de Guatemala
	Decreto número 55-2000 Decreto Presidencial	Modificaciones a la Ley Orgánica del
	número585	Ministerio Público, Decreto 512 del Congreso de la República modificado por el y derogado parcialmente por el parcialmente por el Decreto 40-94 del Congreso de la República
	Decreto número 1748	Ley de Servicio Civil
Presidencia de la	Acuerdo Gubernativo 18-98	Reglamento de la Ley de Servicio
República	.*	* Civil
Procuraduría General de	*	Circulares
la Nación		* Memorándums



Dirección Financiera, Unidad de Presupuesto		
Institución		Documento
Congreso de la República	December Número 542	Constitución Política de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Ministerio Público
de Guatemala	Decreto Número 512 Decreto Número 101-97 Decreto Número 31-2002 Decreto Número 57-2008 Decreto Número 89-2002 Decreto Número 13-2013	Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Ley de Acceso a la Información Pública. Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos. Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 9-2014 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Acuerdo Ministerial número 40-2005	República, Ley Orgánica del Presupuesto. Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas Se crea el Sistema Informático de Gestión –SIGES- el cual administrará losprocesos de gestión de pedido de compra, orden de compra, el evento de la compra y todo lo relacionado con la gestión del pago.
	Acuerdo Ministerial número 108-2004	Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN
	Acuerdo Ministerial número 216-2004	Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administracón Central.
	Acuerdo Ministerial número 217-2004	Manual de Formulación Presupuestaria
	Acuerdo Ministerial número 291-2012	Quinta Edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Cualquier otra disposición apicable para cada Ejercicio Fiscal.

	Dirección Financiera, Un	idad de Contabilidad
Institución		Documento
Congreso de la República		Constitución Política de la República de Guatemala.
de Guatemala	Decreto Número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.
	Decreto Número 101-97	Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto Número 57-92	Ley de Contrataciones del estado.
	Decreto Número 26-92	Ley del Impuesto sobre la renta y sus reformas.
	Decreto Número 27-92	Ley del Impuesto al Valor Agregado y sus reformas.
	Decreto Número 31-2002	Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
	Decreto Número 57-2008	Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto Número 89-2002	Ley de Probidad y Responsabilidad defuncionarios y empreados publicos.
Ministerio de Finanzas	Acuerdo Ministerial número	"Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB".
Públicas	108-2004	Olsteina de Contabilidad integrada Ciconi (122)
	Acuerdo Ministerial número 540-2013	Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Ministerial número 13-98	Creación de Fondos Rotativos.
	Acuerdo Gubernativo número 1056-92	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
	Acuerdo Ministerial No. 2-91-	Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector
	2012	Público de Guatemala.
	Acuerdo Ministerial Número 6-98	Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado. Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
Oficina Nacional de Servicio Civil	Resolución número D-2013-0206	Guía Normativa para el pago de prestaciones Laborales.
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 042-2006	Creación de la Unidad.



Dirección Financiera, Unidad de Tesorería		
Institución		Documento
Congreso de la República		Constitución Política de la República de Guatemala.
de Guatemala	Decreto Número 101-97	Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.
	Decreto Número 31-2002	Ley de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
	Decreto Número 89-2002	Ley de Probidad y Responsabilidad defuncionarios y empreados publicos.
	Decreto Número 57-2008	Ley de Acceso a la Información Pública.
	Decreto Número 55-2014	Ley de Extinción de Dominio.
	Decreto 2-70	Código de Comercio.
Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo número 397-98	Reglamento de Gastos de Viático para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado.
	Acuerdo Ministerial Número 6-98	Institución del Fondo Rotativo para las Instituciones del Estado. Cualquier otra disposición aplicable para cada Ejercicio Fiscal.
	Acuerdo Ministerial Número 108-2004	Autorizar la creación de las aplicaciones del Fondo Rotativo dentro del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB
	Acuerdo Ministerial número 540-2013	Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
Manuales de Procedimiento		
de Fondo rotativo emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas		Manual de Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos
	Guía de Uso General Capitulo 1 FR02	Guía del Usuario para el Modulo de Fondos Rotativos.
	Guía de Uso General	Constitución/Amplación/Disminución y Consulta de
	Capitulo 2 FR02	Cuenta Corriente.
	Guía de Uso General Capitulo 3 FR03	Rendición/ Rendición final
	Guía de Uso General	Consolidación/Consulta y Reposición de Fondos
	Capitulo 4 FR02	Rotativos
Procuraduría General de la	Acuerdo número 042-2006	Aprobación del Organigrama Funcional.
Nación	Acuerdo número 045-2009	Reglamento para la Asignación y Utilización de Gastos de iáticos de Representación en el Exterior del Procurador General de la Nación.
	Acuerdo 108-2015	Instructivo para el Manejo de Fondos de Caja Chica de la Procuraduría General de la Nación. Cualquier disposición legal aplicable en cada ejercicio.



Dirección Administrativa			
Institución		Documento	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 57-92 Decreto número 512 Decreto número 57-2008	Ley de Contrataciones del estado. Ley Orgánica del Ministerio Público Ley de Acceso a la información pública Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal. Ley orgánica del Presupuesto.	
Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo suscrito por PGN y el Sindicato de Trabajadores Organizados de la PGN		Todo el documento.	
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo número 1056-92	Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado	
Jefe de Gobierno, Enrique Peralta Azurdia	Decreto Ley 106	Código Civil	
Ministerio de Finanzas Ppublicas	Resolución Número 11-2010 de fecha 22 de abril de 2010	Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Guatecompras-	

	Dirección Administrativa, Unio	dad de Servicios Generales	
ENTIDAD	DOCUMENTO		
Constitución Política de la	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de	
República de Guatemala		los órganos y entidades estatales	
Congreso de la República de	Decreto número 31-2002	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas	
Guatemala	Decreto número 89-2002	Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y	
		Empleados Públicos.	
Procuraduría General de la	Acuerdo número 025-2017	Organigrama Funcional de la PGN	
Nación	Acuerdo número 026-2017	Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier	
		disposición legal y normativa interna aplicable	

The state of the s	Dirección Administrativa, Unidad	
Institución		Documento
Constitución Política de la	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de
República de Guatemala		los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de	Decreto 132-96	Ley de Tránsito
Guatemala		and the second of the second o
	Acuerdo Gubernativo No. 273- Reglamento de Tránsito	Paglamento de Tránsito
	98	Regiamento de Transito
	Decreto No. 70-94	Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
	Acuerdo Gubernativo Número 106-2016	Reglamento General de Víaticos y Gasots Conexos,
Procuraduría General de la	Acuerdo 10-2016	Reglamento de Vehículos
Nación	Acuerdo121-2015	Reglamento para cupones de combustible



	Dirección Administrativa	, Unidad de Seguridad
Institución		Documento
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512-93	Procuraduría General de la Nación
	Decreto 11-97	Ley de la Policia Nacional Civil
	Decreto 15-2009	Ley de armas y municiones
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo número 420-2003	Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional Civil
de Guatemala	Acuerdo Gubernativo número 97-2009	Reglamento de la Policia Nacional Civil
	Acuerdo Gubernativo número No. 85-2011	Reglamento de la Ley de Armas y Municiones
Dirección General de la Policía Nacional Civil, Guatemala	Orden General número 14- 2014	Organicación y designación de funciones de la División de protección de Personas de Seguridad de la Subdirección General de Operaciones de la Policia Nacional Civil.
	Orden General número22- 2012	División de Protección de Persona y de Seguridad (DPPS), Policía Nacional Civil.

Dirección Administrativa, Unidad de Compras		
Institución	Documento	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 57-92	Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 9-2015	Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 46-2016	Reformas a la Ley de Contrataciones del Estado.
Presidencia de la República	Acuerdo Gubernativo número 122-2016	Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
	Acuerdo Gubernativo	Reformas al Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Ley
	número 172-2017	de Contrataciones del Estado.
Ministerio de Finanzas	Resolución Número 11-2010	De fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de
Públicas		Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de
		Información de Contrataciones y Adquisiciones del
		Estado. GUATECOMPRAS.

	Dirección Administrati	va, Unidad de Almacén
Institución		Documento
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512-93	Procuraduría General de la Nación
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo 100-2006	Forma parte de la Dirección Administrativa Unidad de Almacén pasa a formar parte de la Dirección
	Acuerdo 181-2013	Administrativa Modifica el Acuerdo 100-2006 y 046-2016



Departamento de Recursos Humanos		
Institución		Documento
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 31-2002	Ley de Contraloría General de Cuentas
	Decreto número 57-92	Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 50-2016	Ley de Presupuesto General de Ingresos y egresos del Estado
Ley Orgánica del Ministerio Público	Decreto número 512-93	Procuraduría General de la Nación
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo, Artículo 34	Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación
Oficina Nacional de Servicio Civil (ONSEC)	Decreto número 1748	"Ley de Servicio Civil"
,	Decreto número 59-95	"Ley de Consolidación Salarial"
	Acuerdo Gubernativo 18-98	"Reglamento de la Ley de Servicio Civil"
	Acuerdo Gubernativo 185- 2008	"Normas para regular la aplicación de la política que en materia de recursos humanos se debe implementar en la Administración Pública".
	Acuerdo Gubernativo del	Plan Anual de Salarios con vigencia de 01 de enero al 31
	448-08-009	de diciembre 2009
	Decreto número 1448	Código de Trabajo de Guatemala
	Decreto número 11-73	Ley de Salarios de la Administración Pública
Ministerio de Finanzas	Resolución Número 11-2010	De fecha 22 de abril de 2,010, emitida por el Ministerio de
Públicas		Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de
		Información de Contrataciones y Adquisiciones del
		Estado, GUATECOMPRAS.
Procuraduría General de la	Acuerdo número 026-2017	Reglamento Orgánico Interno de la Procuraduría General
Nación		de la Nación

Unidad de Nóminas		
Institución	Documento	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
	Decreto 512-93	Ley Orgánica del Ministerio Público
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 1748	Ley de Servicio Civil
	Acuerdo Gubernativo número 18-98	Reglamento de la Ley de Servicio Civil
	Decreto número 10-2012	Ley de actualización Tributaria
	Decreto número 6-91	Código Tributario
Procuraduría General de la	Acuerdo número 026-2017	Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier
Nación		disposición legal y normativa interna aplicable

Clínica Médica			
Institución Documento			
Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación (STOPGN)	Pacto Colectivo, Capítulo 5 Artículo número 47	Condiciones de Trabajo	



	Dirección de Pl	anificación
Institución		Documento
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 Acuerdo Gubernativo Número 318-2013 Decreto número 13-2013	Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Normativa. Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República Ley Orgánica del Presupuesto.
	Acuerdo Gubernativo Número 540-2013	Reglamento Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97
Presidencia de la República de Guatemala	Acuerdo Gubernativo número 166-2011	Reglamento de la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad, Acuerdo gubernativo número 177- 2011
SEGEPLÁN	SEGEPLÁN, Instructivo General	Plan Katun, Política Nacional
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo Interno número 149- 2013	Creación de la Unidad de Planificación
	Acuerdo número 026-2017	Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable

Unidad de Informática		
Institución	Documento	
Constitución Política de la	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de
República de Guatemala		los órganos y entidades estatales
		La Unidad de Informática reconocida en el Organigrama
Procuraduría General de la	Acuerdo número 024-2017	funcional de la Procuraduría General de la Nación
Nación	Acuerdo número 025-2017	Organigrama Funcional de la PGN
	Acuerdo número 026-2017	Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable
	Artículo número 33	Unidad de Informática. La Unidad de Informática es la engargada de normar, planificar, ejecutar y velar por el desarrollo tecnológico de la Institución.

Unidad de Comunicación Social		
Institución	Documento	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Artículo 31	Reglamento Orgánico Interno de la PGN cualquier disposición legal y normativa interna aplicable



	Unidad de Infor	mación Pública	
Institución	Documento		
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 2-89	Ley del Organismo Judicial.	
	Decreto número 57-2008	Ley de Acceso a la Información Pública Ley de Comisión de los Derechos Humanos del Congreso	
	Decreto número 54-86	de la República y del Procurador de los Derechos Humanos	
	Decreto número 119-96	Ley de lo Contencioso Administrativo	
	Decreto 17-73	Establece nuevos tipos penales relativos a los delitos y faltas electorales.	
	Decreto Número 101-97 Acuerdo Gubernativo	Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas Código Penal	
	Decreto número 240-2013	Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017	Organigrama PGN	
	Acuerdo número 26-2017, Artículo 32	Reglamento Orgánico Interno PGN	

Coordinación de Delegaciones Regionales			
Institución Documento			
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017, Artículo 18	Reglamento Orgánico Interno PGN	

	Inspectoria	a General	
Institución	Documento		
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales	
Congreso de la República	Decreto número 512, Artícul 8	Ley Orgánica del Ministerio Público.	
	Decreto número18-2008 Decreto Número 27-2003	Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia. Niñez y la Adolescencia.	
	Decreto número 28-2010 Decreto número 54-77	Ley del Sistema de Alerta Alba- Keneth Ley Reguladora de la Tramitación Notarial de Asuntos de Jurisdicción Voluntaria.	
	Decreto número 49-79 Decreto número 57-2008 Decreto número 31-2012 Acuerdo 125-2013	Ley de Tribulación Supletoria Ley de Acceso a la Información Pública. Ley de la Corrupción Acuerdo del Pocurador General de la Nación	
Procuraduría General de la Nación		Pacto Colectivo	



Unidad de Comunicación Social		
Institución	Documento	
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 25-2017	Organigrama PGN
	Acuerdo número 37-2009	Acuerdo Interno
	Acuerdo número 26-2017	Reglamento Orgánico Interno PGN

Auditoria Interna		
Institución		Documento
Constitución Política de la	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de
República de Guatemala		los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de		
Guatemala	Decreto Número 31-2002	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
	Decreto Número 13-2013	Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración
		Tributaria, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de
		la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto
		9-2014 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la
		República, Ley Orgánica del Presupuesto.
,	Decreto Número 192-2014	Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General
Ministerio de Gobernación	Decreto Numero 192-2014	de Cuentas.
	Acuerdo Interno Número 09-	Aprobar las siguientes normas de carácter técnico y de
Contraloría General de Cuentas	2003	aplicación
	Acuerdo Interno Número A-	Se aprueban los Manuales técnicos: a) Manual de
	26-2005	Auditoria Gubernamental y b) Manual de Auditoria Interna
	The second out	Gubernamental de la Contraloría General de Cuentas.
	Acuerdo Interno Número A- 57-2006	El Sub Contralor de Probidad Encargado del Despacho
	Acuerdo Interno Número A-	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas la cual
	51-2009	fue aprobada
	Acuerdo Interno Número A-	Uso del Sistema SAG UDAI (Sistema de Auditoría
*	119-2011	Gubernamental para las Unidades de Auditoria Interna)

Unidad de Asuntos Internacionales			
Institución	Documento		
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales	
Congreso de la República de Guatemala	Decreto 512, Artículo 26	Ley Orgánica del Ministerio Público.	
Procuraduría General de la Nación	Acuerdo número 26-2017	Reglamento Orgánico Interno PGN	

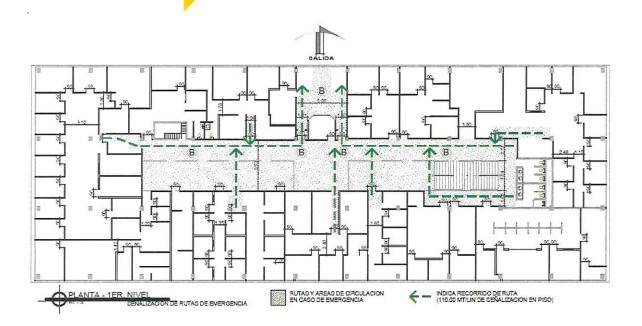


	Dirección Financiera, U	nidad de Inventarios
Institución		Documento
Constitución Política de la República de Guatemala	Artículo número 237,238,251,252	Tiene a su cargo la función de asesoría y consultoría de los órganos y entidades estatales
Congreso de la República de Guatemala	Decreto número 512	Ley Orgánica del Ministerio Público.
N. Land Colored. St. Apr. 7 of Action Section Colored.	Decreto número 25-97	Disposición Legal o reglamentaria.
	Decreto número 101-97	Ley Orgánica del Presupuesto
	Dto. 9-2014	"Reformas al Decreto No. 101-97"
	Decreto número 57-92	Ley de Contrataciones del Estado.
	Decreto número 31-2002 Decreto Número 13-2013 Decreto número 103-97	Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria, Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 9-2014 Reformas al Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto. "Autorización para la venta de material ferroso"
	Decreto número 57-2008	Lev de Acceso a la Información Pública.
	Decreto numero 57-2008	Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y
	Decreto número 89-2002	empleados públicos
	Decreto No. 70-94	Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos
Acuerdos gubernativos del Ministerio de Finanzas Públicas	Acuerdo Gubernativo Número 540-2013	Reglamento de la Ley Orgánica de Presupuesto y sus reformas
	Acuerdo Número 217-94	Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública
	Acuerdo Número 226-2004	Reformas al Acuerdo Gubernativo No. 779-98
	Acuerdo Número 134-2014	Reglamento de la Ley del Impuesto sobre Circulación de Vehiculos Terrestres, Maritimos y Aéreos
	Resolución No. 37-2013	"Baja definitiva por traslados"
Dirección de Contabilidad del Estado	Circular 3-57	Instrucciones sobre la formación control y rendición de inventarios de oficinas públicas
	SICOIN-WEB	Manuales de Inventarios Activos Fijos

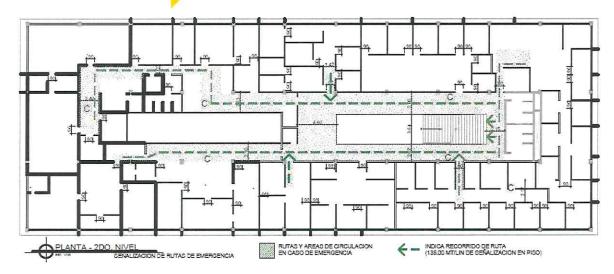


Rutas de Evacuación y Señalización

Ruta Nivel

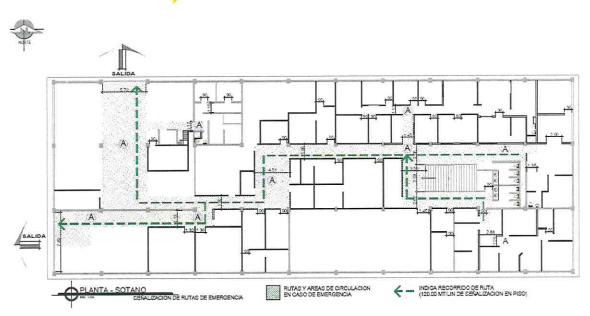


Ruta Nivel 2





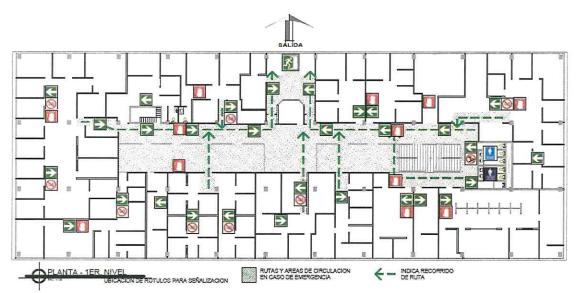
Ruta Sótano





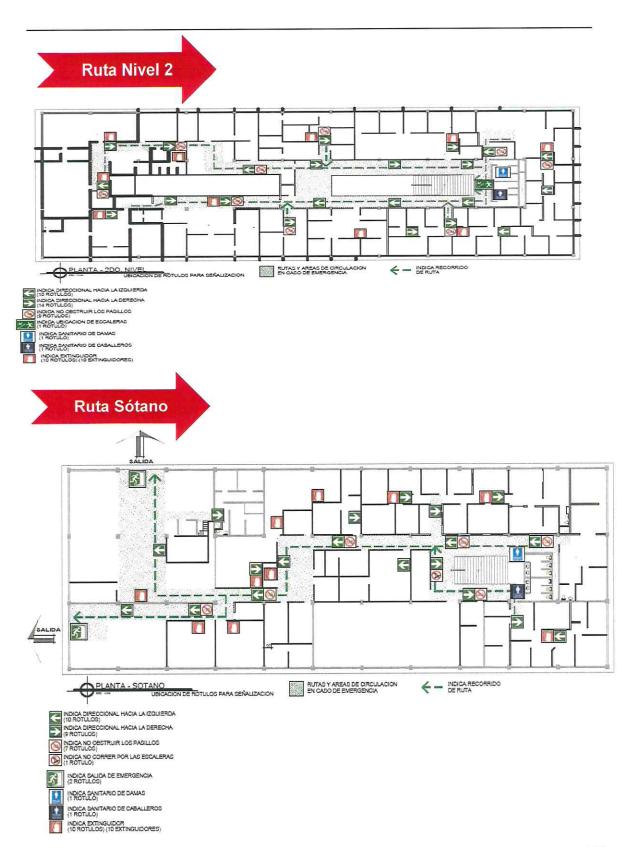
Señalización de Rutas de Evacuación

Ruta Nivel 1



- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA IZQUIERDA (14 ROTULOS)
- INDICA DIRECCIONAL HACIA LA DERECHA
- INDICA NO OBSTRUIR LOS PASILLOS
- INDICA NO CORRER POR LAS ESCALERAS
- INDICA SALIDA DE EMERGENCIA
- (1 ROTULO)
- (1 ROTULO)
- INDICA SANITARIO DE CABALLEROS (1 ROTULO)
 - INDICA EXTINGUIDOR (12 ROTULOS) (12 EXTINGUIDORES)







Oficio a CONRED DS-572-2018-JLDV/ylm

003744

Procurador General de la Nación República de Guatemala



Guatemala, 4 de septiembre de 2018

Licenciado Sergio Roberto García Cabañas Secretario Ejecutivo Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED-Su Despacho

Licenciado García Cabañas:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para someter a su amable consideración, la documentación relevante que contiene las evaluaciones basadas en las NORMAS MINIMAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES E INSTALACIONES DE USO PÚBLICO, NRD-2, de las edificaciones que conforman la Procuraduría General de la Nación en su sede central zona 13, como también la propuesta para implementar las mejoras necesarias, en cumplimiento con dicha norma.

Quedo a la espera de su respuesta para conocer sus observaciones y proceder con las enmiendas, si las hubiere.

Sin más por el momento, ma permito saludarlo con la más alta consideración y estima,

Licentiado Jorge Luis Donado Vivar Procurador General de la Nación

c.c. Archivo

Proces Putheres 11:00



Resolución No. 48-2019-DS-DPL, 26 de abril 2019



RESOLUCIÓN No. 48-2019-DS-DPL Guatemaia, 26 abril de 2019

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-127-2019 AVIWIam, de 1echa 25 de abril 2019, requiere sea aprobada la modificación del "Plan Estratégico Institucional 2016-2022".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guaternala y sus respectivas reformas establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que dicha actualización responde al fortalecimiento institucional que la Procuraduria General de la Nación ha tenido, lo cual permite que el Plan Estratégico Institucional sea enriquecido en su contenido; por lo que, se hace necesaría nuevamente su aprobación mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que la norma 3 regulada en las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2020 y Mutianual 2020-2024, de la Dirección Tácnica del Presupuesto, establece: "Previo a la formulación de sus anteproyectos, les instituciones deben elaborar y/o revisar su Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual 2020-2024 y Anual (PCA) 2020 considerando la visión sectorial y territorial, el cual deberá contener acciones estratégicas, productos, metas e indicadoras en concernola con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su política, Objetivos de Desarrollo Sostanble, Prioridades Nacionales y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno y los Lineamientos Generales de Política, y en observancia a la normativa de planificación e Inversión pública establecidas por la Secretariá de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), el cual deberá ser presentado a más tandar el 30 de abril, a diche Secretaria.

POR TANTO: Con fundamento en las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2020 y Mubianual 2020-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas; el Decreto número 101-97: Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, del Congreso de la República de Guaternala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013; Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y, en ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guaternala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas; 1, 2, 4 del Decreto número 119-95, Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guaternala; Acuerdo Gubernativo número 25 de la Presidencia de la República de Guaternala de fecha 18 de mayo 2018 y Acta de Nombramiento número 02-2018 de focha 18 de mayo 2018.

RESUELVE: I) Aproher la actualización del Plan Estratágico Institucional 2016-2022 de la Procuraduria General de la Nación, jurito con las intervenciones específicas, y en observancia a la normatividad, planificación e inversión pública establecidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Planificación de la Planificación de la Planificación de la planificación operativa anual durante dicho periodo; el cual se encuentra contenido en 75 folios, mismos que forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación podrá, en caso de considerar necesario, realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2016-2022 de la Procuraduria General de la Nación, las cuales también deberán ser aprobadas mediante resolución. III) Trasiádese carificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación, para que proceda a realizar los trámites conespondientes en cumplimiento de la normativa vigente. Notifiquese.

Abogado Jorge Luis Donado Vica Procurador General de la Nacion

Licenciado José Relando Muralles Díaz Secretario General

CEMERG





076

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION.

CERTIFICA:

Que la fotocopia que antecede a la presente, Impresa únicamente en su lado arverso, es auténtica por haber sido reproducida en mi presencia el día de hoy de su original, la que revela integra y fielmente el contanido de la RESOLUCIÓN número cuarenta y ocho guion dos mil diecinueve guion DS guion DPL, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, la cual se encuentra debidamente firmada y sellada por el Procurador General de la Nación y el Secretario General de esta Institución. Para los usos legales correspondientes, extiando, firmo y sello la presente, en la ciudad de Guatemala, el treinta de abril de dos mil diecinueve.

Licenciado José Rolando Muralles Disa Secretario General

Procuraduria General de la Nación



Principios

= Igualdad

Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción.

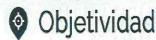


Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

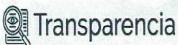


🖔 Legalidad

Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.



Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.



Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.

Acuerdo 59-2019 Guatemala, 9 de abril de 2019



15 avenida 9-69 zona 13 Ciudad Guatemala Teléfono: 2414-8787



Procuraduría General de la Nación

Procuraduría General de la Nación





Misión

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado. brindamos asesoria y consultoria a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza jurídica.

Visión

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoria, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras con vocación de servicio.

Valores



Respeto

Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.



Confidencialidad

Mantener la reserva de la información institucional. en el desempeño de sus funciones.



(Diligencia

Eiercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.



(Integridad

Obrar con rectitud.



Actuar conforme a los valores morales y a los principios institucionales.



Profesionalismo

Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.



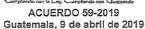
Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Misión Visión Principios · Valores



Acuerdo No. 59-2019, 09 de abril de 2019





SECRETARIA GOLGENSERAL CHI





EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala, el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, el Procurador General de la Nación ejerce la representación del Estado; dirige la Procuraduría General de la Nación de la cual es el jefe.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad debe promover las gestiones necesarias, así como los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento de la Institución. Con el propósito de alcanzar los objetivos que las leyes le señalan.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 089-2015 de fecha 29 de abril de 2015, la Procuradora General de la Nación aprobó la modificación al acuerdo número 120-2013 del Procurador General de la Nación, estableciendo la misión, visión, principios y valores de la Procuraduría General de la Nación, los cuales a la presente fecha no satisfacen los requerimientos propios de la política de la administración actual, por lo que, es pertinente emitir la disposición legal por medio de la cual se actualiza la misión y la visión de la Procuraduría General de la Nación, así como, sus principios y valores.

POR TANTO:

Con fundamento en el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8 del Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Judicial y en uso de las facultades que le confieren los artículos: 1, 2, 12, 13, 14 del Decreto 512 y sus reformas del Congreso de la República de Guatemala; y, Acuerdo Gubernativo 25 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 18 de mayo de 2018 y Acta de Toma de Posesión 02-2018, del 18 de mayo de 2018.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar y oficializar para su implementación y uso en esta Institución, la actualización de la misión, visión, principios y valores, que se describen a continuación:

Misión:

Somos la Institución responsable de representar y defender los intereses del Estado, brindamos asesoría y consultoría a los órganos y entidades estatales; asimismo, ejercemos la representación legal y atención a la población que por mandato nos corresponde, en resguardo de la legalidad y certeza juridica.

Visión:

Ser una Institución reconocida por su compromiso en la efectiva asesoría y consultoría, representación y defensa de los intereses del Estado y de la población que por mandato legal le corresponde, formada por personas integras y profesionales con vocación de servicio.

Principlos:

Igualdad: Atender a todas las personas sin ningún tipo de distinción:

Juridicidad: Realizar todas las actuaciones apegadas a derecho.

Legalidad: Cumplir con las atribuciones establecidas en la ley.

Objetividad: Actuar con base en hechos concretos y sin prejuicios.

Transparencia: Destinar los recursos para la obtención de los resultados definidos e informar a la población la ejecución de las acciones.



¹⁵ Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América





Hoja 81

Respeto: Reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades de los demás y sus derechos.

Confidencialidad: Mantener la reserva de la información institucional, en el desempeño de sus funciones.

Diligencia: Ejercer las atribuciones con el debido cuidado, dentro de los plazos y procedimientos establecidos.

Integridad: Obrar con rectitud.

Ética: Actuar conforme los valores morales y los principios institucionales.

Profesionalismo: Desarrollar las actividades con compromiso, mesura y responsabilidad de acuerdo a sus competencias.

Tolerancia: Reconocer la diversidad de criterios, educación y formación de todas las personas.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección de Planificación, que la Misión, Visión, Principios y Valores, sean incluidos en los planes, programas y proyectos institucionales; asimismo, sea publicado en el respectivo portal web de la Institución; además en conjunto con la Unidad de Comunicación Social realicen la socialización y divulgación interna, con el objeto que sea conocido por los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación.

Artículo 3. Se instruye a los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación, que la Misión, Principios y Valores, sean puestos en práctica, para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios y alcanzar así la Visión institucional.

Artículo 4. Se dejan sin efecto los acuerdos del Procurador General de la Nación número 120-2013 de fecha 30 de mayo de 2013 y número 089-2015, de fecha 29 de abril de 2015.

Abogado Jorge Luis Donado Viva

PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓNIAN

Artículo 5. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. Notifíquese.

Licenciado José Rolando Muralles Díaz SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Resolución de aprobación, 30 noviembre de 2018



RESOLUCIÓN No. 155-2018-DS-IDPL Guatemala, 30 de noviembre de 2018

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guetemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuradurie General de la Nación, en Oficio PGN-DPL-334-2018 de fecha 29 de noviembre 2018, requiere sea aprobada la modificación del "Plan Estratégico Institucional 2016-2022".

CONSIDERANDO: Que dicha actualización responde al fortalecimiento institucional que la Procuraduria General de la Nación ha tenido durante el periodo fiscal 2018, lo cual permite que el Plan Estratégico Institucional sea enriquecido en su contenido; por lo que, se hace necesaria nuevamente su aprobación mediante Resolución Interna.

POR TANTO: En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los Artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo; Decreto 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Discisiete, todos los decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Distribución Analitica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018; Acuerdo Gubernativo de Presidencia número 25-2018, de fecha 18 de mayo de 2018; y Acta de Toma de Posesión número 82-2018 de fecha 18 de mayo de 2018.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2016-2022 de la Procuraduría General de la Nación, junto con las intervenciones específicas, y en observancia a la normatividad, planificación e inversión pública establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), que servirá como base para la formulación de la planificación operativa anual durante dicho periodo; el cual se encuentra contenido en 144 fotos, mismos que forman parte de la presente resolución. III) La Dirección de Planificación podrá, en caso de considerar necesario, realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2016-2022 de la Procuraduría General de la Nación III) Trasladese certificación de la presente Resolución a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, para que se proceda a realizar los trámites comespondientes en cumplimiento a la normativa vigente. Notifiquese.

Abogado Jorge Leis Donado VIVar Procurador General de la Masiena

enciado José Rolando Muralles Diaz Secretario General



Resolución de aprobación, 25 abril de 2018



LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación, en Oficio número PGN-DPL-112-2018 AVM/ear, de fecha 23 de abril 2018, requiere sea aprobada la modificación del "Plan Estratégico Institucional 2016-2022".

CONSIDERANDO: Que dicha actualización responde al fortalecimiento institucional, que la Procuraduría General de la Nación ha tenido durante el periodo fiscal 2017, lo cual permite que el Plan Estratégico Institucional sea enriquecido en su contenido; por lo que, se hace necesaria nuevamente su aprobación mediante resolución interna.

CONSIDERANDO: Que la norma 3 regulada en las Normas para la Formulación Presupuestaria, Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023, de la Dirección Técnica del Presupuesto, establece: "Previo a la formulación de sus anteproyectos, las instituciones deben formular y/o revisar su plan estratégico institucional considerando la visión sectorial y territorial, la cual deberá contener acciones estratégicas, en coherencia con el Plan y la Política Nacional de Desarrollo, la Política General de Gobierno y los Lineamientos Generales de Política, y en observancia a la normativa de planificación e inversión pública establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), la cual deberá ser presentada a más tardar el 30 de abril del presente año, a dicha Secretaría.

POR TANTO: Con fundamento en las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019 y Multianual 2019-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas; el Decreto número 101-97: Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas, del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 540-2013: Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y, en ejercicio de la función que le confiere el artículo 252 de la Constitución Política de la República de Guatemala y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 12 del Decreto 512 y sus reformas: 1, 2, 4 del Decreto número 119-96, Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo número 90-2016 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo 2016 y Acta de Nombramiento número 02-2016 de fecha 03 de junio 2016.

RESUELVE: I) Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional 2016-2022 de la Procuraduria General de la Nación, junto con las intervenciones específicas, y en observancia a la normatividad, planificación e inversión pública establecidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), que servirá como base para la formulación de la planificación operativa anual durante dicho periodo; el cual se encuentra contenido en 142 folios, mismos que forman parte de la presente. II) La Dirección de Planificación podrá, en caso de considerar necesario, realizar modificaciones al Plan Estratégico Institucional 2016-2022 de la Procuraduría General de la Nación III) Trasládese certificación de la presente Respitición a la Dirección de Planificación de la Procuraduría General de la Nación, para que se procesa a realizar los trámites correspondientes en cumplimiento a la normativa vigente. Notifiquese.

Licenciada Gladys Annabella Morfin Mansilla Procuradora General de la Nación

William Mauricie Orozco Area SER Secretario General en Funçiones

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2414-8787, Guatemala, Centro América



Resolución de aprobación, 26 abril de 2017



RESOLUCIÓN No. 037-2017-DS-DPL Guatemala, 26 de abril de 2017

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Planificación de la Procuraduria General de la Nación, mediante oficio PGN-DPL-126-2017 de fecha 25 de abril 2017, requiere sea aprobada la modificación y ampliación de la temporalidad del "Plan Estratégico Institucional 2016-2013".

CONSIDERANDO: Que el Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus respectivas reformas, establece que el Procurador General de la Nación, como máxima autoridad, debe promover las gestiones necesarias, así como, los parámetros y lineamientos de trabajo que sean necesarios para el correcto funcionamiento institucional.

CONSIDERANDO: Que el Plan Estratégico de la Procuradurta 2016-2018, culminaria el 31 de diciembre: 2018, y debido a que las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022 se extienden hasta el año 2022, de acuerdo con los cambios que actualmente está impulsando y realizando el Ministerio de Finanzas Públicas en materia de periodos y gestión presupuestaria, se hace necesario modificar y ampliar la temporalidad del Plan Estratégico Institucional para los próximos cuatro años, siendo el nuevo glazo de dicho plan del 2016 al 2022, buscando con ello apegarse y dar cumplimiento a las Normas de Formulación.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 24 del Regiamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, en su parte conducente establece: "Los pianes estratégicos y el operativo deberán ser enviados a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, por las entidades e instituciones y demás entes que establece el Artículo 2 de la Ley, a más tardar el 30 de abril de cada año".

POR TANTO: En el ejercicio de la función que le confiere el Artículo 252 de la Constitución Politica de la República de Guatemala; y en el uso de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3 y 5 del Decreto 512 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas; 3 y 4 del Decreto 119-96 Ley de lo Contencioso Administrativo, ambos decretos del Congreso de la República de Guatemala; las Normas de Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2018 y Multianual 2018-2022 del Ministerio de Finanzas Públicas; Acuerdo Gubernativo 90 de la Presidencia de la República de Guatemala de fecha 31 de mayo de 2016 y Acta de Nombramiento 02-2016 de fecha 03 de junio de 2016.

RESUELVE: I) Aprobar con base en los argumentos vertidos en la parte considerativa, la modificación y ampliación de la temporalidad del Pian Estratégico 2016-2018 de la Procuraduria General de la Nación al de 2016-2022, junto con las intervenciones específicas, y en observancia a la normatividad planificación e inversión pública establecidas por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLÁN) y el Ministerio de Finanzas Públicas, que servirá como base para la formulación de la planificación operativa anual durante dicho periodo; el cual se encuentra contenido en 108 felios, mismos que forman parte de la presente. Il) La Dirección de Planificación podrá, en caso de considerar necesario, realizar modificaciones al Plan Estitatégico institucional 2016-2022 de la Procuraduría General de la Nación, mediante resolución del Procurador General de la Nación, III) Trasiádese certificación de la presente resolución à la Dirección de Planificación y Dirección Financiera de esta Institución, para que proceda a realizar se trámites comespondientes en cumplimiento a lo que establece la normativa vigente. Notifiquese.

Abogade Otadys Annahella Morfin Mansilla Procuradora General de la Nación

個

SECRETARIA

15 Avenida 9-69 Zona 13, Teléfonos PBX: 2248-3200 y 2414-8787, Guatemala, Centro América